

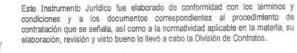
Contrato No. U130355 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

Contrato Abierto para la Adquisición de Material de Curación Grupo 060, Material Radiológico Grupo 070 y Material de Laboratorio Grupo 080, para cubrir necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social (Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad) para el ejercicio fiscal 2014, que celebran por una parte el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por el LIC. CÉSAR MORALES RÍOS, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la empresa BAXTER, S.A. DE C.V., en lo subsecuente "EL PROVEEDOR", representada por la C. MARÍA DEL CONSUELO MALDONADO FELIPE, en su carácter de Representante Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "LAS PARTES", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO", declara a través de su Representante Legal que:
- I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.
- I.3.- El Lic. César Morales Ríos, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 68,723 de fecha 3 de octubre de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Ángel Gilberto Adame López, Notario Público número 233 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.
- I.4.- La Lic. Magdalena Leal Gonzalez, Titular de la División de Bienes Terapéuticos dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios de "EL INSTITUTO", interviene como Área Contratante del Procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, numerales 22 primer párrafo y 33 fracción I de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones.

Página 1 de 26





9

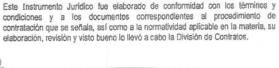


Contrato No. U130355 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

- I.5.- Los Titulares de las Jefaturas Delegacionales de Servicios Administrativos de "EL INSTITUTO" en funciones, de las Delegaciones y Directores de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, intervienen en la celebración del presente contrato como Áreas Administradoras del mismo, responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 último párrafo y 35 de las Políticas. Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- I.6.- El Ing. Eduardo Daniel Camacho Saldívar, Titular de la Coordinación de Control de Abasto de "EL INSTITUTO", interviene en la firma del presente contrato como responsable del Área Concentradora, en representación de las Áreas Administradoras del mismo, de conformidad con lo establecido en los numerales 26.5, último párrafo, 34 y 35 segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social. Asimismo interviene como responsable del Área Requirente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numeral 26 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 1.7.- El Dr. Isaac Alfie Cohen, Jefe de Área de Cuadro Básico Institucional de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico interviene en la celebración del presente instrumento jurídico como Área Técnica en el procedimiento del cual deriva este contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, 22 segundo párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 1.8.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de material de curación grupo 060, material radiológico grupo 070 y material de laboratorio grupo 080, en el ejercicio 2014, solicitado a través de la Coordinación de Control de Abasto.
- 1.9.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 21053002, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000000666-2014, emitido por el Titular de la División de Gestión Presupuestaria de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, con fecha 4 de septiembre de 2013, mismo que se agrega al presente contrato como Anexo 3 (tres).

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H.

Página 2 de 26





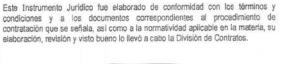


Contrato No.
U130355
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

- I.10.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el Procedimiento de Licitación Pública Nacional número LA-019GYR047-N50-2013, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 26 Ter, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II, 37, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables en la materia.
- I.11.- Con fecha 11 de noviembre de 2013, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, a través de la División de Bienes Terapéuticos, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "EL PROVEEDOR" con la (s) clave (s) que se detalla (n) en la misma, incluida en el Anexo 4 (cuatro) de este contrato.
- I.12.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la propia Convocatoria y la Junta de Aclaraciones.
- I.13.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en la Calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.
- II.- "EL PROVEEDOR", declara a través de su Representante Legal que:
- II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 15,329 de fecha 5 de octubre de 1945, pasada ante la fe del Licenciado José Bandera Olavarría, Notario Público número 28 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma localidad en el libro tercero, volumen 204, a fojas 222 y bajo el número 118, con la denominación de CARLOS GROSSMAN, S. DE R.L.
- II.2.- Mediante Escritura Pública número 8,269, de fecha 4 de diciembre de 1987, pasada ante la fe del Licenciado Rogelio Magaña Luna, Notario Público número 156 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma localidad bajo el folio mercantil número 9,860 cambió su denominación social por la de BAXTER, S.A. DE C.V.
- II.3.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato por la C. María del Consuelo Maldonado Felipe, quien acredita su personalidad en términos de la escritura pública número 72,754 de fecha 13 de agosto de 2001, pasada ante la fe del Lic. Enrique Almanza Pedraza, Notario Público número 198 del Distrito Federal; e inscrita en el Registro

Página 3 de 26







Contrato No. U130355 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

Público de Comercio de la misma entidad bajo el folio mercantil número 9,860 de fecha 13 de septiembre de 2001, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

- II.4.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la investigación, desarrollo, fabricación, compra, importación, venta, distribución, exportación o de cualquier otra manera comercio con drogas, medicinas, substancias químicas, productos farmacéuticos, para uso humano o veterinario, etc.
- II.5.- Cuenta con los registros siguientes:

Registro Federal de Contribuyentes número BAX-871207-MN3
Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" número 010 60392 10 5

- II.6.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.7.- Cuenta con el documento vigente, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión favorable sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2013, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO", para efectos de la suscripción del presente contrato.
- II.8.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO", exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.
- II.9.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.
- II.10.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.
- II.11.- Señala como su domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Avenida de los 50 Metros número 2, Colonia Civac, Código Postal 62578, Jiutepec, Estado de Morelos, teléfono: (01-777) 329-6000 fax: (01-777) 319-2675 y correo electrónico: maria del consuelo maldonado@baxter.com

Hechas las Declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

Página 4 de 26

Este Instrumento Juridico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL





J



Contrato No. U130355 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" adquiere de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar material de curación grupo 060, material radiológico grupo 070 y material de laboratorio grupo 080, para cubrir necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social (Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad) para el ejercicio físcal 2014, cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en los Anexos 1 (uno) y 4 (cuatro) del presente contrato.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de \$1,505,386.80 (UN MILLON QUINIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$3,763,467.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); de conformidad con el (los) precio(s) unitario(s) que se relaciona(n) en los Anexos 1 (uno) y 4 (cuatro) de este contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El pago de los bienes, se efectuará en pesos mexicanos en las Unidades Administrativas por Delegación y Unidades Médicas de Alta Especialidad de "EL INSTITUTO", con domicilios y horarios de atención, relacionados en el Anexo 2 (dos) de este instrumento jurídico, considerando lo siguiente:

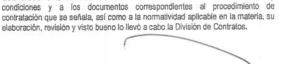
El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquél en que "EL PROVEEDOR" presente en las áreas financieras, el original de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número del presente contrato, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora. El presente contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI para el trámite de pago correspondiente.

En caso de que "EL PROVEEDOR" expida facturas en el esquema de facturación electrónica, la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por

Página 5 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL





Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y



Contrato No. U130355 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

el SAT, la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que se deberán corregir.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

"EL PROVEEDOR" acepta que "EL INSTITUTO" le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a nombre de "EL PROVEEDOR".

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANAMEX, S.A., HSBC, S.A., BANORTE, S.A., SANTANDER (México), S.A. o SCOTIABANK INVERLAT, S.A.; si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

"EL PROVEEDOR" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de "EL INSTITUTO", para lo cual deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que "EL PROVEEDOR" celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que "EL PROVEEDOR", reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL INSTITUTO" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o las deducciones correspondientes.

Página 6 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



g

Este Instrumento Juridico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la Dívisión de Contratos.



Contrato No. U130355 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- La entrega de los bienes, deberá ser realizada como se describe a continuación:

La entrega de los bienes será en Delegaciones, Unidades Médicas de Alta Especialidad y en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, cuyos domicilios se relacionan en el Programa de Entregas, integrado en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

"EL INSTITUTO" emitirá documento de alta a "EL PROVEEDOR" directamente en el lugar donde se realiza la entrega, reiterando que el lugar de pago será en Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad.

Los bienes serán solicitados por "EL INSTITUTO" por medio de órdenes de reposición, en las cuales se indicará la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega. Las órdenes de reposición podrán ser de acuerdo a su naturaleza ordinarias y pertenecientes a la primera entrega de bienes.

Para todos los casos, la contabilización de los días será a partir del siguiente día natural en que la orden de reposición fue emitida por "EL INSTITUTO".

Las **órdenes de reposición ordinarias**, tendrán un período de vigencia de 15 (quince) días naturales como entrega oportuna más un máximo de 4 (cuatro) días naturales de atraso con la aplicación de la pena convencional correspondiente.

Las órdenes correspondientes a la primera entrega del presente contrato serán aquellas que "EL INSTITUTO" emita exclusivamente entre el 2 y el 20 de diciembre del 2013. Para los grupos de material de curación, material radiológico y material de laboratorio la fecha máxima de entrega oportuna será el 17 de enero del 2014, más 4 (cuatro) días naturales de entrega extemporánea con aplicación de penas convencionales.

En el caso de las órdenes de reposición ordinarias, "EL INSTITUTO" solicitará durante un mismo mes calendario una cantidad que no será superior al 20% (veinte por ciento) de la cantidad máxima o total contratada, para lo cual se contabilizarán como órdenes emitidas durante el mismo periodo aquellas que cuentan con el mismo mes en su fecha de emisión. Para las órdenes correspondientes a la primera entrega una cantidad máxima de emisión no será superior al 20% (veinte por ciento) del contrato y las cantidades por las que éstas se emitan no serán acumulables a las órdenes de reposición ordinarias.

Las **órdenes de reposición subsecuentes**, tendrán un período de vigencia de 15 (quince) días naturales como entrega oportuna más un máximo de 4 (cuatro) días naturales de atraso con la aplicación de la pena convencional correspondiente.

Página 7 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

J

Este Instrumento Juridico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



Contrato No. U130355 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

No obstante lo estipulado en el párrafo anterior, en caso de siniestro, caso fortuito o fuerza mayor, "EL INSTITUTO" a través de escrito libre firmado por alguno de los titulares de las áreas citadas en el Anexo 2 (dos) del presente instrumento jurídico, podrán solicitar las entregas de hasta el total del saldo del presente contrato.

Las órdenes de reposición serán notificadas a "EL PROVEEDOR" vía Internet, a través de Proveedores ubicada en la Página Internet de dirección (http://sai.imss.gob.mx). La recepción de las notificaciones deberá ser confirmada a través de la misma dirección electrónica como máximo al segundo día natural de la fecha de emisión en el entendido que toda orden de reposición se dará por confirmada al tercer día natural de ser emitida la orden por "EL INSTITUTO".

En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las áreas de abastecimiento de nivel central y/o de cada Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad mediante correo electrónico o llamada telefónica u oficio, utilizando los datos de contacto, incluidos en el Anexo 4 (cuatro) del presente contrato, con la finalidad de establecer canales de comunicación oficial con "EL PROVEEDOR", mismos que deberán incluir los siguientes datos:

Nombre completo del contacto oficial

- Cargo
- Domicilio
- Teléfono (oficina y celular) y fax
- Correo electrónico

En el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, "EL INSTITUTO" solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada.

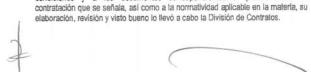
Es obligación de "EL PROVEEDOR" el tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes para acceder al Portal de Internet de Proveedores para consultar el estado de sus órdenes de reposición, ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a "EL PROVEEDOR" de sus obligaciones.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud de "EL INSTITUTO" bajo los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Por notificación de la rescisión administrativa del presente contrato.
- Terminación anticipada del presente contrato.
- Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.

Página 8 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL





Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de

elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



Contrato No. U130355 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

- Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por "EL INSTITUTO", por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).
- Problemas técnicos del sistema que emite la orden.
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO".

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud de "EL PROVEEDOR" y previo análisis por parte de "EL INSTITUTO", bajo los siguientes supuestos:

- Cuando las órdenes de reposición no coincidan con la cantidad o fecha estipulada en el presente contrato (específicamente para el caso de los contratos cerrados).
- Cuando se supere la cantidad máxima adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento de "EL PROVEEDOR" o este no haya aceptado el incremento a la contratación.
- Cuando se exceda el porcentaje máximo de emisión mensual.

En caso de que la Coordinación de Control de Abasto en el tiempo establecido no reciba la solicitud de cancelación de órdenes de reposición por exceder el porcentaje máximo de emisión mensual, se dará por asentado que "EL PROVEEDOR" acepta realizar la entrega excedente.

La cancelación de órdenes de reposición en todos los casos solo procederá cuando esta se realice dentro de los 3 (tres) días naturales posteriores a su emisión, salvo los casos en que se conozca posterior a este periodo algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos o en los casos en los que "EL INSTITUTO" hava iniciado el procedimiento de rescisión administrativa del presente contrato.

La notificación de la cancelación de órdenes de reposición se notificará a "EL PROVEEDOR" a través de la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx) y/o correo electrónico y/o llamada telefónica.

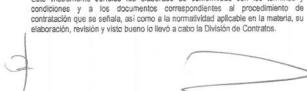
"EL PROVEEDOR", deberá presentar en la primera entrega de los bienes, únicamente para efectos informativos y estadísticos, un escrito libre mediante el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados en el procedimiento de contratación respectivo o en su caso, conforme al instructivo correspondiente.

CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes amparados en cada orden de reposición a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si la conclusión del plazo es en día hábil y "EL PROVEEDOR" no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

Página 9 de 26

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS





NIVEL CENTRAL



Contrato No.
U130355
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

"EL PROVEEDOR" podrá hacer la entrega de los bienes en almacenes delegacionales y UMAE'S por paquetería especializada, precisando que el único medio para evidenciar la entrega será el alta otorgada por "EL INSTITUTO" a través del Sistema de Abasto Institucional (SAI).

En caso de que "EL PROVEEDOR" haya ofertado una marca, durante la vigencia del presente contrato podrá solicitar entregar bienes con otras marcas distintas, para lo cual deberá realizar su solicitud mediante escrito acompañado con los requisitos para su evaluación a la Coordinación de Control de Abasto (CCA) quien tramitará el convenio modificatorio correspondiente.

La inclusión de las marcas, contará con las mismas condiciones establecidas en el presente contrato para la primera, es decir, no existirán modificaciones al precio, descuento u otra condición técnica o administrativa solicitada inicialmente.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de "EL PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por "EL INSTITUTO".

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con el objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones descritas en el presente contrato, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

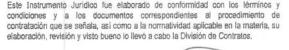
No se recibirán los bienes si éstos no son entregados con los insumos relacionados con el mismo para su uso y/o consumo. De tal forma que de presentarse esta situación será considerada como un incumplimiento y se aplicará la sanción correspondiente.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el en el Requerimiento Claves para Bombas de Infusión, integrado como **Anexo 2 (dos)** en el presente instrumento jurídico, los cuales deben de corresponder a la descripción del Cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud y/o Catálogo General de Artículos de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes: copia impresa de la orden de reposición en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario, costo total; en su caso, copia del programa de entregas; así como un informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, tratándose de distribuidores, además deberá presentarlo con una etiqueta en el empaque secundario o

Página 10 de 26







Contrato No. U130355 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

colectivo en la que se observen su razón social, Registro Federal de Contribuyentes y domicilio.

Los envases primarios y secundarios, deberán identificarse de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Salud y su Reglamento, conforme a los marbetes autorizados por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y la Norma Oficial Mexicana para material de curación, material radiológico y material de laboratorio NOM-137-SSA1-2008.

Todos los productos deberán ser entregados perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarde del polvo y humedad, garantizando que los bienes se encuentren en condiciones óptimas, así como la calidad se mantenga durante el periodo de caducidad, a las condiciones del medio ambiente, o bien en refrigeración, si así lo requiere el manejo del material, en este último caso el bien debe incluirse en sistema de red fría para su transporte y almacenaje, demostrando el cumplimiento mediante el registro de temperatura.

Con fundamento en el numeral 61.1 en el inciso e) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "EL INSTITUTO", los bienes que requiere "EL INSTITUTO" se deberán entregar con una caducidad mínima de 12 (doce) meses, no obstante "EL PROVEEDOR" podrá entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea notificado el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

Bajo ninguna circunstancia "EL INSTITUTO" aceptarán bienes con caducidad inferior a 9 (nueve) meses, salvo en los insumos que por su composición biológica no sea posible de acuerdo a la opinión de atención médica, el cual deberá ser avalado mediante oficio por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI).

CÓDIGO DE BARRAS.- Se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

Cabe resaltar que mientras no se cumplan con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, "EL INSTITUTO" no dará por recibidos y aceptados los bienes y se aplicará la deductiva correspondiente.

Todos los bienes que entregue "EL PROVEEDOR" deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios, así como los correspondientes a sus empaques

Página 11 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

A





Contrato No.
U130355
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

colectivos, debidamente registrados ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México), en caso de que el código de barras no haya sufrido cambios recientes, se podrá presentar la última carta expedida por AMECE.

La autenticidad de los códigos de barras, deberán ser comprobados a través de una Carta de Validación la cual respalde los números base asignados por razón social. Así mismo; presentar el Reporte de Verificación de la Impresión del Código de Barras de cada uno de los tipos de productos a entregar con calificación aprobatoria en A o B para Empaques Primarios y B o C para Empaques Secundarios o Colectivos. Ambos documentos deberán ser emitidos por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

De acuerdo a los estándares internacionales de codificación y a las características del empaque, los códigos a utilizar podrán ser:

Empaques Primarios:

- GTIN 8 (UPC E/ EAN 8)
- GTIN 12 (UPC A)
- GTIN 13 (EAN 13)

Empaques Secundarios y/o Colectivos:

GTIN 14 (DUN-TIF 14)

Los cuales no deberán modificarse durante la vigencia del presente contrato, para tal efecto, deberá requisitar la "Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes", integrada como Anexo 2 (dos) del presente instrumento jurídico, la cédula deberá ser procesada por cada una de las claves en la que "EL PROVEEDOR" resulte adjudicado.

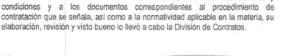
En caso de que en la revisión que se realice al momento de la entrega se desprenda que los códigos de barras se encuentran fuera de las calificaciones establecidas por AMECE deberá presentar de forma anticipada a la entrega una carta compromiso ante la Coordinación de Control de Abasto para presentar los reportes con los parámetros solicitados para su regularización, en un término que no podrá exceder de los 60 (sesenta) días.

En la recepción de los dispositivos médicos, se entregará el formato para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 9 de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional para la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la administración pública federal"

Página 12 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL





Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y



Contrato No.
U130355
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS BOMBAS DE INFUSIÓN.- Para el caso específico de las claves 060.345.2186.01.01, 060.345.2194.01.01, 060.345.2202.01.01, 060 345.2210.01.01, 060.345.2236 01 01, 060 345 3085 02 01 la asignación se deberá realizar al 100% (cien por ciento) por Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad a una sola fuente de abasto, conforme a las cantidades establecidas en el Requerimiento Claves para Bombas de Infusión por Delegación o Unidades Médicas de Alta Especialidad, integrado como Anexo 2 (dos) en el presente instrumento jurídico

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.- "EL PROVEEDOR" proporcionará sin costo para "EL INSTITUTO" a las Unidades Médicas durante la vigencia del presente contrato las bombas de infusión de acuerdo a las cantidades establecidas en el el Requerimiento Claves para Bombas de Infusión por Delegación o Unidades Médicas de Alta Especialidad, integrado como Anexo 2 (dos); además deberá cumplir como mínimo con las siguientes especificaciones:

ESPECIFICACIONES DE LA BOMBA PARA INFUSIÓN PARA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS, SOLUCIONES Y SANGRE.- Aparato electromecánico de infusión volumétrica de alta precisión estándar de un canal, de dos canales y de tres canales, portátil que con exactitud y seguridad permita administrar en forma constante, en tiempo determinado, fluidos parenterales, medicamentos, electrolitos, nutrición parenteral, soluciones para procedimientos de irrigación, productos derivados de la sangre y sangre entera, por igual a pacientes adultos como pediátricos y que cumpla al menos con las siguientes características:

- Velocidad de Flujo configurable o flujo programado
- Carga de la línea con detección de colocación incorrecta.
- Mecanismo de apertura y cierre que minimice los errores que se pueden atribuir a la instalación o extracción del equipo de administración.
- Sensor de aire programable con rango de sensibilidad en mililitros o micro litros.
- Calculadora de dosis y fórmulas opcionales de dosis, que evite dificultades de extravasación.
- Opción mecánica manual o automática para impedir la remoción no autorizada del equipo de venoclísis o la reprogramación de la bomba por personal no autorizado.
- > Historial de volumen solución y el volumen total suministrado.
- Alarmas y alertas visuales y auditivas de oclusión de flujo, aire, para mantenimiento de la bomba, de terminación de infusión, que brinden tanto seguridad de su manejo como al paciente.
- Pantalla con luz de fondo que muestre claramente la visualización de los datos de infusión, velocidad de flujo, medicamento infundido, tiempo remanente y alertas o alarmas.
- Opción de administrar dos o más infusiones simultáneamente por diferente canal. (esto es para la bombas de dos canales y tres canales)

Página 13 de 26

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

0

J



Contrato No.
U130355
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

CAPACITACIÓN .- BOMBAS DE INFUSIÓN .-

- a) "EL PROVEEDOR" se obliga a capacitar al personal Médico y de Enfermería sin costo adicional para "EL INSTITUTO" dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al inicio de la vigencia del presente contrato para el debido funcionamiento de los equipos proporcionados, así como cuando se produzcan cambios de tecnología en éstos.
- b) "EL PROVEEDOR" presentará un Programa de Capacitación y Adiestramiento, que contenga: Las características de la capacitación en el manejo y funcionamiento del equipo para bombas de infusión.
- c) Para el cumplimiento de las obligaciones descritas en los incisos a) y b) "EL PROVEEDOR" se coordinará con el Director Médico y/o Subdirector Administrativo de las Unidades Hospitalarias, en donde van a ser entregados los equipos para bombas de infusión, a fin de conjuntar acciones encaminadas al cumplimiento del programa de capacitación y adiestramiento propuestos en este instrumento jurídico.
- d) "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar durante la vigencia del presente contrato sin costo extra para "EL INSTITUTO", la capacitación que se requiera para el manejo y funcionamiento de los equipos.
- e) El Director de cada unidad hospitalaria designará a la persona responsable del resguardo de dichos equipos.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y ASISTENCIA TÉCNICA.-

- a) "EL PROVEEDOR" proporcionará durante la vigencia del presente contrato y sin costo extra para "EL INSTITUTO", el mantenimiento correctivo y preventivo de los equipos, para lo cual "EL PROVEEDOR" deberá contar con personal técnico capacitado y en posibilidad de dar servicio a los equipos en cada Hospital de la Delegación y Unidad Médica de Alta Especialidad donde sean ubicados.
- b) Para el caso de fallas en las bombas de infusión, "EL PROVEEDOR" deberá a más tardar el día posterior al reporte por cualquier medio y por escrito, de parte del área Médica y/o Enfermería de "EL INSTITUTO", efectuar las reparaciones necesarias a entera satisfacción del área usuaria y si esto no es factible deberá reponer los equipos por otros de similares características en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles contados a partir de la notificación de "EL INSTITUTO". El costo de las refacciones que en su caso se requieran será con cargo a "EL PROVEEDOR".
- c) "EL PROVEEDOR" deberá entregar por escrito en las Unidades Hospitalarias en el momento de la Instalación, un Programa de Trabajo Calendarizado, para el Mantenimiento Preventivo, el que deberá contar con el visto bueno del Director de la Unidad Hospitalaria.

Página 14 de 26



COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



Contrato No. U130355 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

- d) "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar durante la vigencia del presente contrato sin costo extra para "EL INSTITUTO", la asistencia técnica que se requiera para el manejo y funcionamiento de los equipos.
- e) "EL PROVEEDOR" deberá realizar durante la vigencia del presente contrato, visitas de monitoreo a las Unidades Hospitalarias con una frecuencia de por lo menos cada 30 (treinta) días naturales; informando en su caso, por escrito las observaciones que se presenten, al Director de las mismas.

"EL PROVEEDOR" tendrá hasta 15 (quince) días naturales posteriores al inicio de la vigencia del presente contrato para realizar la entrega de las **Bombas de Infusión**.

"EL PROVEEDOR" deberá recolectar las bombas de infusión en los hospitales de "EL INSTITUTO" a partir de 30 (treinta) días naturales posteriores al vencimiento del presente contrato.

CALIDAD.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables.

En el caso de que se adjudique un bien que cuente con antecedentes de incumplimiento conforme a las especificaciones técnicas de calidad, "EL PROVEEDOR" a partir del fallo y hasta por lo menos 15 (quince) días hábiles previos a la primera entrega, deberá presentar muestras en la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) de un lote corregido y que pretenda entregar a "EL INSTITUTO", acompañadas de su informe de resultados de análisis emitido por el fabricante para que en los laboratorios de la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) se practiquen los estudios fisicoquímicos, microbiológicos y/o estudios que correspondan, a fin de constatar el cumplimiento a las especificaciones de la norma correspondiente.

La entrega de las muestras y la documentación se efectuará en la calle José Urbano Fonseca número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, México Distrito Federal, Teléfono 57473500 ext. 26121, directo: 57546894, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas (días hábiles).

En caso de contar con el lote de corrección aprobado por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), no será necesario presentar muestra, salvo que exista rechazo a un lote de fabricación posterior al corregido.

De no demostrar la corrección, la Coordinación de Control de Abasto conforme a las necesidades de "EL INSTITUTO" y en caso de que "EL PROVEEDOR" asignado haya participado con más de una marca, podrá autorizar la repetición de estudios en otra marca del bien ofertado.

Página 15 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y

condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



Contrato No. U130355 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

Si los lotes presentados no muestran corrección de los defectos, la Coordinación de Control de Abasto podrá solicitar el inicio del proceso de rescisión administrativa del presente contrato.

"EL INSTITUTO" podrá solicitar a "EL PROVEEDOR" en cualquier tiempo durante la vigencia del presente contrato lo siguiente:

- Muestras de los insumos adjudicados.
- · Las especificaciones técnicas de calidad y métodos de prueba de los productos que no cuenten con Norma Oficial Mexicana, así como las sustancias de referencia y las tablas de estabilidad acelerada y a largo plazo de sus productos.
- El certificado vigente de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la COFEPRIS.

De acuerdo al párrafo anterior, el tiempo establecido para la entrega por parte de "EL PROVEEDOR", será en un lapso no mayor a 5 (cinco) días hábiles, salvo que para el caso de que "EL INSTITUTO" lo requiera y la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) lo hubiese emitido, bastará la entrega de la solicitud de renovación correspondiente.

La evaluación de la calidad realizada por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) de los insumos para salud, se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, en las normas oficiales mexicanas, normas internacionales, así como las especificaciones técnicas de "EL INSTITUTO" podrán ser consultadas en la página aue http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo), o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.

"EL INSTITUTO" podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, a través de los programas de muestreo y quejas de la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), cuyas muestras deberán ser repuestas por "EL PROVEEDOR" sin costo, al área de "EL INSTITUTO" que así lo solicite.

QUINTA .- CANJE Y DEVOLUCIÓN .- "EL INSTITUTO" a través de sus Delegaciones, Unidades Médicas de Alta Especialidad o la Coordinación de Control de Abasto, podrá solicitar a "EL PROVEEDOR" el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos, para lo cual notificarán a "EL PROVEEDOR" por escrito o por correo electrónico a las personas y/o direcciones que quedaron registradas como contactos oficiales que se incluye en el Anexo 4 (cuatro) de este contrato.

A partir del día hábil siguiente a la notificación, "EL PROVEEDOR" contará con un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no

Página 16 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

> Este Instrumento Juridico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.







Contrato No. U130355 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

presenten los defectos o vicios ocultos identificados y será sancionado conforme a lo establecido en el presente instrumento jurídico.

En caso de que las Autoridades Sanitarias (COFEPRIS o Secretaría de Salud) suspendan o inhabiliten el registro sanitario de "EL PROVEEDOR" o fabricante, "EL INSTITUTO", además de que podrá rescindir el presente contrato y aplicar la sanción contractual correspondiente, solicitará a "EL PROVEEDOR" la recolección de los insumos, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación por parte de "EL INSTITUTO".

También procederá la devolución del total de las existencias de los bienes a "EL PROVEEDOR", cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores o éstos no hayan sido canjeados.

"EL INSTITUTO" podrá dar la disposición final de los bienes que no sean canjeados y/o recolectados y aplicará a "EL PROVEEDOR" las sanciones correspondientes.

Todos los gastos que se generen con motivo de la devolución o canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2014.

SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO. "EL PROVEEDOR", se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "EL INSTITUTO", para tal efecto.

"EL PROVEEDOR", deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Página 17 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL





Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, asi como a la normatividad aplicable en la materia, su



Contrato No.
U130355
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

NOVENA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR" cumplirá, en su caso, con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO" a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a "EL INSTITUTO" a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de "EL INSTITUTO", le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

A) GARANTÍA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá presentar a la entrega de los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los mismos, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los insumos para la salud.

Página 18 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

4

condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

Este Instrumento Juridico fue elaborado de conformidad con los términos y





Contrato No. U130355 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N60-2013

No obstante lo anterior, "EL PROVEEDOR" podrá entregar dispositivos médicos con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos, por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR", para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, se obliga a entregar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo, que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como Anexo 5 (cinco), en la División de Contratos, ubicada en la calle Durango número 291, 10º Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO", le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

"EL PROVEEDOR" manifiesta expresamente:

- A. Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra "EL INSTITUTO", de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor de "EL INSTITUTO".
- B. Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea

Página 19 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

9



condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su

g

NTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y



Contrato No. U130355 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.

- C. Su conformidad para que la institución de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más, en su caso, la indemnización por mora que derive del artículo 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub judice.
- D. En virtud de procedimiento ante autoridad judicial o no judicial, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, en el recurso administrativo en el juicio contencioso correspondiente.
 - En caso de que el procedimiento administrativo, o ante autoridad judicial resulte favorable a los intereses del fiado, y la institución de fianzas haya pagado la cantidad reclamada, el beneficio devolverá a la afianzadora la cantidad pagada en un plazo máximo de 90 (noventa) días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.
- E. Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por "EL INSTITUTO".
- F. Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento del presente contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:
 - a. Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
 - b. Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios.
 - Copia del presente contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
 - d. Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
 - e. En su caso, la rescisión de este contrato y su notificación.
 - f. En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.
 - g. Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
 - h. Importe reclamado.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

Página 20 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

4



Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de

g



Contrato No.
U130355
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera inciso B).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en el supuesto siguiente:

 Para las órdenes de reposición ordinarias, se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por día de atraso, a partir del primer día de atraso, teniendo "EL PROVEEDOR" la posibilidad de entregar con un atraso máximo de hasta 4 (cuatro) días;

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA CUARTA.- DEDUCTIVAS.- Se aplicará una deductiva equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el valor total de los bienes incumplidos de manera parcial y/o deficiente, de acuerdo a lo siguiente:

- Por la no entrega de los bienes solicitados en la orden reposición.
- Cuando "EL PROVEEDOR" no dé cumplimiento a la solicitud de canje o recolección de los bienes con defectos o vicios ocultos en el plazo señalado.

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto máximo del presente contrato.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 21 de 26

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se sefiala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.







Contrato No. U130355 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONTRACTUALES.- "EL INSTITUTO" aplicará las siguientes penas contractuales:

- El 10% (diez por ciento) del valor total de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" cuando estos no cumplan con los requisitos de calidad establecidos en el presente contrato.
- En los casos en los que "EL PROVEEDOR" no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos conforme a la cláusula Quinta del presente instrumento jurídico, "EL INSTITUTO" procederá a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud en el artículo 414 párrafo tercero. El importe de los bienes no recolectados se considerará como pago en exceso y "EL PROVEEDOR" deberá reintegrar dichas cantidades, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que "EL INSTITUTO" haya realizado el pago de dichos bienes.
- Para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, "EL PROVEEDOR" cubrirá el importe de los mismos, a más tardar 10 (diez) días posteriores a la solicitud por parte de "EL INSTITUTO". De no cumplir con lo anterior se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.
- El pago del 10% (diez por ciento) del importe máximo de la clave por no entregar las muestras que le solicite la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) a efecto de evaluar la calidad de los insumos entregados por "EL PROVEEDOR", la cual se aplicará al día siguiente establecido como fecha límite para la entrega de las mismas.
- Para el caso de los INSUMOS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN, si "EL PROVEEDOR" no realiza la entrega de las bombas infusión en el periodo señalado en el mismo, se aplicará una deductiva del 0.5% (cero punto cinco por ciento) sobre el monto total de las claves asignadas por Delegación y Unidades Médicas de Alta Especialidad por cada día de atraso en la entrega, hasta llegar al 10% (diez por ciento) del monto total de las claves asignadas, a partir del día siguiente de la fecha estipulada en el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la

Página 22 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y

condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señata, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



Contrato No. U130355 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

necesidad de requerir los bienes objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionara un daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" rembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO,-"EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

- 1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- 2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
- 3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
- 4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- 5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
- 6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- 7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- 8. En caso de que durante la vigencia del contrato la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente."
- 9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR",

Página 23 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL







Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



Contrato No. U130355 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente del presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, "EL INSTITUTO" no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Página 24 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y

J

condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



Contrato No.
U130355
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RESPONSABILIDAD CIVIL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR."LAS PARTES" estarán exentas de toda responsabilidad civil por los daños y perjuicios que
se puedan ocasionar en caso de incumplimiento total o parcial del presente Contrato,
derivado de caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por esto, a todo acontecimiento
presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuere del dominio de la
voluntad, que no pueda preverse o que aun previéndose no pueda evitarse; incluyendo la
huelga de labores académicas y administrativas.

VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) "Características Técnicas y Cantidades Totales de los Bienes"

Anexo 2 (dos) "Lugar de Entrega y Pago de los Bienes, Cédula de Actualización de

números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes, Lista de

Funcionarios y Junta de Aclaraciones"

Anexo 3 (tres) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"

Anexo 4 (cuatro) "Propuesta Económica, Acta de Fallo y Datos de Contacto Oficial"

Anexo 5 (cinco) "Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria del procedimiento del cual deriva; y en su caso, junta de aclaraciones correspondiente así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente, al Código Civil Federal, al Código Federal de Procedimientos Civiles, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y demás las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

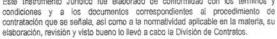
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS

Página 25 de 26

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y







Contrato No.
U130355
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 26 de noviembre de 2013, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los demás en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL "EL PROVEEDOR" BAXTER, S.A. DE C.V.

LIC. CÉSAR MORALES R Representante Legal

TÁREA CONTRATANTE"

C. MARÍA DEL CONSUELO MALDONADO FELIPE

Representante Legal

"ÁREA TÉCNICA"

LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ

Titular de la División de Bienes Terapéuticos

DRASAAC ALFIE COHEN

Jefe de Área de Cuadro Básico Institucional de Material de Euración y Auxiliares de Diagnóstico

"EN REPRESENTACIÓN DE LAS ÁREAS REQUIRENTES Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"

De conformidad con lo previsto en los numerales 34 y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisicionos, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social

ING. EDUARDO DANIEL CAMACHO SALDÍVAR

Titular de la Coordinación de Control de Abasto

Las firmas que anteceden, forman parte del Contrato abierto número U130355 celebrado entre el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL y la empresa BAXTER, S.A. DE C.V., de fecha 26 de noviembre de 2013.

JASS/CIEG/GPG/JMHN

Página 26 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Juridico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



Contrato No. U130355 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

ANEXO 1 (UNO)

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

Clasif. Presp: 099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES

PAGINA: 1 FECHA: 2013/11/26

HORA: 11:26:06 a.m.

MAXIMO NETO

MINIMO NETO IMPORTE

PRECIO

NETO

DESCUENTO

DESCUENTO

IMPORTE

UNITARIO PRECIO

MAXIMA

MINIMA

DEMANDA

(\$)

\$2,205,126.00

\$882,050.40

\$70.95

2.01% \$45,376.80

\$2,250,502.80

\$72.41

31,080

12,432

Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento No. REQUISICION: 0990060040114H023 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO No. CONTRATO: U130355 ANEXO 1

> : BAXTER, S. A. DE C. V. PROVEBDOR

: BAX -871207-MN3 No. PROVERDOR: 06034233 R.F.C.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

EQUIPO DE VENOCLISIS PARA U-SARSE EN BO MBA DE INFUSIONDE PLASTICO GRADO MEDICO CONSTADE: BAY ONETA, FILTRO DE -AIRE, CAMARA DE GOTE TUBOTRAN SPORTADOR, MECANISMO RE-GULADOR DE FLUJO , CON DOS OMAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCION, OBTURADOR DE TUBOTRANSPORTADO R, ADAPTADOR DEAGUJA, PROTECTORES DE BA O FLEXI-BLE CON MACROGOTERO, , ESTERIL, DESECHABLE, YONETA Y ADAPTADOR.

Marca: PLASTI-ESTERIL

Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: PES -911018-R76

COBERTURA :

168001150900

VOLUMENES MEDI-DOS PARA USARSE CON BOMB A DEINFUSION, DE PLASTICO GRADOMEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, CONSTA DE: BAYONETA, CON CAPACIDAD DE 100 MIMINIMO Y ESCALAG RADUADA ENMI CAMARA DE GOTEO FLEXIBLEC ON MICROGOTERO, TUBO TRANS-PORTADOR, ME CANISMO REGULA-DOR DE FLUJO CON DOS O MA EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE FILTRODE AIRE, CAMARA BURETA FLEXIBLE S -DISPOSITIVOS EN "Y" PARA IN-YECCION, 31,080

A Y ADAPTADOR. 060 345 2210 01 01 A Y ADAPTADOR.

APTADORDE AGUJA, PROTECTORES DE BA-YONET

TU-BO TRANSPORTADOR,

OBTURADOR DE

\$1,023,165.00

\$409,266.00

\$87.45

\$117.00

0.01%

\$1,023,282.00

\$87.46

11,700

4,680

Marca: PLASTI-ESTERIL Procedencia: MEXICO

RFC Fabricante: PES -911018-R76

COBERTURA:

168001150900

FUSION, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTER TUBOTRANSP EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN CON BOMBA DEIN IL, DESECHABLE, -CONSTA DE: BAYONETA, FLEXIBLE, TERALES, PARA -USARSE COLEO 11,700 CAMARADE

Clasif, Presp: 099001150000

Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

PAGINA: 2

FECHA: 2013/11/26 HORA: 11:26:07 a.m.

No. REQUISICION: 0990060040114H023 No. CONTRATO: U130355

ANEXO 1

: BAXTER, S. A. DE C. V. PROVEEDOR

: BAX -871207-MN3 R.F.C.

No. PROVEEDOR: 00034233

MAXIMO NETO \$535,176.00 \$214,070.40 MINIMO NETO IMPORTE \$74.33 PRECIO NETO DESCUENTO \$72.00 (\$) DESCUENTO 0.01% IMPORTE \$535,248.00 UNITARIO \$74.34 PRECIO 7,200 MAXIMA DEMANDA MINIMA 2,880 DOR DE AGUJA, PROTECTORESDE BAYONETAY A OBTURADORDE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPITA ORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO, Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: PES -911018-R76 Marca: PLASTI-ESTERIL CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION DAPTADOR. 060 345 2236 01 01 DAPTADOR. 168001150900 COBERTURA:

IMPORTES CON LETRA:

\$376,346.70

\$3,763,467.00

\$1,505,386.80

FIANZA REQUERIDA: IMPORTE DEL CONTRATO:

MÍNIMO : UN MILLONE QUINIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N. MÁXIMO : TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 06/100 M.N.





Contrato No. U130355 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

ANEXO 2 (DOS)

"LUGAR DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES, CÉDULA DE ACTUALIZACIÓN DE NÚMEROS DE CÓDIGOS DE BARRAS, PESOS Y VOLÚMENES, LISTA DE FUNCIONARIOS Y JUNTA DE ACLARACIONES"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 34 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





Direction (to Administrative y y relations of the Selections of the Confidence of Administrative for Oblight to Administrative for Directions of the Administrative of Directions of the Services of the Services of Administrative of the Services of Administrative of the Services of the S which die enderen Tarapeut prins









LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NUBL LA O19GYRAT-4464-2013, PARA LA ADCUBEICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIÓ 2014.

PARA EL IMSS (LUGARES DE ENTREGA, PAGO Y FIRMA DE CONTRATOS, ASÍ COMO LISTA DE FUNCIONARIOS)

ANEXO NÚMERO 17 (DIEGISIETE) LUGARES DE ENTREGA, PAGO Y FIRMA DE CONTRATOS

EL HORARIO DE ENTREGAS SERÁ DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES

LUGAR DE PAGO

LUGAR DE ENTREGA

DELEGACION Y/O

AGUASCALIENTES

CALIFORNIA

BAJA

BAJA CALIFORNIA SUR

CAMPEGIE

COAHULLA

MÉXICO

Extraction of Administraction of Extraction of Extraction of Delaysticiness intended do Moderativements.

Copysitionalist of Administration de Extract Courtes Administration of Extraction of Extract

LICTACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚM. LA-OFBOYRAP ARG-2013, PANA LA ADDURSICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL PADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJENCICIO 2014.

DELEGACION Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
DIRARGO	Almacén Dermye-Mésico Km S Carretera Durmye-Mésico Km S Coloura IS de Octubry C.P. 34285 Durango, Dgo.	Departamento de Perauguesto. Contabilidad y Eropazzones Calle ludres No 104 Sur Let. Fiso. Zona Centro CAPAROD Burmago, Disc.
GUANAJUATO	Afmacon Delegarional Callo España Esq. Calle Sueria Frace, Los Paraños C. P. 37320 León, Geo.	Departamento de Pressipuevto. Consubilidad y Engaciones Biol. Andioi Lópiez Mateus siyo Esq. Psera de los Biol. Radioi Lópiez Mateus siyo Esq. Psera de los BV320, Tel. 01 477 717 5474, León, Clo.
GUERRERO	Aloracen delegacionesi Av Ruiz. Cortines S/N Fronte e la fecuelo de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Anagados, Gro. C.P. 99010	Departemento de Pretaquesto. Contabilidad y Ensgritones Carallelenos No. 95 Col. Contro Acapuloo, Gro. CP. 39300
MDALGO	Amarch Delegacional Calle Arbobelar No. 115 ketes 54 y 55, Texe, industrist La Pag. C. p. 42060 Mentapar Mireral de la Reforma en Hidalgo.	Departamento de Presaçuesto, Contabilidad y Erogaciones ilità. Lais Donaido Colosto nº 516 Col Canutillo C.P. 42099, Peduca Hgo.
JALISCO	Amarch Belegational Anillo Perférico Sur No. 8000 Cel Sa. Maria Tequepespan C. P. 45600 Flegicopaque, jal.	Departmento de Presepuesco, Contabilidad y Erogartores Calle Belisario Dandigaez No, 1900 csq. Sorra: Morena Col. Independenta, C. P. 44310. Goodshaper, jal.
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Monecén de la Coerdinación de Absorcentento y Equiparniento Protein 146 Na E25 Col. Endustral Valley. Poysta. 02309 indegendo. Acaporcados. Parato indegendo. Acaporcados. Parato.	Jeffman de Serviches de Finanzas Calle 4 No. 35 primer plso. Pracelonamiento Testectrial Ace Banco Municipie de Nascaqua Edo. Vae.
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecinjeuto y Lituipamiento Unideal Toluca Metepet Nn. 4.5 Barras do Espírito Saxto, fod La Michasana, Metepec, Edo, de Néx, C. 9.5140	Johann de Finanzas Cale losela Orein de Dominguez Esq. Miguel Hiduiga y Casalla Gal Centro, Libras, Méy, C.P. 50000
MICHOAGAN	Almayén Delegacional Minuel Pérez Coronado ese, Jesús Sansen Flores 8/10 Cas. Inforavil Camelinss CP. 58290, Morella, Micholecon	Jefatura de Frances Madere Postients, Col. Centro 1289, C.P. 58000, Morelts, Mehoacán
Mourias	Courdinación de Abratacharvato y Gaquipantierto. Amacca Gaguipantierto. Belingarican Av. Pilan de Ayra Exo. Av. Central s/n Col Carabinanac recidigo. Forstal 62430. Cuernacara Morelio.	Bepartamento de Presupuesto, Contabilidad y Seguitores Bit, Bratio Ladris No. 18 France Piso Goliga Postal 62060 Cal Centre Cuerrawaca Merellos
WAYARIT	Abnaces Delogacional Retorns Na. 72 Col. Obrera. C. P. 63120. Tepic. Nay.	Departamento de Presupanto, Contabilidas y Evegaciones Calzada del Riccito Nacional Na 14 Col Fray lunipens sorra C. P. 63166, Tepts. May.
MUNACEDA	Abracen Deligational Mariael L. Barragan No. 4859 Nec. Colonia Hidolgo C.P. 64260 Manterrey, N.L.	Departamento de Presupuccio Centabilidas y Eregaciones Calle Gregoria Torres Queveais No. 1958 Colonia Centre C.P. 64016 Monterry,

Allieucen Delegacional Departamento de Pres spuesto, Contabilidad y Carolina Villistueva No. 314. Ecognociones de Aguacacidentes Agis.

Cadada Inhabitura (L. 2020) Almoneda No. 704 Colonia del Trabajo Aguacacidentes Agis.

Anterior Delegaciona.

C.P. 21860 Receptor Ray No. 3035.

C.P. 21860 Rece

Sakilo, Goah
Departamento de Presupueato, Contabilidad y
Empartemes
Cale Zaraguta Nu 62 Cut Centro GF, 28000

Colima, Col.
Departamento de Presupuesto Contabilidad y

Annaren Zaogasa Pelegarienak Maria Gulle Zaogasa Maria Baria Baria

CHIAPAS

COLUMA

sourcauemio Sar de Tapachula Rin Roquedones.

4.0

Carretera Castera e Audio Periferico syn Parque Industrial Ios Mangas (Ul Centro C P. 30700 Tapachula Chia. Tapachula Chia.

Aftrauren Stubbreitgartumit un Tastla, Brogartzamentra des Presimpneste, Constituidari y Galegorian.
Chaptes, frogadorian.
Chaptes, Progadorian.
Conferenza Fundia.
Conferenza Fundia.
Conferenza Fundia.
Conferenza Fundia.
Conferenza Fundia.

Altoweke University 22 yr St. Edgestons of Presipuesta, Contabilidad y Petrala de Sana Rosa Ros. 22 yr St. Goperner of Presipuents Colonia Combre de Bion C.P. 33119 Ar Universidad No. 1101. Culonia Gestro. E.P. Chineseden, Chin.

Tawta Gutterrer, Chapus, Imacèr

CHIMBARUA

CHEAPAS

Septiembre, 2013











a)

WILL







Directoric de Mediani Kandido y Prakantini de Dalagani Kandido y Prakantini de Dalagani Kandido y Guerre trendido de Manare trendido de Mediani Kandido de Adepti Resulto de Banoni y Guerre trantanta de Previo de Previo de Adepti Resulto de Mediani Kandido de Adepti Resulto de Mediani Kandido de Adepti Resulto de Adep



LICTACIÓN PÓBLICA NACIONAL NÚBL LA-PIGGYRBAT-NEG-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MAYERIAL DE CURACIÓN, BATERIAL RADIOLÓGICO Y BATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERGICIO 2014.

DELEGACIÓN Y/O	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
ОЛХАСА	Almacen Delegacional Paraje la Vin s/n Km 3 Carretora Gazaca-Zandilla C. P. 68160 Novacolan, Osa.	Departmento de Presupuesto, Costabibidad y Erognofones Cabada Porticio Días Na. 1803 Col- Reforma C. P. 68050 Oassuu, Gar.
PUERLA	Atmacia Delegacional Calle 5 de Febreio Oriente No. 107 Cot. San Felipe flueyottpan C. P. 72030 Fuebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Frogaciones, Galle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Fuebla, Pue Col. Centro
QUERETARO	Aimacén Delegacional en Querétaro Av Mengettal No, 6 Cel. San Pablo Querétaro, gra Cédigo Postal 76130	Departamento de Presupuesto, Conzabilidad y Erogaciones Av. 5 de tehrero IV 192-Cal. Centro Código Postal 76000
QUINTANA ROG	Amazen Decegnonal Curetera Cherumai-Merida Kin 2,5 Col Aeropaerto CP 77803 Ehetuumal, Gidetara Roo	Depte. Presupuesta, Contabilidad y Erogaciones Av. Chapultepec No. 2 Crucate, Col. Centro C.P. 77939 Chetumal, Quintana Roo.
SAN LUIS POTOSI	Almacén Délégacional Ay. De los canvestos 169-111 Fractionauliento Rogares Forrecartheres C.P. 78435 San Luis Potosf, S.L.P.	Deparamento de Freaupuesto, Contebúsial y Frogaciones Cuadridemos 255 Colomb Moderna CP 78279 5m Lais Potosi, S.E.F
SINALOA	Abracch Delegacecal Blvd. Endland Zapati No. 3785 Pre Cel Industrial El Painter C. F. 10100 Tel. D1607 9929121, 4929475 y 9929476 Usharba Sin.	Dopartamento de Presupuesto, Contebitidal y Erogaciones Feo. Zarco y jeois G. Audoide s/n Ccl. Miguel Abendat C. P. 802Bb Gullacius, Sin
SONORA	Afrikach Delegational Prolesgación Histolic y Butaguny Col. Bella Vixta C.P. 87430 G. Givegan, Son.	Departamento de Presipuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 229 entre Namer; y Allenne C. P. 85000 Cd. Obregón, Son.
TABASCO	Pace Daumacinta #95. Col. 1º de Mayo. C.P. 86190, Villahermora, Tabasco.	Departamento de Presupuesso, Combibilidad y Srogarissus Av Cesar A Sandino No. 102 - Col. 1º de Mayo - C.P. 86196 Villahermosa, Tab.
TAMAULIPAS	Abracéa Debgacoural Conjunto IMSS C.P. 87928. Cd. Victoria, Tamps.	Departamento de Presupuesto, fontabilidad y Engalescues Centra Ardiero Educativo y Cultural Lic. Adolfo López Nation Colonia Pedro Sosa Cádigo Pastal 87/20 Cd. Victorio, Tamps
TLAXCALA	Almacen Dolegacional lastituto Politécnico Nacional a/n San Gago Motepec C.P. 90110 Tiaxcala, Tix.	Departamento de Prempuscio, Comubilidad y Erogaciones Guillerno Valle Nu. 115 Col Centro C. P. 90000 Taxcolx, Tx.
VERACRUZ NORTE	Almacén Delagacional de Bience Terapeuticos Correi. Veracuz-La Bottoacti Em 2.5. Col Vista Alegre C. F. 94295 Boca del Rio Veracruz.	Bepartamento de Presiquesta, Contribiblista y Engaciones Lonas del Estadio sy's Col. Centro C.P. 91890 Nalapa, Ver.
VERACRUZ SUR	Algrach Delegacional de Blancs Av. Verseraz Esq. Rorto 22 No. 60 Col. Sta. Catastra C. P. 94730, Río Blanco, Ver.	Departamento do Presupuesto, Centabilidad y Eragaciones Pouerne 7Nº 1355 Col Centro C. P.94309 Orizaba, Vec.
VUCATÁN	Altuacén Belegaricasal Calle 44 No. 999 por 127 y 1278 Col. Serapio Rendin C. P. 97285 Merida, Yuc.	Departamento de Freetpeesta, Contabilidad y freegaciones Calle 34 No. 439 por 41 Cal. Industrial C.P. 97:50 Marida, Fuc.





Chrocoton de Administración y

Se Adquisitante de Bianes y
Coordinacton 6s J

NO SE

FERIAL D	
1.3	
122	
100	122
300	7
FILE	100
ISICIÓN DE MAT	2014
140	in
129	52
1	6.5
1177	20
10	12
3-10	RCICK
13	113
12	
K	W
165	-1
107	113
15	-
10	45
123	0.
123	45
173	D.
LA ADDU	SCRATORIO, PARI
Part 1	0
100	2
ARA	146
145	0
155	Sec.
a.	90
10	05
16.5	75
YR847-N56-2013, PA	76
123	40
13	- 75
10	-
120	182
176	8
166	-
िन्द	and
1 ca	ME.
160	Or.
35-	2117
300	200
376	
2.00	***
10	1607
1.5	300
10	-
100	000
100	0
120	623
100	26
100	·O
1 1	red.
12	0
1-3	75
155	44
197	-5
100	66.
120	
A NACIONAL MUSICA-019GY	22
100	100
140	120
253	123
PUBLIC	Sun
2 ml	ALC:
150	29
152	7.
107	2
500	45
12h	755
122	1
10	400
14	25
162	3
ICITACIO	6.5
12	200
13	
F	
1	
1	
Stone	*****

LUGAR DE PAGO

DELEGACION Y/O LUGAR DE ENTREGA

ZACATECAS		
	Aftracen Delegational Carretera Trimesto pescho Kra I req. Con Pity. Serretaria de Hacenda y Gredito Público C.P. 98604 Esadalape. Zentecras	Departamento de Prosupuesto, Conlabibidad y Erugadores Reteinaridores Nr. 3 Col. Dapendendas Federalos CP 98650 Guadalape. Zac.
DISTRITO FEDERAL	Ahnacén Delegacional Norte del IJF. Calt., vallejo 675 Col. Magdulena de las Salinas. Código Postal. 97766 ulelegacion. Gustavo A., Madero México, B.F.	Jefaturu do Planeaxión y Fluanzas Belegación Neste del D.P. Av Institute Poliberico Necional No. 3421 Call, Magdalena de las Salinas Cédigo Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero
DELEGACIÓN SUR DISTRITO PEDERAL	Abuach delegacional Sur del B.E. Cair, Valleja 675, Col. Magdaleun de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.	Departamento Delegacional de Prestopuesto, Controlledad y Progracores via en Popocardepat Na. 14, 68. Phys. 150. Ex hipódicono Condesa Delegación Cuantifonoc, C.P. 965109, Niss, B.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TORREON, CGAH.	Almacen de la UMAE Bled. Revolutón Ha. 2650 Cue. Cól. Turreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coub.	Dupartamento do Fivanzas de la Unav. 71 Blvd. Revolución No. 2650 Oto. Col. Torreón Jardin C.P. 27200 Torreón Coals.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 LEÓN, GUANAJUATO	Mat de Caración en Almacán de la UMAE Av. Mévico entrando por Calle Suecia s/a Cel. Los Paraisos C. P. 37326 León, Gro.	Departamento de Finanzas de la UMAE Blyd. Adolto López Mateos seq. Paseo de los Insungoutes 3/n Cel. Los Paraleos E. P. 37329. Lefo, Gio.
HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA NO. 48 LEÓN, GUANAJUATO HOSPITAL DE PEDIATRÍA OBLATOS JALISCO	Almacén de la UMAR Pasco de los Insagneros A/A Frace. Los Paraisos C. 2. 37328 Lesto Gas Mat. de Caracha en Almachen de la UMAR Calle Bolisario Dumbiguez Ro. 725 Col Indipendianda Sector Aberrad C. P. 44349 Candadara Sector	Departmento de Francis de la 1958E Paste de Serior generales s'o Prac. Les Frantises C. F. B. 37238 Ledu, Gro. Departmento de Francis de la UMAR Calle Belbario. Dembrajaes No. 735 Cal. Gradistata la Contro Libertad. C. p. 1333-9. Gradistata la la contro Libertad. C. p. 1333-9.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRBCIA OBLATOS JALISCO	Mar de Coración en Almacin de la 19MAE Calle Selisario Demingues No. 771 Col Independencia-Oblates C.P. 44340 Gondaligias, 33,	Departments de Francas de la UMAR Calle Belsario Domíngaez No. 773 Col Independencia-Ubbios C. F. 44340 Guadislara, Jal.
ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO	Mat. de Culiración de la Manacen de la UMAE Calle Belearto Dominiquez No. 1000. Col. independencia Secret Userrad. P. 44349 T.el. 0133 35 68 30. 00. Ext. 31353 y 31354 Guadhiarez, Jei	opportunento de Primaras de la URAE Cale Belisarro Deminjaez No. 1000 Cot Independencia Sector Libertal C. P. 44344 Guadaldjeta, jal.
TRAUMATOLGGIA LOMAS VERDES	Subalmace'n de in Unitsa Médica de Atta Elipercialdad i Rospital de Tramaschopia y Orrapedia Lomas Yerche Av. Lomas Verdet 5/14, Cal. Ebellida e del 100. Nescelpan de Insiero Edo. de Met. C. P. S. 33, 20	Departmento de Finoraza de la UMÁF Av Jonans Verdes C/R, Cel. Ételédos del Oro- Naucalgon de juérez Edo de Més CP. E3120. Horario de Da i Stro
ROSPITAL DE CARDIOLOGÍA MONTERREY, N.L.	Abnarées de la UMAE Av. Lancola S/N Esq. Enf. M.a. De Jesús Candia Magdesa Col Valle Verde CP. 64730 Monterrey, N.L.	Departamento de Fuantzas de la Umae 34 Av. Lincola XN, Esq. End. Ma. De Justis Candia. Mendeca Col. Valte. Verde C.P. 64730. Montecrey, N.L.



septiembre, 2013

septiembre, 2013













ANEXOS





Environment of Andrea accounting produced in the Continuence of Andrea accounting to t



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RÚM, LA 6196 YRAIT ANG 2011, PARA LA ACQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERGICIO 2014.

LUGAR DE PAGO

LUGAR DE ENTREGA

DELEGACIÓN Y/O UMAE

BOSPITAL DE ESPECIALIDADES

MONTERREY, M.L.

Abmacén de la UMAZ Ave. Abraham. Departamento de Finhucas do la Umbe 25 Ave.
Lincoln y Ave. Fedel Velásquez S/A
Cabella Narev Merchos C. 6-1320.
N. Annach de la UMAZ Av. Pine CD. 6-1320.
N. Annach de la UMAZ Av. Pine Susires
Departamento de Pinansos de Li Umac 21
9-135 de Mayo S/H Zona Centro C. Casadrénos y 134 na lgenete Ramón Zona Centro
6-4000 Manterrey, N.L.
C.P. 6-4960 Monterrey, N.L.

TRAUMATOLOGIA Y HOSPITAL DE GINECO

	Coordinacton de Adquierquie de Brenes y Coorxateeres de Bervistes	Adquieroni Berriotes	ā	A nombre	
1	Services a	*35-4	80 80	184.7	

- valenmenting the new Me countries	ordinacion q	Adquistors a Bervioles	4	3	140.00
	S. VERBRETERS	*37 ex	380	eg.	10000

≥	ANTERNAL
A company of the comp	TVBACT NACA 2019 DARS + & ACCURPACTOR DE
	Christ Mills 6 a not
2. 10 mm 4. 4. 4. 4. 4. 4. 4. 4. 4. 4. 4. 4. 4.	ALL DUTTE BY A MA

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚM. LA CIGÓNRECAGO, PARA LA ADCUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL PERCICIÓ 2014.

Almacén de la USAME Av. Constitución Departamento de Planarcas de la Umae 23 Av. Av. Pétra U Génera Col. Centro C. C. P. CASDO Monetrep, Ri. C. Genero Co. Canaturdón Av. Pétra U. Génera Col. Centro C. P. 7200 Monetrep, Ri. C. Genero C. P. 7200 Petra Col. Petra Col. Petra Col. Amor C. P. 72100 Departamento de Pinarcas de la USAME Unico Col. Amor C. P. 72100 Departamento de Pinarcas de la USAME Problema Col. Amor C. P. 72100 Departamento de Pinarcas de la USAME Problema Col. Petra Col. Amor C. P. 72100 Departamento de Pinarcas de la USAME Problema Col. Marca C. P. 72100 Departamento de Pinarcas de la USAME Problema Col. Marca C. P. 72100 Departamento de Pinarcas de la USAME Problema Col. Marca C. P. 72100 Departamento de Pinarcas de la USAME Problema Col. Marca C. P. 72100 Departamento de Pinarcas de la USAME Cal. Problema Col. Marca Col. Marca Cal. Marca Cal

ESPECIALIDADES No. 2 U

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRUZ

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VUCATÁN

HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA PUEBLA,

FSPECIALIDADES

PUEBLA

MONTERREY, N.L. MONTERREY, N.L. HOSPITAL DE

OBSTETRICIA ORTOPEDIA

septiembre, 2013















國

Altmanden de Treinmenologia y Departamenon de Filimizzas y Sisternies de la Manacien de Creoperia Av Coleccar Paralle III. Più ode limpittal de Trainmenologia Av Coleccar III. Sylv Sag, con Av. Instituto Polificerice Nacional Cel Magalacia Paldecine Paldecine Cel Magalacia Paldecine Nacional Signas Delegación finatavo Polificanie Nacional Signa Paldecine Cel Magalacia (Palde III. Panalle Paldecine) Nacional Signas Paldecine Cel Magalacia (Palde III. Panalle Paldecine) Nacional Signas (MAR Err. Panalle Paldecine) Nacional Signas Av Coleccur Lis Signas Delegación Guarano de las Salans Archero Cel Polificacio Nacional Cel Nagalacia de las Salans Archero Lis Polificacio Nacional Cel Nagalacia de las Salans Archero Les Polificacio Nacional Cel Nagalacia de las Salans Delegación Guaranos A. Naciona C. Les Sillans Delegación Guaranos A. Naciona C. Les

HOSPITAL DE TRAUMATULGGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS

HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS

v. Popartamento de Finantisis y Sistemas de la FUMER En Pose del fasquel de transmatologo so av. Colector L. S.Ph. Esq. Av. Instituto os av. Colector L. S.Ph. Esq. Av. Instituto Silines del gordon Cosavo A. Madero de las collega de la colector de



RESPONSABLE DEL CODIGO, PESO Y VOLUMEN ELABORO (e52) (vg2) (v22) (262) (865) (EV2) (855) (855) (875) (202) (061) (481) (mg1) (G1) DEZCHIBERON Court | GAGITANO GEO CHA ERSE DE VAN KOS DES WORK CINE CINE CINE ANG CON (e21) (91) (858) (888) (555) (192) (892) (acc) (acc) (arc) [188] (21) (91) CONDITION FOR BUSINESS OF THE STATE OF (50) PUBBOR (000)(60 DE (81) (52) (54) CINE CINE CINE ON ON MAN NOS | ORS | MORE OST OVORNO (e12) (e12) (500) (570) (500) (852) (242) (802) (051.) (153) (22) (81) (12) (54) (53) (91) (14) CPO SEN ESPE DE VE MES CANTROL NO DEL MODEL DE CONCODE CONTROL NO DEL MODEL DE CONTROL D KES CRS > SWO NUMBER PROPERTY OF THE PROPERT (9) TELEFONO(S) RESPONSABLE DEL CODIGO, PESO Y VOLUMEN (8) (2) TELEFOND(S) (a) R.F.C. (Z) PECHA DE ELAB. NOMBRE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO (6)... 3d

ALEXO DE ACTUALIZACION DE NUMEROS DE CODIGOS DE BARRAS, PESOS Y VOLUMENES

CICITACIÓN MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL ELERCICIO 2014. CUBACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL ELERCICIO 2014.

las cantidades























MÉXICO

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚM. LA OTGOYROT-NSO-2011, PARA LA ADDESKCIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL EL EJERCICIO 2014. Caixada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Sainas, C.P. 97760, Delegación Gestava A. Madere, México, D.F. LUGAR DE ENTREGA

LUGAR DE PAGO

Bivisión de Tránties y Eropationes, General Thurces Montlel No. 15 (csq. con Gónroz Pedreza). Col. Son Majuel Chapulteper CP.11852 Delegación Majuel Hádaja.

ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA

DELEGACIÓN Y/O

para realizar solicitudes de Lista de áreas cuyos funcionarios están habilitados contratadas en situaciones extraordinarias.

Lista de Funcionarios

- Titufar de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones Titufar de la Unidad de Administración Titufar de la Coordinación de Confrol de Abasto Titufar de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Situfar de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de S
- Bienes y Contratación de Servicios

LUGAR DE FIRMA DE CONTRATO

Division de Contratos, uticada en la Aventia Durango 291, 10º Plso, Colonia Roma Norte, Câdigo Postal 08700, Delagación Cuauthémoc, México, D.F.









Directión de Administration y Paracce de Abracce de Delagogacione Oralda de Administration de Decembra Constitución de Baseca y Constitución de Administration de Baseca y Constitución de Administration de Baseca y Profes



LICITACIÓN PUBLICA HACIONAL NUM. LA GIBÓNTBAT-NBG-3013, PARA LA ADDÚISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCÍCIO 2014.

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE LA "CÉDULA DE ACTUALIZACIÓN DE NUMEROS DE CÓDIGOS DE BARRAS, PESOS Y VOLÚMENES" DEL ANEXO NÚMERO DIECISEIS CÓDIGOS DE BARRAS, PESOS Y VOLÚMENES" DEL ANEXO NÚMERO DIECISEIS

Esta cedula es el medio a través del cual el instituto solicità a sus proveedores de. BIENES DE CONSUMO YERRAEUTO (MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO) que resultar adjudicados, reportar los numeros de oddigos de barras, pasos y volúmenas de cada umo de los empaques correspondantes a los anticulos que le suministrarian, con el objeto de manifemente acuelizado el catalogo que confleme asta importante información el objeto de manifemente acuelizado el catalogo que confleme asta importante información. para el Sistema de Abasto Institucional (SAI)

CONSIDERACIONES GENERALES

Es de soma importancia que la cedula sea envieda o entregada a la brevedad posible cuando se traten de dar de alta los números de códigos de barras, pesos y/o volumenes de sus artículos, así como en caso de que alguno de ellos sufra modificación o cambio.

LA CEDULA DEBERA LI ENARSE A MAQUINA

Para confiablidad do los datos proporcionados se recomienda que una vez requisitada sea revisada minuciosamente, corroborando la veracidad de su información. Debido a la estracha correlación que trane el número de cócigo de barras con nuestro catálogo de articulos, la información relativa a la clava del articulo y su descripción, deberán tomarse de la documentación diziál, tales como, padidos, remisión del pedido, modificación al pedido, programas de entrega, etc. y su llenado. deberá ser compreto Aquellos proveedores que fienen en el mercado <u>medicamentos</u> similares a los del Cuadro Básico Institucionat o efectúan entregas de sus productos en presentación comercial, deberán incluiños en la cedula y especificario dentro de la descripción del artícuto con el nombre comercial seguido de las siglas entre paréntesis (p.c.). Reproduzoa y utilize las cedulas que sean necesarias para reportar todos los numaros de códigos de barras, pasos y volúmeras en bes articulos que son entregulada o de tecibile entrega al fretiduo de los empaques primeiros y/o secundanos o colectivos (códigos GTIN 8 (LIPC E. E.A.N 8), GTIN 12 (LIPC A) GTIN 13 (EAN 13), GTIN 14 (DUN-TIF 14)), de acuendo a las instrucciones de lienado de este instructivo.

uncarse a la División de Procesos del Sistema de En caso de cualquier duda o aclaración, favor de comunicarse a la División. Abasto Institucional y Nuevos Modelos al tal. 53-33-11-60 ext. 15151 y 15084, Las cetulas debarán ser enviadas o entregadas impresas y an medio magnético directamento en la <u>Núviblo de Administración de Sistemas de Abasto</u>, dependiente de la CCA con domicifio en Caizada Valido No. 675. Cel. Magdalena de las Salinas, Máxico, D.F., C.P. 07760, ubicada en las instalaciones de abastecimiento del Conjunto Vallejo, Planta Baja.

E N septiembre, 2013





M. M. Copriembre, 2013 B+11 4.





Direction of Administration y Valuation of Offsqueloned Unided de Administration Coordination de Administrand de Bienes y Contratation de Administrand Contratation de Administra

LIGITACION PUBLICA NACIONAL NÚM. LA SYSTRBAT-NSG-2011, PARA LA ADOSISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADISLACIÓN, MATERIAL RADISLACIÓN, MATERIAL PELENCICIÓ 2014.

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA:	SE DEBE ANOTAR:
(1) Hoja: de:	El número de tiaja que corresponde a cada una y el total que integra las cadulas.
(2) Fecha:	1
(3) RFC:	registro resetta de contribuyentas oforgado por la Sepretaria de Hedendra y Créditio Público a cada empresa, negocio o persona fisica, Incluyendo su homocleve.
(4) Nombre del Fabricante:	Nombie o Razón social completo de la empresa nacional o exitanjera, que fábrica directamente los bienes.
(5) Nombre del proveedor adjudicado:	Clave de 8 digitos que identifican a cada empreza o negocio registroda(o) por el Instituto en la cuente por pagar, el cual se encuentra en cualquier documento de trámite interno (e), pedido, redidificación al pedido, programa de entregas, etc.)
(8) Domicille:	Calle, número externo e interno, colonia. cludad. población, estado y codigo postal donde se ubican las oficines administrativas del proveedor adjudicado.
(7) Teléfone(s):	Número(s) telefónico(s) que tiene el negocio o empresa adjudicada
(8) responsable del código, peso y volumen:	Nombre de la persona con la cual el instituto puede dirigirse en caso de duda o aclieración respecto a la información contanida en la cadula o en el ocicigo de barres impreso en los empaques.
(9) teléfono(s):	Número(s) telefanica(s) y en su caso extensiones donde puede conumbarse directamente el instituto con el responsable del código, peco y volumen.
(10) E-mail.	Correo e'ectronico del responsable del código peso y volumen a dirección del portal de la empresa
Clave del articulo	
(11) Gpo	3 digitos que corresponden al grupo de suministro del anticulo
(12) Gen	3 digitos que identifican al genêrico del artículo dentro de su grupo de suministro.
(43) Espe	4 cipitos que se refieren a la clave específica de cada articulo.

25

(4111)

0





Direction de Administration : Y Direction de disperceres Unidad de Administration : Direction de Administration : Direction de Administration : Constituent : Constituent de Administration : Constituent : Consti



LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NUM. LA 0190 YRO47 NNO-2013, PARA LA ADDUBICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORO, PARA EL EJERCICIO 2014.

NOTA: eslos 14 dígitos que integran la ciave del articulo, deberán temarse de los pedidos, remisiones de pedido, modificaciones al pedido, progrema de entregas, etc. (si los datos referentes a df y vr no los tiene

para con otro simitar con distinta presentación

o no los localiza, deje los espacios en bianco)

2 dígitos con los cuales se determine el diferenciador en la descripción del articulo con relación a otro similar 2 digitos que determinan la variante en la presentación del articulo

SE DEBE ANOTAR:

REFERENCIA

(14) Df

(15) Vr

Nombre genérico y breve especificación del artículo de que se trate de acuerdo al Cuadro Básico institucional (aparecen en los documentos

descritos en la nota anterior).

(16) Descripción:

NOTA: si los datos se refleren a un producto de presentación comercial

se deberá anolar su nombra comercial e immediatamente después de las

siglas (P.C.)







Positiones on de Rodinasticos en y
Positiones on de Rodinasticos en y
Montando de Andersaticos de Rodinasticos de
Constituedor de Andersaticos de Romines y
Gonzantes des de Marches de Romines y
Gonzantes de Marches de Romines de Romine

LIOTACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚM. LA GESCENENT-NEO 2013. PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

PESO:	
(21) kgs. Kg.	La cantidad en kilograinos que pesa cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios.)
(22) grs. g.	La catilidad en gramos que pesa cada uno de los empaques individuales (primarios 90 secundarios).
(23) ingrs. mg.	La cantidad en miligrantos que pasa cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios).
(24) aito cms. cm.	La cariddad en centimetros lineates con relación a la sibara que mida cada uno de los empeques individuales (primetres y/o secundarios)
(25) largo cms.	La cantidad en centimetros lineales en relación a la borgitud que mida cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios).
(26) ancho	La cantidad en centimetros lineales con relación a la enchura que mide ceda uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios).
VOLUMEN:	
(27) dm ₃	la cantidad en decimetros cúblicos que contenga cada uno de los empaques influduales primarios y/o secundarios).
(28) cm ³	la cantidad en centimetros cúbicos que contenga cada uno de los empaques individuales (primanos y/o secundarios).
(29) mm ³	la cartidad en millimetros cúbicos que contenga cara uno de los empeques individuales (primanos y/o secundanos).
(20s) no. del código de barras	el número de digitos completos y correctos que identifican al código de bartas en cualquiera de los tipos con los que sa encuentra laentificado el artículo. ya sea en su presentación del sector salud como contecial por cada uno de sus empaques colectivos dun-14. (14 possiciones)
PESO:	
(21a) kgs. Kg.	La cantidad en Milogramos que pesa cada uno de los empaques colectivos.
	Wilder Committee of the

Abreviatura de la unidad de medida con la cual se determina in unided minima de suminisso de acuerdo al Cuadro Básico Institucional (dato que apreco en la documentación oficial), ejemplos for, bas, env. ça, enp. tro. 180, eta, das, p.ca, p.qt, ntl. etc.

PRESENTACION

117) UNI

(18) Cantidad:

(19) Tipo

El contenido de un attruto por unidad de medida de acuerdo al cuadro básico institucional (dato que aparece en la documentación oficial) en enferos ejemplo 10.000 = 19, 500.000 = 500, 1.300 = 1, etc.

Abreviatura de nombre de la forma farmacéutica o unidad minima del articulo (dato que aparece en la documantación oficial) ojemplo: pza, tab, com, cap, qa, bsa, mi, etc.

NOTA: la unidad de medida, la cantidad y el tipo del anticulo en el caso del codigo de barras dun-14, peso y volumen para empaques colectivos dabeirá ser de acuerdo al contenido de los mismos, ejemplo colectivos dabeirá ser de acuerdo al contenido de los mismos, ejemplo coles 5,000 envases ceje 250 prezas, caja 100 frascos, bolsa 60 colos etc.

Dig. 2013

septiembre,

(20) No. del código de barras



5i + 5i

OHIV.



La cantidad en gramos que pesa cada uno de los empaques colectivos

ON CC

ALMAN LE

oloG I I	
I∃Q ON	- 200
NAME OF TAXABLE PARTY.	Mary with
	()
	K
	Killian and American
	Sandy and
	7
	Service organization
	of the same
((
September 1988	d" "%
And the second	A MONTH OF THE PARTY OF T
N. U. 3	1 1 2
- Control of the	The second
THE STREET	B
C. E. Connection	conservation of
	of the section of
3	NAMES OF TAXABLE PARTY
	(1)
₹	E-Quick/Transform
E.	CONTRACTOR AND
	THE RESERVE AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE
J.	Commence

C

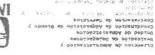
CAR

					Was water of	44.12V	6			25.46	15mbre, 2013	ıdəs
890.81	991'99	EOb.	- 1	60h	ECUMPO DE VENCOLESIS PARAS U SARASE. EN ECI	1.0	10	39.7	SPE	060	ghorhaid coddawid	61
> 1	至	dO3	- 1	d03	NS SENDIDITIOS BO NOIDY CHAY YEAR GRINDS	10	10	3E/3	Sec	096	Designation Chapter	18
P.C	09	403	1	603	ECKEND PARA APLACADE BOLOCUCIONES DE	16	10	2333	345	090	Compagnic Chapter	21
83	130	dD3		606	POOR NO DE AEMOCITRIS SALEY IT RAVESE EN BORT	10	10	2657	575	(800		
ĸ	89	403	1	ECb	ECHINO DE AEMOCFIZIE NABR CHEMBEE EN BO	10	10	385.2	58%	090	Substancian Chapter	SI
111	tii	903	- 1	c03	ECRISC SYSY YERCYCKUM DE ROMICIONES DE	10	10	0157	345	190	Delegation Campains	Id
915	15.0.1	609	1	d03	BONDO BY YEAR YEAR SOFTIGENES DE	10	10	2202	siri.	090	Dalegedon Cherpeche	ET
3%	96	409	1	EOF	ECUPPO DE VENOCUSIS PARA U-SARSE EN BOSA	10	10	2161	99¢	090	Seegasión Canpoche	72
3,031	1437	80B	į.	403	ECONIDO DE AEMOCETERE ENVAY IN OVEREE EN BO	10	10	2496	SVE	096	Dole Decine Campeche	TI.
320	654	d02	1	ECP	BOUND DE VENOCLIBIE PARA USARSE EN BOMS	10	50	2692	946	090	Симодной Вија Симотия Sor	70
7	96	903	1	EOb	EQUIPO DE YENOCUSIS PARA LICANSE EN BOU	10	10	1817	372	036	Table garmolitis.2 ayed indoorpole G	6
1962°S	259,57	903	1	ECO	OR NE REMOVE HAVAR BISLOOMEN EG ORIUGE	10	10	99t.	596	090	Selegacon Base California Ser	8
250	680,1	403	1	903	ECHNO DE AEMOCTISIS SVBV FIZVASSE EN BOWS	10	50	9992	545	-090	Service (Manager Carelle Manager (Manager)	1
990	7.50	80b	1	903	KOUPO PARA APUCACION DE ROLUCIONES, EN	.0	10	3222	545	330	Delegation Bays Galdona Note	9
990.79	006.81	dD3	1	903	SOUPO PARA APLICACION DE SOLLICIONES DE	10	10	2540	5%	000	වැන්වෙලට වුණු උදෙදරයාමු මුද්ධ පදහස්වයට	S
6,552	086,81	603	1	903	BOURD DE VENOCLUSIS PARA LUSARESE EN BONE	10	10	P612	996	090	Delegación Baja Calliones None	v
142'91	Z95°99	903	1	903	EQUIPO DE VENOTI DE PARA LIAGARDE EN BO	16	10	3812	378	390	Brok skrolled alse andersed "	ε
1,086	902.2	609	1	EOs	EQUIPO DE YENCOLUSIR PARA LIBARSE EN BOMB	13	30	3000	262	090	Очиданом Адиансками	7
22,181	525,55	dO3	ş	6Ob	ECHNEC DE AEMOCHRIS EVEN IN EVENE EM BIO	10	10	2186	SPE	096	topoeday upoedayon	1
AMINIM	AMIXAM	Odit	TMAD	INO	THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T	4			-	190	PERMITTED AND AND ADDRESS OF THE PERMITTED ADDRESS OF TH	desc.
GAG	TNAO	NOIS	ATNES	384	DESCRIBOIDM		5	0.3	VEID.	050	DELEGACION VIO UMAE	ON

DETALLE POR DELEGACIÓN O UMAE

REQUERIMIENTO CLAVES PARA BOMBAS DE INFUSION POR DELEGACIÓN O UMAE ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)

LICTACIÓN PUBLICA NACIONAL, NUR. LA-019GYRÓNT-NSÓ-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LABORATÓRIO, PARA EL EJERGICIO 2014. CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATÓRIO, PARA EL EJERGICIO 2014.







WEXICO

핔

THANK













MÉXICO A WASHINGTON BY STREET BY

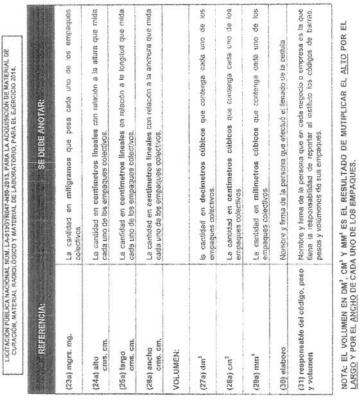




1

d: 35









Direccien de Admanistracia y Evaluación de Gulapacienes Unidad de Admanistración Concelhampes de Admanistración Concelhampes de Admanistración Concelhampes de Admanistración de Sidenes y Contratación de Derroccio as Phonoceus sen lientica de la Britisau d Julis po de Evenes Paupeutanos



LICITÁCIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM. LA 6195YR647-N50-2019, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL GJERCICIO 2014.

170	ELLER BOOK OF STREET VEHICLES	20.05	100	1		DES.	Continues which waters with	PR	ESENTA	CION	CAN	TIDAD
NO.	DELEGACION YIO UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF,	VAK	DESCRIPCION	UNI	CANT	TIPO	MAXIMA	MINIMA
20	Delagación Civitualists	000	345	2194	01	01	EQUIPO DE VENOCUSIS PARA U SARSE EN BOM	EGP	1	ECP	36¢	144
21	Delegacion Chiftuania	Dec	345	2202	.01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	- 1	ece.	12,772	5,106
22	Delegacion Chiftisatesa	060	345	2236	01	21	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES EN	EOP	1	EOP	3,071	1,228
23	Delegación Chihushua	060	345	3065	62	01	EQUIPO DE VENDCLISIS PARA USARRE EN BOMB	EQP	1	ECP	180	72
24	Delegroon Cashulie	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VENOCUSIS PARA U SARSE EN BO	EQP		EOP	25.682	10,273
25	Delegacion Coatrolle	060	345	2702	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EGP	1	EQP	1.338	4.535
26	Deteración Coulcuto	065	344	2236	95	51	EQUIPO PARA APUCACION DE SOUUCIONES EN	EQP		EGP	1,990	796
27	Delegación Costrella	050	345	3085	05	91	ECLIPIO DE VEHOCLISIS PARA USARSE EN BOMB	50°	1	EÓP	176	70
28	Delegación Solms	690	346	2186	01	01	EQUIPO DE VENOCUSIS PARA U SARSE EN BO	EQP	1	8Q9	2,863	1,145
29	Delugarativi Coléma	060	345	2194	01	121	EQUIPO DE VENOCLIRIS PARA U-BARSE EN BOM	EOP	1	EGP	958	363
30	Swingspith Coling	980	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE GOLUCIONES DE	ECP	,	EOP .	475	190
31	Dalegación Cnlima	080	345	2085	02	01	EQUIPO DE VENOCLISIS PARA LISARDE, EN ROMB	ECP	1	EOP	98	3%
32	Delegation DF Norte	(369)	345	2185	01	0:	EQUIPO DE VENOCLISTA PARA U-SARSE EN 90	EOP	1	EOP	36,775	14,711
33	Delegación DF Norte	060	346	2200	01	61	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EOP	- 5	ECP	2,582	1,027
34	Dulugación DF Norte	086	345	2210	91	01	EQUIPO PARA APUCACIÓN DE SOLUCIONES DE	8QP	1	600	10,416	4,166
35	Delegation DF Skir	950	345	2186	81	61	SOUPO DE VENOCUSIS PARA U-SARSE, EN 90	500	1	ECP	38,784	15,2 4
36	Delegacion DF Sur	089	345	2202	81	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	ECP	1	EGP	27,524	11,110
37	Delegacion DF Scr	080	345	2233	Ġ1	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EGP	,	EQF	1,740	850
38	Delegación Dagango	860	345	2186	01	01	EQUIPO DE VENOCUSIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	35,580	14,202
39	Delegación Durango	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SIXUGIONES DE	COP	1	EQP	5,460	2,154
40	Delegación Durango	060	34\$	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	ECP	1	EOP	9,720	1,860
41	Delegacion Diesego	060	346	2236	01	81	EQUIPO PARA AFLICACION DE SOUJOIDNES EN	6QP	1	EQP	2,844	1,135
42	Delegación Durango	Debs	345	30%	62	21	EQUIPO DE VENOCLISIS PARA USARDE EN BOMB	EQP		FQF	4,020	1.608
43	Delegacion Gilanajuato	060	245	2186	£1	01	ECCUPO DE VENOCLISIS PARA USARSE EN SO	ECP	1	ECP	19,530	7,800
20116	Delegación Gennagueto	(95)	345	2154	01	81	ECUPO DE VENOCLISIS PARA USARSE EN SOM	EGF	1	ECP	7,806	5.120

septiembre, 2013





Salur & Salur &







Escentión de Administración y Evalumente de Delapadorea: Venido de Administración Conedinación de Administración Conedinación de Administración de Elamma y Contractual de Secretados



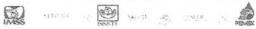
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚM. LA 019GYR047-NSD-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014

0000	PER CANTER PROPERTY STATES AND ADDRESS.	2 securosco	s Commonida	- COMMISSION	CNAME	-	THE STATE OF THE S	11 3000000	and marked the	PERSONAL PROPERTY.		ORIGINA PROPERTY.
NO	DELEGACION Y/O UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	STREET,	ESENTA	CION	CAN	STATE OF THE OWN
	A STATE OF THE STA	30.544				ad Bis	TO SERVICE OF THE PROPERTY OF	UNI	CANT	TIPO	MAXIMA	MINIM
45	Delegación Guanajuato	060	345	2210	\$t	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	806	3,648	1,468
46	Delegación Genneguisto -	360	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	809	154	52
47	Diskipación Guerapato	660	345	3088	0.5	91	ECKIPO DE VENOCLISIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP2	129	48
48	Delegacion Histoligo	080	345	2186	61	01	EQUIPO DE VENDOLISIS PARA L'SARSE EN SO	EOP	1	SOP	3,\$15	1,405
49	Divergection Historija	960	345	2194	01	0t	EQUIPO DE VENOCLISIS PARA U-SARGE EN GOM	EOP	1	EQF	2.529	1 132
50	Delegación Hidalgo	080	345	2202	61	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EOP	- 5	EQP	1,514	645
51	Delegación i ridargo	060	345	2210	91	01	EQUIPO PARA ÁPIJICACIÓN DE SOLUCIONEIS DE	ECP	1	EQP	1.632	653
52	Delegación Jalisco	090	345	2186	01	01	EQUIPO DE VENOCLISIS PARA U-SARSE EN 90	EQP	1	ECP	96,000	38,466
53	Dokugacion Jalisco	060	345	2194	01	01	EQUIPO DE VENOGLISIS PARA LI-SARSE EN BOM	EQP	1	EOP:	12,500	5,000
\$4	Delegacion Jalloco	560	345	2202	01	01	EOLIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EOP	1	EOP	5,500	2,290
55	Delegación Jaffsco	960	345	2210	01	61	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	COP	1	ECP	20,000	5,000
56	Delegación Jataxo	960	345	2236	ĝ1	1 01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLLICIONES EN	ECP	1	EOP	2,000	800
57	Defegacion Jalaco	000	345	3055	02	01	EQUIPO DE VENOCLIBIS PARA USARSE EN BOMB	EGP	1	ECP	10,000	4,000
58	Delegation Newes Odnesis	060	345	2105	Q1	31	EQUIPO DE VENDOLISIS PARA ILISARSE. EN BO	EQP	1	ECP	46,776	18./8
59	Delegación México Oriente	980	345	2194	01	11	EGLIPO DE VENOCLISIS PARA U-SARISE EN BOAT	EOP	1	EOP	5,400	2,160
50	Detegación Mexico Corente	060	348	2302	61	01	EQUIPO PARÁ APLICACION DE SOLUCIONES DE	EGP	1	EQP	10,416	4,166
61	Delegación México Onems	060	345	2210	61	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	18,702	7,481
62	Delegación México Ponierta	060	345	2186	61	10	EQUIPODE VENOCLISIS PARA LI-SARGE EN BO	EQP	1 1	EOP	31,060	12,43
63	Diskigación Mésico Posems	060	345	2238	61	01	ECLUPÓ PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	E09	1	600	11,760	4,980
64	Delegación Méxica Poniente	0.90	345	2236	51	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1 1	EGP	1,200	2,5%
65	Delegación Michradan	060	343	2186	01	01	SOURPOIDE VENOCLISES PARA U-SARSE, EN 90	909	1	EOp	10,481	4,196
56	Delogacion Michagair	060	345	2194	01	01	ECLUPO DE VENOCLISIS PARA U SARSE EN BOM	EQP	1 1	EGP	2.414	3,390
morning	Delegación Michoscar.	080	345	2210	91	61	EQUIPO PARA APLICACION DE SQUICIONES DE	EGP	1 1	EQF	8,345	3,336
68	Delegación Michaecán	080	345	22%	81	61	GOUPO PARA APLICACION DE SOUJCIONES EN	ECP	1	£OP.	380	147
11710000	Designation Michinarde	080	346	35%5	707	1 61	ECUIPO DE VENOCUSIS PARA LISARSE EN BOMB	ECP	1-1	EOF	876	385

















LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚM. LA-019GYR047-850-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

J0	DELEGACION Y/O UMAE	200	25	1		101	DESCRIPCION	PR	ESENTA	CION	GAN	TIDAD
100	DELEGACION NO ORIGE	bru	GEN	Ear	uir	YAK	UESCAPCION	UNI	CANT	TIPO	MAXIMA	MINIMA
70	Delegación Morelos	069	345	2186	01	61	EQUIPO DE VENOCUSIS PARA U-SARSE EN BO	EOF	1	EQP	9,120	3,648
71	Diregación Moreios	069	345	2210	.01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	ECP	3,444	1,378
72	Delegación Moreics	090	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EOP	1	FOP	5,490	2,180
73	Delegación Morelos	000	345	3066	03	01	SQUIPG OF VENCOLISTS PARA USARDE EN BOMB	EOP	1	EQF	11	4
74	Detegación Navarit	260	345	2186	- 31	81	EDILIPO DE VENOCLISIS PARA U-SARSE EN 90	EQP	1	EQF	7.565	7,633
75	Delegation Neyers	066	345	2154	01	01	ECCUPO DE VENOCLAIS PARA LISARGE EN BOM	ECP	1	EQP	170	- 68
76	Delegetuon Nayant	960	345	3085	02	CI	SOUPO DE VENOCUSIS PARA USARCE EN BOMB	EGP	1	EOP	252	101
77	Delegación Nuevo León	(AND	345	2186	01	01	EQUIPO DE VENOCUSIS PARA U-SARSE EN BO	EQP	2	EQP	137,360	54,940
78	Delegation Nuevo Laón	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLLICIONES DE	EOP	1	EGS	30,208	12,063
79	Delegación Nuevo Leon	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQF	1 1	EQP	2.646	3,858
so	Delegacion Heevo León	850	345	2226	01	01	ECLIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	ECP	1	EOP	334	134
31	Dategación Nuevo Labr	989	345	3065	62	01	SOLIPO DE VENOCLISIS PARA USARSE EN BOMB	EOP	1 1	EGP	3,368	1,343
82	Dirlegacion Canaca	960	345	2126	01	£1	EQUIPO DE VENOCLISIS PARA U-SARSE. EN BO	EOP	1 1	ECP	13,236	5,291
83	Detegación Cesepe	960	345	2154	61	21	EQUIPO DE VENCOLISIS PARA U SARSE EN BOM	ECP		too	196	30
84	Gelegación Desdes	060	345	2202	01	31	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	SQP	1	EGP	396	156
85	Delegacion Campoi	060	345	5210	01	25	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	202	1	EGP	67	25
85	Detugações Puebla	090	345	2166	01	01	ECUIPO DE VENOCUSIS PARA U SARSE EN BO	EGP	1	ECP	24,012	9,505
87	Delegación Poeble	080	345	2194	01	- 01	EQUIPO DE VENOCUSIS PARA U-SARSE EN BOM	EQP	1	5QP	1.440	578
58	Delegación Puebla	060	346	2002	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	SOP	1	EDP	17,127	6,851
89	Delegación Poeble	960	345	2236	21	01	EGUIPG PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EGP	1 1	EQP	3,433	2,173
90	Delegación Puebla	655	345	3055	22	01	EQUIPO DE VENOCI, ISIS PAPA USARSE EN 90MB	ECP	1	EQP	942	377
91	Delegacion Queretaro	060	345	2186	91	61	EQUIPO DE VENOCUSES PARA U-SARSE. EN SO	EQP.	1	SQP	11,696	4,796
92	Diregación Quentare	960	345	2194	21	64	EQUIPO DE VENOCLISIS PARA U SARSE EN BOM	ECO	1	800	\$16	725
93	Delegación Queretaro	966	345	2216	01	01	EGUADO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES DE	ECP	7	EOP	8.712	1,485
94	Delegation Constituto	550	345	2236	01	pt	EQUIPO PARA APUSCACION DE SOLUCIONES EN	1 500	1	ECP	5.132	2.463

septiembre, 2013















LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚM, LA-019GYR047-N50-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MÁTERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

110	DELEGACION Y/O UMAE						"我们是我们的政治的人 "	PR	ESENTA	CION	CAR	TIDAD
	DECESACION NO UNIAC	GFU	GEN	-	u-	No.	DESCRIPCION	UNI	CANT	TIPO	MAXIMA	MINIMA
95	Delogación Querettro	060	348	3085	02	G1	EQUIPO DE VENOCLISIS PARA USARISE EN HOMB	EQP	!	EGP	780	317
96	Delegacion Osinsona Ros	080	345	2186	-01	01	EQUIPO DE VENOCLEIS PARA LISARSE. EN BO	EOF	1	EGP	27,500	10,920
97	Delegación Curdana Roo	960	348	2202	91	\$1	ECUSPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EOP	11,400	4,580
98	Delegacion Sen Lass Posces	760	346	2186	01	- 01	SOUPO DE VENOCURIS PARA U-SARSE EN BO	ECP	1	EQP	40,044	18,010
99	Delegacion San Luis Potos	960	345	2202	E1.	21	ECOUPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	SOP	1	EQP	154	62
100	Delegación San Luis Potosi	66C	345	2210	01	21	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	€C#	1	EGP	113	45
101	Delegación San Luis Poton	060	345	2236	01	31	EQUIPO PARA APUCACION DE GOLUCIONES EN	EQF	1	PQ9	595	278
102	Delegación Sinaica	060	345	2186	21	01	EQUIPO DE VENOCUSIS PARA U-SARSE EN BO	600	1	EGP	45,212	15,665
103	Delegacion Sinales	060	349	2194	J1	91	EQUIPO DE VENOCUSES PARA LI SARSE EN BOM	ECP	1	EOP	6.016	2,405
104	Delagación Sinetas	060	345	7202	21	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	ECP	1	EQP	1,768	757
105	Delegación Sautos	060	345	2210	31	G1	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	SCP	1	≅GF	2.858	1.555
106	Delepacin Sissini	060	345	2236	d1	er.	SOUPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	FOP	1	SGP	598	236
107	Delegacion Smeltal	068	345	3085	32	61	EGLAPO DE VENOCLISIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EOF	1,039	732
108	Delegación Sonora	060	345	2185	01	01	ECUPO DE VENOCUSIS PAPA U-SARSE. EN BO	ECP	1	EOF	53,234	38,574
109	Delegación Senora	060	345	2194	01	01	SOUPO DE VENOCUSIS PARA U-SARSE EN BOM	EOP	1	EOP	9.550	3,820
110	Delegación Sonoss	060	345	2202	01	p1	FOURPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EGP	1	EOF	120	48
111	Description Standard	000	348	2219	01	11	EDLIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	E00	1 1	EQ#	7,978	2,831
112	Delegacion Sorgua	060	345	2236	11	(1)	EQUIPO PAPA APLICACION DE SOLUCIONES EN	£00	1	EGP	4.716	1.886
113	Delegación Senotts	062	345	3085	82	(71	EDUPO DE VENCCLISIS PARA USARSE EN BOMB	ECP	T	EC19	7.176	2.270
114	Delegación Telhasco	060	345	2185	01	91	EQUIPO DE VENOQUISTS PARA U SARSE, EN BO	EOF	1	500	1.450	580
115	Delegacion Tambulspas	160	345	2186	01	01	SOURC DE VENOCUES PARA USARSE EN BO	EOP	1	EQP	57.973	23.189
116	Delegación Tarsaulipes	050	345	2202	61	91	FOURPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	ECP	1	EGP	27.524	11,170
117	Delagación Tameutipas	060	345	3085	02	81	EQUIPO DE VENOCUSAS PARA USARSE EN ROMB	EOP	1	FOR	340	86
118	Delogación Tlaxcelá	660	345	2136	01	91	EQUIPO DE VENOCLISIS PARA U SARGE EN BO	FOR		ECP	5.460	2 1814
119	Davingscoon Transpis	560	345	2194	81	ot.	EQUIPO DE VENOCLISIS PARA USARSE EN BOM	FOP		ECP	3.720	1.489
ART INCOME	Committee of the second		distances and				I was a second of the second o	1 177				1,746128

















LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚM. LA-819GYRM. 186-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

ATPS.	DELEGACION Y/O UNAE	100	建筑			12024	The state of the s	PR	ESENTA	CION	CANT	DAD
7	DELEGACION VIO UNAE	GPO	GEN	ESP	DIF	War.	DESCRIPCION	UNI	CANT	TIPO	MAXIMA	MINIMA
120	Delegación Texcola	960	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EOP	1	EGP	180	72
121	Delegación Taxcala	060	345	2210	01	01	EQUIPG PARA APLICACION DE SOCUCIONES DE	EQP	1	908	2.640	1,056
122	Delingacion Trancala	069	345	2236	01	01	SCURPO PARA APLICACION DE SOLLICIONES EN	LQP	1	EQP	500	120
123	Dologación Txecula	060	345	3085	02	£1	ECUPO DE VENDOLISIS PARA USARSE EN BOMB	EGP	1	EQP	1,820	645
124	Delegación Versonus Norse	960	345	2186	Q1	21	EQUIPO DE VENCCLISIS PARA (LISARSE, EN BO	SOP	T T	ECP	3,324	1 330
125	Delegación Veracrez Norte	080	345	7194	01	21	EQUIPO DE VENOCUEIS PARA U-SARSE EN BOM	SOP	1 1	EOP	7,425	2.674
126	Delegación Veracruz Norte	000	346	2252	21	31	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EGP	17	EOP	1,212	485
127	Delogación Vensizuz Nore	960	345	3210	Q1	-31	EGUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EOP	1	EGP	5	3
128	Delegación Vesacruz Norso	960	345	3085	52	ùί	EQUIPO DE VENOCLISIS PARA USARSE EN BOMB	EOP	1 1	5QP	1,320	528
129	Delegacion Vegetruz Sur	360	345	2186	01	01	EQUIPO DE VEROCLISIS PARA LI-SARSE EN BO	EOF	1	806	2,400	968
130	Delegosion Versicous Sur	060	345	2194	01	01	EQUIPO DE VENOCLISIS PARA (ABARSE EN SOM	ECP	1	5439	1.680	672
131	Delegacion Venecrur Sur	080	345	2210	01	- 01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	BOP	1	609	2,256	902
132	Delegación Veracruz Sur	090	345	3085	02	01	EQUIPO DE VENOCLISIS PARA USARSE EN BOMB	EOP	1	80e	1.080	432
133	Delegacion Yusutun	060	345	2185	01	01	SOUPO DE VENOCUSIS PAPA U-SARSE EN BO	EGP	1	EOF	40.829	16.337
134	Delegación Yucotan	060	345	2202	ĝ1	61	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EC⊅	1	E-CF	5,830	2,372
135	Delegación Yacatan	860	345	2210	01	81	ESLAPO PARA APLICACION DE SOLUDIONES DE	600		FOR	1,121	AM
136	Devegación Yucalan	090	345	3085	02	61	EQUIPO DE VENOCUEIS PARA UBARSE EN BOMB	EOP		EOF	4.940	1.976
137	Dowgardin Zaçaleoss	080	345	2155	01	01	SOUPO DE VENOCUSIS PARA U-SARGE EN BO	500	7	FOR	14.265	5.304
138	Delegación Zacatocos	680	345	2202	0:	01	EQUIPO PAPA APLICACIÓN DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EGP	4.440	1,776
139	UMAE Cardiologia Nuevo Laco	060	345	2196	0.	81	EQUIPO DE VENÇQUISIS PARA U SARSE, EN 60	EGP		EOP 1	24.075	9.626
140	UMAE Cardiologia Nuevo Leur	060	345	2252	81	41	EQUIPO PARA AFLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP		609	21.929	8.772
141	UMAE Cardiologia Nuevo Licon	362	345	2236	DI	21	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EGP	-	EUP	1 691	176
142	UNAF Cardiologia (Lorvo Leon	080	340	3086	62	01	BOUPO DE VENOCUSIS PARA USARSE EN BOMB	EGP		100	2.012	ED4
143	UMAE Cardologia SXXII	069	349	2186	01	21	ECKNYO DE VENOCLISIS PARA USARSE EN RO	SOP		FOP	22,800	0.120
44	UMAE Cardologie 5.0%	660	345	22712	51	31	ECCIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EOP	, 1	500	9.398	1 7 90
Account	North Control of the	Same o was a 2	market conce	No. of Contract of	Acres Control 1						- M. 10159	400 BM

septiembre, 2013















LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NUM. (A-0193YR042-NS0-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

THE THE		_			7.00			-		und .		
NO	DELEGACION Y/O UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	YAR	DESCRIPCION	PR	ESENTA CANT	CION	CAN	had by Alley
145	UMAS Exceptionisticates Controlle	050	145	2180	01	14	EQUIPO DE VENOCLISIS PARA U SARGE EN EO	William Street (1946)	GANI	BERT	MAXIMA	MINIMA
146	UMAE Expecial dealers Controlle	060	245	2702	81	61	EQUIPO DE VERCOLISIS PARA USARDE, EN BO EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLICIONES DE	EQP	-	EQP	33.572	13,585
142	UMAE Expeciationales Cretivals	060	345	2236	01	-	**************************************	EQP	11	EQP	5,388	2,155
148	UMAE Especialitádes Guanalipes	660	345	disease inte		51	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EOP		EOP	1,898	750
149	UMAE Experimizades Outranizado	************	www.man.ee	2188	01	1 91	EGUIPO DE VENOCLISIS PARA U BARSE. EN BO	FOP		EGP	31,731	12,690
	water a mountain and a second	060	345	2236	Q1	01	ECCIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	ECP	2,144	258
150	LIMAF Expecusious Jaleup	098	345	2186	01	51	ECUIPO DE VENOCLISIS PARA U-SARSE, EN BO	EQP	- 1	EQP	83,093	33.257
151	LEMAE Escretialidades Jalisco	060	348	2202	51	01	EQUIPO PARA APLICAGION DE SOLUCIONES DE	800	1	EQP	1,990	796
152	USEAR Especialidades Joisco	980	345	2236	21	751	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	ECP	1	EQP	7,268	2,907
153	UNAAG Especialidades Jailaco	380	345	3086	25	01	EQUIPO DE VENOCUSIS PARA LISARSE EN SOMB	ECP	1	EGP	3,019	1,208
154	USAAE Etpadestades La Razz	060	345	2100	\$1	- 01	EQUIPO DE VENOCLISIS PARA U-BARSE EN BO	ECP	1	EQ9	55,200	22,086
155	USMAE Especialidades La Razar	980	345	3165	Q2	61	EQUIPO DE VENOCUSIS PARA USARSE EN BOMB	ECP	1	EQP	720	298
156	UNASE Especialistades Hutari Lacio	960	345	2186	21	01	EQUIPO DE VENOCUSIS PARA USARSE EN BO	ECP		SQP	48,000	19 205
157	URANE Exceptional Region Lines	060	345	2207	G1	01	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES DE	EGP		5QP	726	29b
158	UMAE Expeniendados Nuevo León	080	346	3085	07	61	BOURD DE VENOCUSES PARA USARSE EN BOMB	EOP	1	ECP	1,332	530
159	UMAE Especialidates Puebla	060	345	2186	01	01	SOUPO DE VENOCUSIS PARA U SARSE EN BO	EQP	1	EOP	75,300	10.380
160	LNAE Especialistes Pushle	060	345	7236	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	ECP	1	EQP	1,800	720
151	UMAE Expercatidades Posible	060	345	3085	02	0:	EQUIPO DE VENOCLISIS PARA USARSE EN BOMS	FOP	1	EGP	3,300	1,200
162	UMAE Expensionates Soriera	Gèo	345	2188	01	01	SOUTHFOLDE VENOCLISIS PARA U SARSE EN BO	60°	1	EQP	19,800	4,320
163	UMAE Expects/dates Sonom	000	345	3085	02	01	EQUIPO DE VENOCLISIS PARA LIGARSE EN BOMB	EQP	1	EOF	1,812	725
164	UMAE Explorational SXXII	069	345	2186	61	61	SQUIPO DE VENDOLIGIS PARA U-SARSE EN BO	E02	1	EGP	52,236	20,854
165	LAMP Especialidades SICU	050	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	FOP	1	EQP	5,736	2,294
166	UMAE Especializades SXVI	060	345	2296	Ot	-01	SCHIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EOP	19 620	7.848
167	UNIVE Experimentations SCVI	090	345	3085	02	61	EQUIPO DE VENOCLISIS PAPA USAPSE EN BOMB	EOP	1	609	1.192	477
168	UMAE Espesialidadus Veracruz	090	345	2186	01	91	EQUIPO DE VENOCUSIS PARA (ASARSE EN RO	EQF	1	EOP	9.588	3,336
169	URAKE Especialidades Versonuz	000	345	2194	21	01	EQUIPO DE VENOCUSIS FARA USARSE EN BOM	EQP	1	ECP	4 104	1.842













Dirección de Administración y Unalmentes de Delegostornio Priedre de Administración Covedissentes de Administración Covedissentes de Administración Coventación de Servicios de Sience Constación de Servicios de Sience



LICITÁCIÓN PÚBLICA NACIONAL MUM. LA-019GYRBAT-ASO-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL, DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

NO	DELEGACION Y/O UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PR UNI	ESENTA L CANT	CION	BELTE TENEDONE DE LA CONTRACTOR DE LA CO	MINIMA
170	UMAE Europhiktades Verseruz	660	345	2202	51	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES, DE	POP	Total Line	FOP	2.916	1.166
171	LRAME Especialisades Vernonia	050	345	3005	02	01	EQUIPODE VENOCUSIS PARA LIBARGE EN SOME	EOP	1	ECP	3,526	1.250
172	SMAC Expecialidades Yucatan	660	345	2185	61	21	EQUIPO DE VENDOLISIS PARA DISARSE, EN BO	FOP		EOP	33.600	13.460
173	UMAE Expecialistades Yucayan	080	345	2202	61	1.51	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EOP		50P	18,000	7 255
174	LRAAE Escecialidades Viscates	050	345	3385	0.5	91	EQUIPO DE VENOCLISIS PARA USARSE EN BOMB	ECO		EOF	2.600	1.040
175	UNAE General (a Raza	060	545	2186	51	31	EQUIPO DE VENOCUSIS PARA U-BARSE EN BO	EGP	*	EGP	50,680	20,352
176	UMAE Geografius Raza	060	345	2210	01	GI	EGUPO PARA ARLICACION DE SOCIICIONES DE	ECP	1	EOP	28.380	11.352
177	UMAE General La Razo	060	345	2236	01	āt	ECHPO PARA APLICACION DE SOLLICIONES EN	EQP	4	EOP	7.280	\$12
178	UMAS General La Raza	000	345	3086	62	01	EQUIPO DE VENOCUSIS PARA USARSE EN BOMB	Egp	1	£0º	1,355	528
179	UMAE Ginego Jalisto	001	345	2186	81	01	ECLUPO DE VENOCUSIS PARA UZARSE EN BO	E09	1	609	49,838	19.934
180	MAR Green Jellen	080	345	2210	61	01	EQUIPO PARA APUICACION DE SOLUCIONES DE	ECP	1	EQ2	15,000	5,006
181	LIMAE (Rineco Jeleros	080	345	3085	107	01	EOUIPO DE VENDOUSIS PARA USARSE EN BOMO	EQP	1	8QP	3,477	1.391
182	UMAB Gioseo Nicevo Lube	360	345	2186	01	81	EQUIPO DE VENOCURIS PARA U SARSE EN BO	EOP	1	EGP	35.85?	14.342
183	UMAE Ginera Nativo Lega	960	345	2202	01	01	ECUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONEIS DE	ECF	1	EOP	16,579	6,432
184	UMAE Grance Notice Late	060	345	2235	21	01	ECHIPO PARA APLICACION DE SOLLICIONES EN	EGP	1	EOP	9.100	3.840
185	UMAE Greec Asserbition	088	145	3065	- 22	Ø1	EQUIPO DE VENDOLISIS PARA USARSE EN BOMB	EOP	1	EGP	2E7	315
186	UNIAE Greco Fedebu Gerreguito	960	345	2155	ài	01	SOUPPO DE VENOCURIS PARA USARSE EN BO	EQF	4	FOR	21.960	8.784
187	UMAE Ganco Redietria Grussaguetri	060	345	2194	01	01	EQUIPO DE VENOCUSIS PARA USARRE EN BOM	1 500	1	EOP	13.580	5.424
185	UMAE Greeo Fedebel Gereepato	090	345	2210	(1)	51	EQUIPO FARA APLICACION DE SENTICIONES DE	EOP		EOB	13.200	5.289
189	UASAE Gewee Pedestrin Georgesto	560	345	7256	01	21	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EOP	1	EOP	240	
190	UNIAE Sineco Pediatria Guanagusto	080	245	3056	67	24	EDUPO DE VENCLISIS PARA USARSE EN BOMB	EOP		EOP	RAD	1 336
191	JMAE Gence SXX:	960	345	2135	01	Ĉ1	EQUIPO DE VENCELISIS PARA USARISE EN BO	80P	1	EQP	1,296	515
192	UNAE Green Stota	980	34%	2702	p+	21	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES DE	sor		500	14,520	5 808
193	UNAE Greas \$XXI	060	345	2236	(11	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EOP	1	Eng	4.620	1 775
194	USAF Gitecologia La Raza	050	346	2186	CI	2t	ECKIPO DE VENOCUESIS PARA U SARSE EN BO	EGP	4	9.50	26,450	170 560

septiembre, 2013





THE THE SECTION OF TH



372







LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM. LA 016GYR647-N50-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL ELENCICIO 2014.

NO	DELEGACION VIO UMAE	GPO	GEN	555	ME	N/AB	DESCRIPCION	PR	ESENT/	CION	CAN	TIDAC
	the pleasant production of the second of the second		Great.			1	一种种类似的现在分词	UNI	CANT	TIPO	MAXIMA	M NIMA
195	LMAE Oncompa SDOT	060	345	2186	61	D1	EQUIPO DE VENDOLISIS PARA LABARSE EN 80	EQP		i EQP	3.772	489
196	UMAE Cricologia SXXI	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EOF	3.749	500
197	LIMAE Cricologia SXXII	000	345	2535	05	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	ECO	1	FOP	1.426	5.70
198	UMAE Pediatria Jafaco	060	345	2186	01	01	ECLIPO DE VENDOLISIS PARA U SARSE EN BO	EOP	1	ECP	65 600	27.840
199	UMAE Pediatria Jatoco	060	345	3210	01	61	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EDP	1	I ECP	15 600	6.240
200	UMAE Pedietra Jaieco	i)60	345	2236	01	81	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	ECP	1	ECP	16.290	6.480
201	UNAE Pediatra Janezo	060	345	3045	32	Ø*	EGLIPO DE VENDOLISIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	ECP	1.283	745
202	UMAE Pediatria SXX:	068	345	2168	51	61	SOUPO DE VENOCUSIS PARA USARSE, EN BO	600	T 7	ECF	15,800	6.795
203	LIMAE Penistra SXXX	GEO	345	2202	01	81	ECUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES DE	EQP	-	EGP	28.800	11.520
204	UMAF Pediatris EXXX	060	345	2236	01	21	ECUPC FARA AFUGACION DE SOLUCIONES EN	BOP	1	609	6.000	2,400
205	LRAAE Pecieria (200)	060	345	F386	02	61	EQUIPO DE VENDOLISIS PARA USARSE EN BOMB	EGP		EGP	3 687	675
206	LIMAE Treumassiopie Lomds Vardes	060	343	2106	01	01	EQUIPO DE VENOCUSIS PARA LI-SARSE EN BO	FOP	*	EGP	5.480	2.592
207	UNIAE Traumatelogia Lomos Verdes	290	345	2236	01	1 51	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES EN	ECP		ECP	2.160	364
208	USAE Troumutologie Magdalone de las Salinos	080	345	2106	61	01	EQUIPO DE VEHOCUSIS PARA U-SARSE. EN BO	E50	*	EOP	12.596	3 198
209	UNAE Transmatologia Magdalana de las Salas	1965	345	2210	01	1 0:	EQUIPO PARA APLICACION DE BOLUCIONES DE	ECP		806	2,244	698
210	UNAL Freematoropia Nuevo Luón	260	345	2186	01	01	EQUIPO DE VENOCUSIS PARA U SARBE EN BO	EOP		DOP	21.000	6.400
211	UMAE I teumatologia havevo Leon	990	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	SCP		600	3.410	1.385
212	UMAE Transmissings Numre Leon	060	345	7236	01	04	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EOP		636	794	378
213	UMAE Traumatologie Fucción	060	345	2188	21	61	EQUIPO DE VENOCLISIS PARA U BARSE EN BO	SOP	·	EOP	14 480	5.760
	UNAS Traumationopia Puebra	000	345	2736	01	01	ECUPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EOP		EOP	14 4(E) 4(C)	246
235	UMAS Transmissiops Poets	060	345	3065	02	01	ETAIPO DE VENDOURS PAPA UNARSE EN BOMB	ECP		8029	600 600	10 - 10 - 10 - 10 - 10 E
- months	And the second s	Acres 100	the more	morney or			man or any security of the print	200		4 50%	9.0	740

















Dissession de Adamanistration y
Contractor de Adamanistration
Unidas de Adamanistration
Constituei été de Adamanistration
Constituei été de Adquistation de Banne y
Constituei été de Pervision
Contractor de Pervision
Contractor de Pervision
Contractor de Pervision
Contractor de Pervision



LICITACIÓN PÚBLICA NACICINAL NÚM, LA 418GYRIGAT-N98-2013, PARA LA ADDUBSICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

El Instituto Mexicano del Seguro Social aceptará equipos (bombas) de 1, 2 y 3 vías de acuerdo a las necesidades de las Delegaciones y UMAE'S, el proveedor adjudicado deberá cubrir el número total de vías solicitadas para cada Unidad (Delegaciones y UMAE'S).

DELEGACION I UNAE	UNIDAD MEDICA PAI DI	TOTAL VIAS PARA BONBA DE INFLISIÓN
DELEGACIÓN AGUASCALIENTES	1 ON 29H	335
	H62 No. 2	588
	U.M.A.A.	26
TOTAL DELEGACION AGUASCALIENTES	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	969
DELEGACIÓN BAJA CALIFORNIA NORTE	HGO No. 31 MEXICALI	119
	H,G.Z, No. 30 MEXICALI	235
	HGS.2 No. 125 L.R.C.	GE 30
	H.G.S.Z. No. 5 PK1	22
	H.G.Z. No. 8 ENSENADA	139
	H.H.E. No. 1 TIMANA	359
	H.G.2. No. 20 IRMANA	231
	H.G.O. No. ? TILLANA	95
	U.M.F. /U.M.A.A. NO. 36 TUDANA	R
TOTAL DELEGACION BAIA CALIFORNIA NORTE	高 () () () () () () () () () (11.94
DELEGACIÓN BAJA CALIFORNÍA SUR	HGZMF 1	232
	UMAA 34	10
	2 4W4ZSDH	27
	HGSZ 5	1.7
	HG5Z 38	\$3
	HGS2MF 26	95
TOTAL DELEGACIÓN BAJA CALIFORNIA SUR		330
DELEGACIÓN CAMPECHE	HGZ1 CAMPECHE	107
	HSZ4 CD DEL CARMEN	32
	UMAA No. 14	
	HRO HECELCHAKAN	0
	HRO MAMANTEL	0
TOTAL DELEGACIÓN CARADECUE		353

MÉXICO







LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚM. LA OTSEVRATANO ABIA, PARA LA ADGUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIÓ 2014.

DELEGACION / UMAE	UNIDAD MEDICA	TOTAL VIAS
石木のでは、大田の大田の大田の一日の一日の一日の一日の一日の一日の一日の一日の一日の一日の一日の一日の一日の	10日日の日本の日本の大学の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の	PARA BOMBAS DE INFUSION
DELEGACIÓN CIGHUAHUA	H G.R. No. 1	203
	H.G.Z. No. 5	259
	H.G.Z. No. 11	65
	H,G.O. No. 15	22
	H.G.Z. No. 16	95
	H.S.Z. No. 22	35
	H.G.Z. No. 23	50
	H.G.Z. No. 35	736
	H.G.R. No. 66	104
	UMAA No. 68	15
TOTAL DELEGACION CHIILDANDA.	1. 经营营	1011
DELEGACIÓN COAHURA	HGZ-01 SALTILLO	171
	HGZ-02 SALTILLO	75
	HGSZ-06 PARRAS	25
on inherit	HGZ-07 MONCLOVA	122
	HGZ-11 PIEDRAS NEGRAS	06
	HGSZ-13 ACUNNA	43
	HGZ-16 TORREON	750
	HGZ-18 TORREON	96
	HGSZ-20 MADERO	20
	HGSZ-21 SAN PEDRO	60
	HGZ-24 KUEVA ROSITA	46
	HGSZ-27 FALAU	20
Name of the last o	UMAA-89 SALTILO	19
	UMAA -90 TORRECM	19
	HRO-33 RAMOS ARIZPE	14
	HRD-51 SAN BUENAVENTURA	wn
	HRO 79 - MATAMOROS	7
TOTAL DELEGAÇIÓN COAHUILA		1020
DELEGACIÓN COLIMA	HGZ No.1 Collma	19
	HGZ No. 4 Tecoman	S
	HG2 No. 10 Mentanilio	3.2

saptitembre; 2013

至

TOTAL DELEGACION COLIMA



A. 1. 1. 1. 1. 1.











LIGITACIÓN PÚBLICA MADIONAL NUM. LAGYBEYNBET ABAZÓNS, PARA LA ADQUESICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014

UNIDAD MEDICA

HGZ-24 HGZ-29 HGR-25 HGZ-48

DELEGACIÓN D.F. NORTE

DELEGACION/LUMAE

The statements of the Administration of Parlaments of the Administration of the Administration of the Administration of Concedents of Administration of Concedents of Administration of Administ

124 278 116 160 45 381 8 8 8

MÉXICO COMMENSACIONAL PRINCIPLE REAL

Direction of Administrations of Providence o

LIGITACIÓN PÚBLICA HACIONAL NÚM. LA 019GYRBAT MBG 2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERÍAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJEROICIÓ 2014,

	The second secon	
CSH		DE INFUSIÓN
	HGZ 98	67
HGR	HGR 295	180
HGS	HG2 197	146
HGZ	HGZ 200	304
TOTAL DELEGACIÓN ESTADO DE MEXICO ORIENTE		2252
DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO PONIENTE UMA	UMAA 231	2
85 Z941	7.50	55
02H	H60 221	99
1462	162.194	05
HGR	HGR 251	80
1168	HSR 220	96
TOTAL DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	一日の日の日本の日本の大学の日本の日本の大学の大学の大学の大学の大学の大学の大学の大学の大学の大学の大学の大学の大学の	351
DELEGACIÓN GUANAUATO HGZ 2	7.3	153
1462.3	The state of the s	19
1162.4		591
HGZ 21	. 2.3	110
TOTAL DELEGACIÓN GUANAJUATO	· 一切的 · 以外 · 以	447
DELEGACIÓN GUERRERO ZINU	Zhuatanejo	1.2
Chilpo	90	9
S5H	HGSZ/MF 5 TAXCO	5
294	HGZMF4 IGUALA	œ
	Vicente Guerrero	171
TOTAL DELEGACIÓN GUERRERO		203
DELEGACIÓN HIDALGO HGZN	HGZMF No. 1 Pachuca	62
14GZP	HGZMF No. 2 Tutancinge	10
1797	HGZMF No. 5 Tula	00
WZSH.	HGZMF No. 6 Tepeji	10
HGZV	HGZMF No. 8 Søhagun	30
1991	HGS No. 33 Tasyuca	1
Dah	HRC No. 21 Huckela	cn.
1480	HRC No. 22 Zacushipan	9
IIRO	IRO No. 23 Metepec	· ·

848 275 90

HGZ No 1 Durango HGZ No. 51

TOTAL DELEGACIÓN D. F. SUR

DELEGACIÓN DURANISO

HGSZ No. 2 HG2 No. 46

UMAA 53

UMF/UMAA 42 UMF/UMAA 161 UMF/UMAA 162

HGZMF 8

HGR 1

HGR 2

HGZ 3A HGZ 30 H62 32 HG2 47

TOTAL DELEGACIÓN D. F. NORTE

DELEGACIÓN D. F. SUR

95 35 376 EXOS eptiembre, 2013

FE9 540

50

HRO No. 162 HRO No. 26 HRO No. 82

HGZ 53

DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO ORIENTE TOTAL DELEGACIÓN DURANGO

162.57 UMFEG H57.68 HG2.71 HGR 72

22 00

8 2 8

210

6 4







4

CREEK



111



HGZ 76





LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NUM. LA DISGYRGAT NSB-2013, PARA LA ADGUSICIÓN DE MATERIAL DE CURADIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL ELERGICIO 2014.

Direction de Mehanistacide y Parlamente de Obligaciones Direction de Adresia trestos de Obligaciones de Adresia trestos de Obligaciones de Obligaciones y Contratación de Mentalistación de Ment



MÉXICO CONSTRACTOR SA DEPOSALA

Fractioning Administratories y
Fractioning and Editories of Editories
Fractioning to the equilibries
Fractioning Fraction of Fraction
Fractioning Fraction of Fraction
Fractioning Fraction
Fractioning Fractioning
Fraction

LECITACIÓN PÚBLIĆA NACIONÁL NÚM. LA-0166YRGIF ABO-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RAGIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

UNIDAD MEDICA

DELEGACION / UMAE

299 14 12

Hrs Opent IMSS Buena Vista Tomatlan

TOTAL DELEGACIÓN MICHOACÁN

DELEGACIÓN MORELDS

Hrs Opert 18455 Huetamo Hrs Opert 1865 Villa Mar

H.G.R. c/M.F. 1 Cuernavaca H.G.Z. No. 5 Zacatoppo H.G.Z. No. 7 Cuautia

HGZ No.1 Tepic

TOTAL DELEGACION MORELDS

DELEGACIÓN NAYARIT

HGSZ 8 HGZ 10

DELEGACION / UMAE	UNIDAD MEDICA	TOTAL VIAS PARA BOMBAS DE IMPLISIÓN
	HRO No. 30 txmlquilpan	9
TOTAL DELEGACIÓN HIDALGO	京 の 日本	131
DELEGACIÓN JALISCO	HGZ No. 21 Tepatislan	104
	HGR No 45 Ayala	255
	HGSZ N* 28 Casimiro Castillo	9
	HGZ Nº 7 Lagos de Mareno	131
	HG2 N° 9 Cd. Guzman	35
	MGZ N° 14 L9 Paz	72
	UMAA 52	2
	HGR N" 189 Hajomulco	260
	HGR Nº 46 Lázaro Cárdenas	245
	(IGR N° 110 Oblatos	215
	HG2 N° 6 Ocottán	30
	WGZ N* 26 Tala	19
	HGZ N* 42 Pto, Vallanta	73
	HSZN: 20 Autha	35
	HS2 N° 89 Chaputteper	48
	HGSZ N° 27 Vella Corona	8
TOTAL DELEGACIÓN JALISED	· 一大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大	1416
DELEGACIÓN MICHDACAN	HSR No.1 Morelia	108
	H.G.Z. No. 2 Zacapu	10
	H.G.Z. No. 4 Zamara	30
	H.G.Z. No. 8 Jruspan	53
	H.G.Z. No. 12 Lazaro Cardenas	12
	H G S.Z. No. 7 La Pledad	J.,
	H.G.S.Z. No. 9 Apattangen	62
	H.G.S.Z. No. 17 Los Reyes	4
	H G.S.Z. No.33 Tuxpan	3
	UMF-75-UMMA	30
	HGZ 83 MORELIA CAMELINAS	15
	Hrs Opent IMSS Aria de Rosales	2
	Hrs Oport IMSS Paracho	3
	Hrs Oport IMSS Coalcomen	7

epliembre, 2013

AN ANEXOS



Sept. 27.

3

B. 171.18

HGZ 1 DAXACA HGZ 2 SALNA CRUZ HGZ 3 TUXTEPEC

UMAA 65

TOTAL DELEGACION NULVOLEÓN

DELEGACIÓN DAXACA



170

1702

20 20 91

250

HGS/M.F. N° 10 H.G.S./M.F. N" 11 H.65./M.F. N" 12

H.G.Z. W" 17

H.G.Z. N° 6 H.G.Z. N° 33 H.G.Z. N° 67

H.G.Z. N° 2 H.G.Z. Nº 4

153 888

CARO GPE OCUTÁN OPO CARO LINDAVISTA OPO

UMAA 28

HRS 22 OPO

HGS2 15

TOTAL DELEGACIÓN NAYARIT. DELEGACIÓN NUEVO LEÓN





1986 10

Section.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIÓNAL NÚM, LASTGÓYRIOT-NÍO-ŽOTÍ, PARA LA ADCUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL PAROPATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

Postancia de Administración y Postancia de Contraction de Administración de Administración de Conclusación de Administración de Administra



MÉXICO THE STATE OF SELECT



Proceedings of Andersex receiving The Proceedings of Andersex receiving The Andersex receiving The Andersex receiving The Andersex receiving the Andersex received the Andersex

NO XX

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-01937 PADA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN. MATERIAL RADSILÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014

TOTAL MAS PARA BOMBAS DE INFUSION

UNIDAD MEDICA

DELEGACION / UMAE

HGZ MF N. 28 COSTA RICA

HGSZ N. 4 NAVOLATO

HGSZ N3D GUANGICHL

728

178

HGR No. 1 DEREGGN HGZ No. 2 HERMOSILLO

HGP HERMOSILLO

25 25 29

110

UMANOMEN, 55 CULTACAN

HRS No. 16 EL FUERTE

TOTAL DELEGACION SIMALOA

DELEGACIÓN SONORA

HGZ N. 49 LOS MOCHIS

HRS No. 16 VILLA UNIÓN

HGZ MF N 32 GUASAVE

	UNIDAD MEDICA	PARA BOMBAS DE INFUSION
	HRO MIAHUATUAN	10
TOTAL DELEGACIÓN DAXACA	大力のでいるというではなるのである。	198
DELEGACIÓN PUEBLA	HGR 36 San Alejandro	375
	HGZ 05 Metepec	59
	HG2 15 Tehtuacan	75
	HGZ 20 La Margarita	96
	HGZ 23 Texinian	5
TOTAL DELEGACION PUEBLA	が行うなどの対象の	615
DELEGACIÓN QUERETARO	HGR 01	165
	162.03	45
	WAAA	15
TOTAL DELEGACION QUERÉTARO		225
DELEGACIÓN QUINTANA ROO	HGZ 1	59
	HGSZ 2	95
	H623	200
	H60P 7	63
	HGR 17	196
	HGZ 18	72
TOTAL DELEGACIÓN QUINTANA ROO	以此為治司 為 以 以 以 以 以 以 以 以 以 以 以 以 以 以 以 以 以 以	523
DELEGACIÓN SAN LUIS POTOSI	HRO 14 MATEHUALA	26
	HRO 41 CERRITOS	15
	HRO 44 ZACATIPAN	23
	HGZ & CD VALLES	69
	HGZ 1 SAN (UIS POTOS)	214
	H62 2 SAN LUIS POTOSI	147
	HGZ 50 SAN LLIS POTOSI	154
	HAO IS CHARCAS	12
	HGSZ 9 RIOVERUE	807
TOTAL DELEGACIÓN SAN LUIS POTOSÍ	是不 多的行為一十二十二十二十二十二十二十二十二十二十二十二十二十二十二十二十二十二十二十二	681
DELEGACIÓN SINALDA	HGR N 1 CULLACAN	280
	HGF N. 7 LOS MOCHIS	50
	HIGZ MF. N. 3 MAZATIAN	1.50



國

septiembre, 2013



3







Di.

11111111

1339

20 22

UNAF 68 CON UMAA HERMOSILLO

HGSZ NO. 54 EMPALME

TOTAL DIEGACIÓN SONORA

DELEGACIÓN TABASCO

HGZ No. 46 HGZ No. 2

TOTAL DELEGACION TABASCO

DELEGACIÓN TAMAULIPAS

HG2 01 HG2 09

HG2 11 HGR 06 HGZ 13

17

01 508

98

HGSZ No. 7 HUATABAMPO HGSZ No. 9 PTO. PERASCO

HGSZ No. 5 LA COSTA HG7 No. 8 CABORCA

HGZ No. 3 NAVOJOA HGZ No. 4 GUAYIAAS HGZ No. 5 NOGALES

HGSZ NO. 12 AGUA PRIETA

HGZ No 14 HERMOSILLO

HGSZ No. 23 NACOZARI

49 325





LICTACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM. LA CIRGYRAY 1460-2013, PARA LA ADOUISICIÓN DE BATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIÓ 2014.

Ottnocton de Administration y Schaubin de Chrisquisto de Chrisquisto de Obstantia transfer de Administration de Simona Contraduction de Administration de Simona Contraduction de Servicias de Simona Contraduction de Servicias de Simona Contraduction de Servicias de Simona de Servicias de Ser



MÉXICO

Extraction of Administración y
Extraction de Administración y
Extraction de Administración
Contractico de Africación de Stenes y
Contractico de Africación de Stenes y
Contractico de Africación de Stenes y
Contractico de Bergeración de Contractico de Stenes y
Contractico de Bergeración de Contractico de Co

STATE OF STA	IOTACIÓN PUBLICA NACIONAL, NUM. LA-STROYRGAT ARSA 2813. PARA LA ADOUSICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORÁTORIO, PARA ER, EJERGICIO 2014.	DELEGACION I UMAE UNDAD MEDICA	HGR N# 12	UMAA	HGSZ Nº 03	HGSZ Nº OS	THE RESIDENCE OF THE PROPERTY
	LICHTACION PUBLIC CURACIÓN, MATE	DELEGACI					

17.7 1.4

GE. eng-22 23 262 654 428

UMAE GINECO PEDIATRÍA NO 48 GUANAJUATO

UMAE ESPECIALIDADES No.1 GUANAJUATO

TOTAL UMAE ESPECIALIDADES NO.1 GUANAULATO

TOTAL UMAE ESPECIALIDADES NO.71 TORREÓN

UMAE ESPECIALIDADES No.71 TORREÓN

TOTAL DELEGACIÓN ZACATECAS

TOTAL DELEGACIÓN YUCATÁN

UMAE ESPECIALIDADES No.1 GUANAJUATO

UMAE GINECO PEDIATRÍA NO.48 GUANAJUATO

TOTAL UMAE GINECO PEDIATRÍA NO 48

UMAE ESPECIALIDADES No.73 TORREÓN

HGZ 1 ALMA SUB-HG22

617

637 206 1336

UMAE GINECO DESTETRICIA DE JALISCO

TOTAL UMAE GINECO OBSTETRICIA DE JALISCO

TOTAL UMAE PEDIATRIA DE JAUSCO

UMAE PEDIATRIA DE JALISCO

UMAE GINECO OBSTETRICIA DE JALISCO

TOTAL UMAE ESPECIALIDADES DE JAHISCO

UMAE ESPECIALIDADES DE JALISCO

GUANAJUATO

UMAE PEDIATRIA DE JALISCO

UMAE ESPECIALIDADES DE JALISCO

360

UMAE TRAUMATOLOGIA No.21 DE NVO. LEÓN

3340

UMAE GINECO OBSTETRICIA No.23 DE NYO. LEÓN

TOTAL UMAE GIMECO OBSTETRICIA NO.23 DE NVO, LEÓN

UMAE GINECO OBSTETRICIA NO.23 DE NVO. LEÓN

UMAE CARDIOLOGIA No.34 DE NVO. LEÓN

TOTAL UMAE TRAUMATOLOGÍA NO.21 DE NVO. UMAE TRAUMATOLOGÍA NO.21 DE NVO. LEÓN

LEÓN

UMAE CARDIOLOGIA No.34 DE NVO. LEÓN

633

428

583 991

10

HR. NO 63 MAXCANU, YUC H.R.No.39 DE CXKUTZCAB HR No. 62 (ZAMAL, YUC. H.R. No. 59 ACANCER

DELEGACION / UMAE	UNIDAD MEDICA PARA BOMBAS PARA BOMBAS DE INFUSION
54	130
TOTAL DELEGACION TAMAULIPAS	225t - 125t - 12
DEREGACIÓN TLAXCALA HGZ 1	2.1
9H	HGZ / UMF 2 18
9H	HGSZ/UMF8 10
TOTAL DELEGACIÓN TLAXCALA	217
DELEGACIÓN VERACRUZ NORTE HG	HGZ No.11 XLAPA 66
534	NGZ 71 VERACRUZ
NACON TO SERVICE STATE OF THE	HSZ No 24 PUZA RICA 52
19H	HGSZ Na-26 TUXPAN 6
DH.	HGZ NO.38 MARTINEZ E LA TORRE 8
1994	HGSZ No.33 SAN ANDRES TUXTLA
Wei	MGZ No.36 CARDEL 5
HG	HGZ Na:501 (RIDO DE 1EJADA 6
WO	UMAA 242 TEERIA
3834	HRO CHICONTEPEC 3
	HO PAPANTA 3
HE	HRO PLAN DE ARROYO
TOTAL DELEGACION VERACRUZ NORTE	368
DELEGACIÓN VERACRUZ SUR	HGZ 08 CORDCBA 16
2014	HGZ 35 COSAMALCAPAN 4
1165	HGSZ 35 COATZACOALCOS
294	H6Z 32 MINATITAK 8
2534	HG52 16 OMEALCA 0
HGS	H65Z 12 POTRIRO 0
SSA	HGRD D1 OREASA 61
HGS	HGSZ 33 TIERRA BLANCA 0
HWO	HRO JALTIPAN 4
284	HRD ZONGOLICA 3
NAC	HRO COSCOMATEPEC
TOTAL DELEGACION VERACRUZ SUR	424 C.
	The state of the s



₩

50

Septiembre, 2013



















Processing of Angalastication of State of State

MÉXICO

LOSS NAS DE LA REPLEAGA

The contact of the characteristics of the contact of the contact of the characteristic o

LICITACION PUBLICA NACIONAL NÚM. LA 21987RAT ABG-2013, PATA LA ADGUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚM, LA 2019/STRAT-MES 2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL, DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

TOTAL VIAS PARA BOMBAS DE INFUSION

UNIDAD MEDICA

DELEGACION / UMAE

300 633

580

UMAE ESPECIALIDADES SIGLO XXI

TOTAL UMAE ESPECIALIDADES SIGLO IXI TOTAL UMAE CARDIOLOGÍA SIGLO XXI. TOTAL UMAE PEDIATRIA SIGLO XXI

UMAE ESPECIALIDADES SIGLO XXI UMAE CARDIOLOGÍA SIGLO XXI UMAE PEDIATRIA SIGLO XXI

UMAE CARDIOLOGÍA SIGLO XXI

UMAE PEDIATRIA SIGIO XXI

		PARA BOMBAS
TOTAL UMAE CARDIOLOGIA No.34 DE NVO. LEÓN		423
UMAE ESPECIALIDADES NO.25 DE NVO, LEÓN	UMAE ESPECIALIDADES No.25 DE NVO. LEÓN	808
TOTAL UMAE ESPECIALIDADES No.25 DE NVO-LEÓN	と 一般 日本	609
UMAE ESPECIALIDADES DE PUEBLA	UMAE ESPECIALIDADES DE PUEBLA	319
TOTAL UMAE ESPECIALIDADES DE PUEBLA	大学 はいかい ないない ないないとう	31900
UMAE TRAUMATOLOGÍA DE PUEBLA	UMAE TRAUMATOLOGÍA DE PUEBLA	123
TOTAL UMAE TRAUMATOLOGÍA DE PUEBLA	一方の一方のことのない、後のののではなっち	10
UMAE ESPECIALIDADES DE SONORA	UMAE ESPECIALIDADES DE SONOKA	300
TOTAL UMAE ESPECIALIDADES DE SONOBA	というないないのからはまり、はずらればのます	200
UMAE ESPECIALIDADES DE VERACRUZ	UMAE ESPECIALIDADES DE VERACRUZ	299
TOTAL UMAE ESPECIALIDADES DE VERACRUZ	おいてき のかいと 古の がらないの 日本に	299
UMAE ESPECIALIDADES DE YUCATAN	UMAE ESPECIALIDADES DE YUCATAN	356
TOTAL UMAE ESPECIALIDADES DE YUCATAN	はないのかいがあるというはないないのはないと	356
UMAE TRAUMA Y ORTO LOMAS VERDES	UMAE TRAUMA Y ORTO LUMAS VERDES	700
TOTAL UMAE TRAUMAY ORTO LOMAS VERDES	さん 人名 人名 人名 人名 人名 人名 中華 十二	200
UMAE TRAUMA Y ORTO MAGDALENA DE LAS SALINAS	Kospital de Trauma	146
	Hospital de Ortopedia	4
TOYAL UMAE TRAUMA Y ORTO	TOTAL UMAE TRAUMA Y ORTO MAGDALENA DE LAS SALINAS	S S 187.
UMAE ESPECIALIDADES DEL CMM LA RAZA	UMAE ESPECIALIDADES DEL CMN LA RAZA	\$50
TOTAL UMAE ESPECIALIDADES DEL CMN LA RAZA	と ない ない でき かいかん かいかん	950
UMAE HOSPITAL GENERAL DEL C.M.N. LA BAZA	HOSPITAL GRAL C.M.N. La Raza	535
	HOSPITAL INFECTOLOGIA C.M.N. La Raza	43
TOTAL PMAE HOSPITAL GE	TOTAL UMAE HOSPITAL GENERAL DEL C.M.N. LA RAZA	578
UMAE GINECO OBSTETRICIA DEL CMN LA RAZA	UMAE GINECO OBSTETRICIA DEL CMN LA RAZA	310
TOTAL UMAE GINECO OBSTETRICIA DEL CMN LA RAZA	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	310
UMAE GINECO OBSTETRICIA SIGLO XXI	UMAE GINECO DESTE IRICIA SIGLO XXI	66
TOTAL UMAE GINECO OBSTETRICIA SIGLO XXI	以 我就是 一种人人的人的人	10 00
UMAE ONCOLOGIA SIGLO XXI	UMAE ONCOLOGIA SIGLO XXI	184
TOTAL UMAE ONCOLOGIA SIGLO XXI	「 他 と 後間でけられ、 どうか、	183



13 172 1.1

septiembre, 2013



FT Contempre, 2013









INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURIO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNISIDE DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS COCRDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GOGRDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉLITICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 680, MATERIAL FIADICLÓGICO GRUPO 670 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR, RECESIDADES DEL IMPS (DELEGACIONES Y LIMAE"S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SEA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIÓ FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

EN LA CADAD DE MEXICO, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, SE REUMERON EN EL AJDITORIO LIC. JUAN MOISES CALLEJA (ANTES AJDITORIO CECONOMIS DE DE PASEO DE LA REFORMA NO. 476 PLANTA BAJA, COL. JUÁREZ, CP 00000, DEL CLIALHITÉMOC, MÉXICO DE, LOS SERMIDORES PÚBLICOS Y DEMÁS PERSONAS CUYOS NOMBRES Y PIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON DIJETO DE LIEVAR A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-DISCYNDRA-1985-2012, BARA LA "ADDURISCIÓN DE MATERIAL DE CURAÇIÓN GRUPO 300, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 370 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 380, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL MISS (DELEGACIONES Y UMAE"S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERICIO FISCAL 2014", DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARREMDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO DEL NUMERIAL 4 DE LA CONVOCATORIA.

LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE EN APEGO A LO DISPUESTO EN EL APTICULO 26 TER, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 14 DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO A LOS LICITACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA INFORMÓ AL IMSS, QUE EL CONITÉ DE DESIGNACIÓN DE TESTIGIOS SOCIALES DESIGNO AL DR. FERNANDO VERA SINTH, PARA ATESTIGUAR EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS INSTITUCIONALES Y EN APEGO A LA LEY DE ADQUISICIONES, AFRENDAMIENTOS Y

EN ÉSTA VIRTUD, LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, SE REALIZA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES: LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, SE REALIZA DE ACUERDO A LOS GIGUIENTES:

-ANTECEDENTES-

PRIMERO. SE HACE CONSTAR QUE LOS REPRESENTANTES DE LA CÁMARA MACIONAL DE LA NOUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN, DE LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS DE COMERCIO, DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE LA SECRETARIA DE LA FLACIÓN PÚBLICA, DE LA SECRETARIA DE LA DINISIÓN DE PLAMEACIÓN, APOYO Y SEGUIMIENTO, DE LA COORDINACIÓN DE COMPINATO DE

SEGUNDO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 13º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNBOG MEXICANOS Y 22.
FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 25 TER, 28 FRACCIÓN L 29, 30, 32, 33, 35 BIS, 34, 35, 33, 36 BIS, FRACCIÓN II, 37, 45 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, APRENDAMENTOS Y
SETUCIOS DEL SECTOS PÚBLICO QUASSP), SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, EASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, APRENDAMENTOS Y PRESTACIÓN
DE SERVICIOS DEL INSTITUTO; CONVOCÓ A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL INIXTA), PUBLICADA EN EL DIAMO OFICIAL.

0

TITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIA INSTITUTO MEXICANO DEL SISSUPIO SICIANA.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN TÉCRICA DE BIEBES Y ESTRACIÓN

DIVISIÓN DE BIENES TERRAPÉLITICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-E19GYROCH DAXXIAL

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUIRICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO DRI, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO DRI Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO DRI, PARA CUBRIFI NECERIDADES DEL MISS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDERIA, DEL 185STE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIÓ PISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

EMPRESA

DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.

C. FRANCISCO JAVIER TELESTAO SANCH C. FRANCISCO JAVIER TELESTAO SANCHEZ C. MARIA DEL CONSUELO MALDONADO BAXTER, S.A. DE C.V

SEXTO - ÉSTA AREA CONVOCANTE PROCEDE A REALIZAR LAS SIGUIENTES ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN CITA, MISMAS QUE SERVIRAN Y ACTUALIZARAN LAS CONDICIONES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 33 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, APRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL NUMERAL 4 DE LA MISMA

	GLOSARIO DE TÉRMINOS					G	LOSARIO DE TÉRMINOS		
	SSA: SECRETARÍA DE SALUD (HOSPITALES Y ESTADOS).		8	SSA: SE	E REF	HERE	A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.		
FORM	11.2 CONDICIONES DE ENTREGA.	11.2. C	ONDIC	ONES	DE E	NTRE	GA,		
	PARA EL MSS Y SEDENA	PARA E	L HAS	SYSE	DENA				
	Además de lo establecido en el Anexo Número 20 (VEINTE) de la presente Convocatoria, los siguientes productos deberán per entregados como lo establece la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos vigente.	Adlamás de lo establecido en el Anexo Número 20 (VEINTE) de la procursosatoria, los alguentes preductos deberán ser entregados como lo establecimientos per la							
	GPO GEN ESP DIF VAR DESCRIPCION DESCRIPCION	690	Œ	ESP	DIF	VAR	PRESENTACIÓN DESCRIPCIÓN DE CANT TPO		
	/	992	436	6057	15	4:	GABAS, SECA CONTADA, DE ALGODÓN 1991, PLEDA DOBLADA EN 12 CAPAS, NO ESTÉRIR, TIPO DE TSUDO STERR, TIPO DE TSUDO		



INSTITUTO MERIDANO DEL SEGURO SOCIAL

ORRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIÓNES

LANDAS DE ABMINISTRACIÓN

COORDINALIÓN DE ADMINISTRACIÓN

COORDINALIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVES Y SERVICIOS

DIVISION DE BIENES TERAPÉLITICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-016GYR047-N50-2013 (MEXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 050, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 079 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 050, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SEBAR Y DE PEMEX EJERCICIÓ PISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

							GAPAS, NO ESTERIL GASAS SECA COPTADA, DI ALGODON LARGO 10 CM.										DERE DE DECIR! MILO DE 28 A 22 M/B TANTO EN UNIDAMBRIE COMO EN TRAMA, PESO MÍNIMO POR M2 180/ MR, LAPGO, 7.5 CM ANCHO: 5 CM, APEA 412 CM	(4) (A)		
And the second s		680	435	0107	11	D1	ANCHOL DOM, AREA 1,152 CMF, DORLADA EN 12 CAPAS, NO ENTERS.	EW)	200	PZA	The state of the s	046	436	1216-2	73	01	GASAS, SECA CORTADA, DE ALGICOÓN 199%, TEJIDA. DOSLADA EN 12 CAPAS, NO ESTÉPIA, TIPO DE TEJIDO VE. DE 20 X 12, TITULO DE PILO DE 20 X 12, TITULO DE PILO DE 26 A 20 MIS TANPO EN UPOMBRIE COMO SIN TRAMA, PIESO MINIMO POR	@ N F/	200	P2A
-	NUM	IERA	. 11.2	COND	ictor	NES D	DE ENTREGA				M	MERA	L 11.2	CON	NCIO	NES I	MB 1997 MF, LANGO: 10 CM ANCHO, 1903L, ÁREA 1162 CAM DE ENTREGA			
	Lah	ofsa p	ara de	TE (Cur restorni ntregar	aoc	piosto	- mia. plave 060 125.6582, ;	se cotiza	rá por j	paquete di		niner ;		TE (Cu	erio F	táccatc	4			
	11.2	CON	DICIO	NES D	E EN	TREG	34.	HTT 018 - 2-11	********	and the state of	1	2 CO	IDICIO	NES I	E EN	TREC	A.			- somboton
militario II S. L. Caracine V. Marco and Marco											×	PLAS LATE FEUX que e 2001,	MGO, RALE I India I Nyli GEPII	DE S SIM os com on deb LO P/	FOR ETRI IO IN IO SEI IPA L	MA CAS sterial 6/12 ISO C	11.01 CEPILLOS PARA U RECTANGULAR, CON I Y CERDAS DE NYLON, de fabricación de las ce L, acorde a lo establecido UPPURGICO - ESPECIFICA	OS A consid ross: N Is NM CIONE	GARR erando ylon, i x-88-1	ADERAS o que la se aolara (12-SOS)

DE PRUEBA para assigurar la calidad del seglito, adicionalmente as aplicaren las

1234



INSTITUTO MEDICAKO DEL SEGURO SOCIAL.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIOMES

UNDAD DE ADMINISTRACIÓN DE DELEGACIOMES

COORDINACIÓN DE ADDIRECCIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE SENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERRAPÉUTICOS.

LICETACIÓN PÚRCICA NACIONAL No. LA-019GYR (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 080, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUSRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE"S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SENAR Y DE PEREX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

NO. DESE DE DECIR:

Para la clave las claves 060.132.0064 y 080.132 0203 Brazaliste para Identificación, se cotizará por piaza y se entregará por bolsa de 100 piazas.

CANJE Y DEVOLUCION: 11.3

CANJE Y DEVOLUCIÓN-

PARA LA SSA

Los Servicios de Seiud de Veracruz a trayés del atiministracior de contrato, podrá solicitar al provocidor el came de los bienes que presentan especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calistad interior a la propuesta, vicios equitos o blen, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el uso del blen que pueda alecter la culidad del servicio, notificando al proviestor por escrita o como electrónico, aplicando una docución correspondiente al 20% del valor del incumplimiento, de igual menera podrá cancelar ta(a) clave(s) o bien reacindir el contrato en los términos legales aplicables. El provinción deberá reponer los bienes aujetos e cargo notificados, en un ninzo que no excederá de 5 (cinco) días hábilias contados a partir de la techa de su

En caso de que las Autoridades Sanitarias (SSA/COFEPRIS) auspenden o inhabilitari el Registro Sanitario del provencior o fatnicante, los Servicios de Saltud de Veracruz podrán resondir el contrato y aplicarán una deductiva correspondiente al 20% del posto de los insumos a devolver al provendor, y áste filtimo, deberá proceder a la recotección de los insumos entregados en un plazo no mayor a 5 (files) tibilites contactos a partir de la notificación por parte de los Servicios de Salud de Veracruz, presentando chaque certificado a nombre de Servicios de Salud de Versoniz por el total del monto pagado de los bienes devueltos Numeral 14.2 FIRMA DEL CONTRATO

PARA LA SSA

Los Servicios de Salud de Veracruz a havés del administrator de contrato, podrá solicitar al provendor el casja de los bienas que presenten especificaciones distintas a las establacidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, i las descendas en a sontento mentre aliquina en el uso del bien que puede atestar la cualida el ferna usuarió el ferna municipa aliquina atestar la calificia del servicio, notificiaj de la provincio por cerito o correro electrónico, aplicando una declución correspondiente al 10% del valor del incumplimiento, de igual manera postrá cansetar la(s) clave(s) o bien reacindir el contrato en los térmoos legales aplicacies. El proveedor deberá reponer los blenes sujetos a canie notificacios, en un plazo que no expederá de 5 (circo) días hébiles contedos a partir de la factua de

En caso de que las Autoridades Sanitarias (SSA/COFEPRIS) suspendan o inhabiliten et Registro Sanitario dei provisedor o fabricante, los Servicios de Salud de Verscruz. podrán restainde el contrato y aplicarán una deductiva comeponidente al 10% cal-custo de los insumos a devolver al provesdor, y fote último, deberá proseder a la recolección de los insumos a devolver al provesdor, y fote último, deberá proseder a la recolección de los insumos antegados en un plazo no mayor n. 5 (dies) hábies contados a partir de la notificación por parte de los Servicios de Salud de Venicorus, presentando cheque certificado e nombre de Servicios de Salud de Veracruz por el lotal del monto pagado de los bienes devueltos. Numeral 14.2 FIRMA DEL CONTRATO

Yel - A × moores



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES ODOFDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN COOFDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS COOFBINACIÓN TÉCRICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BENES HEAPFLITICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2012 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURIACIÓN GRUPO DIO, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO DIO Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO DIO, PARA CUBRIR INSCESINADES DEL INSS (DELEGACIONES Y UMAE"S), DE LA SIEDENA, DEL ISSISTE, DE LA SIA, DE LA SENAR Y DE PEMEX EJERCICIÓ FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES NO. DEBE DE DECIR: El IMSS/SEDENA, podrá en cualquier momento residedir administrativamente los El IMSS/SEDENAASSSTE, podrá en qualquier momento reachquir administrativemente confratos cuando el proveedor incumple total o parcielmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en la presente Convocatoria e la ficitación y/o en el contrato y los contratos cuando el provendor incumpia total o parcialmente con cualquiera de tas obligaciones establecidas un la presente Convocatoria a la licitación y/o en el contrato sus anexos NUMERAL 15.5 TERMINACIÓN ANTICIPADA. NUMERAL 15.5 TERMINACIÓN ANTICIPADA. PARA EL IMSS/SEDENA/ISSSTE PARA EL IMSS/SEDENA El MSSSSEDENA podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, en responsabilidad para éste y sin necesidad de que módie resolución judicial alguna, El MASS/SEDEN/AMSSSTE podrà dar por terminado anticipadamente di contrato, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran rezones da inferés general o bien cuando por causas justificados ae extinga la recosidad de requesir los bienes objeto del contrato y se demuestro que de cuando concumin rezonas de interés general o bien quando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los binnes objeto del centrato y se demuestre que de continuer con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionam un defito o continuar con el cumplimiento de les obligaciones partedas se coulibrara un daño o perjuicio al IMSS/SEDENA o se determine la nutidad total o percial de los actos que perjuicio al IMSS/SEDENA/ISSSTE o se datarmina la nuitoral total o parcial de los actos que eferan origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una. dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de une inconformidad emitida por la S.F.P. inconformidad amitida por la S.F.P. 10 NUMERAL 15.5 CANGELACIÓN DE CLAVE NUMERAL 15.5 CANCELACIÓN DE CLAVE Agregar: PARA EL ISSSTE no se incluye texto PARA EL ISSSTE Cuendo on una partida o parte de la misma no sean ensegados los bienes, el ISSSTE podrá modificar el contrato correspondiente, canoelerico las partidas de que se trate o parte de las mismas, en los términos establecidas en el entículo 100 del Regismento de la LAASSE INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO ROCUAL. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN 6 LICITACION PÚB COOHDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS NACIONAL No. LA-019GY COORDINACIÓN TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVASIÓN DE BIENES TERAPÉLITICOS. OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 890, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 970 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 880. PARA CUBRI NECESIDADES DEL MISS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL 195STE, DE LA SENAR Y DE PEMEX EJERCICIÓ RISCAL 2014" ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEBE DE DECIR: 11 ANEXO MÚMERO 20 (VENTE) ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) REQUERIMIENTO REQUERIMIENTO NO GPO GEN ESP DE VAR CORTAINA, DE. ALBODON LARGO 7.6 ALGODÓN TRADA, DOBLADA EN 12 CAPAS, NO ESTERS. TIPO DE TEJROO VIL DE 20 X 12. SEULO DE HILO DE CM. ANCHO. 5 CM 436 0107 SECA DASAS. Per 200 PZA al COSTADA DE LARGO, 10 ALGODON, LARGO, CM ANCHO, 19 CM. 28 A SE M/G TAICTO EX URDINIERE COMO EN TRAMA. PESO MÍNIMO PCR M2 1903 Mª LARGO 7.5 CM ANCHO: 5 CM ÂREA 402 CLO

Val + Q Kmprost E F 4 02"



INSTITUTO MEXICANO DEL BEBURD SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELESACIONES UMIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ACQUIERCIÓN DE BIENES Y CONTRALACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y ESP

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-819GYR847-N50-2013 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO DEL MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO DE Y MATERIAL DE LABOR NECESIDADES DEL MISS (DEL EGACIONES Y LIMATES DE LA SUPERIA DEL MOSTE DE LABOR

	ACTA DE JUNTA DE		GO FISCAL 2014"	OUC, PANA CORNER	1
NO.	S. P. V. S. DOESE SAN ENGRAPHISM		DEBE DE DECIRE	Service Const	
12		155 Oto 436 0 607 11	OT GANARI, SECA COSTADA, EM DE ALSOCION 100%, TELIDA, DOGLADA EN 10 COMPS. NO ESTERIO, TROCOS TELIDO VILLE 25 TROCOS TELIDO VILLE 25 TROCOS TELIDO VILLE 25 TRANS. PESO MISSION THAMA, PESO MISSION TOMANA, PESO MISSION TO	7 200 FCA	
ANEXO NÚMERO REQUERIMIENTO	20 (VEINTE)	ANEXO NÚMERO 29 (VEINTI REQUERIMIENTO		1	
110 GPO GEN 1	SE ALBODON O FISHAS DERBYADAS DE LA CELLEDISA Y	MD GEO BEN EEF DE VA	GUATAS, DE TELA NO TEMPA, DE ALGODÓN IDEM O MEZICAS DE PIRRAS DE ALGODÓN Y DE FARRAS	PRESENTADO - UNI GAINT TIPO RMY 24 77A	
192 066 481 0	ANCHO, 5 CM	1992 0000 4851 0164 11 01	SNITÉTICAS LONGIFLES: 5 N ANCHOLS CM	2007 24 123	
******	John D & M por	of E-	e p		E volumente Transcommente Tran
0. COMMITTED TO THE SAME OF TH				04	Commonwell (1)
IMSS	DELS CARCICEM CTUTITEM DELCA CANCIDENTEMBLE DE NÓLOCIPIO EVALUACIÓN DE ADMINISTRACIÓN COCIDENTEMBLE DE NÓLOCIPIO DE ADMINISTRACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE MEMBLE SE PERMETE DELCA CANCIDENTEMBLE DE NOCEMBLE DELCA CANCIDENTEMBLE DELCA CANCIDENTEMBLE DE MEMBLE DELCA CANCIDENTEMBLE DELCA CANCIDENTEMBLE DELCA CANCIDENTEMBLE DELCANOLICIENTEMBLE DELCAN	ÓN DE DELEGACIONES IÓN NTRATACIÓN DE SERVICIOS SY SERVICIOS		ICITACIÓN PÚBLICA No. LA-018GYRO47-N30-2006 (MIXTA)	C. seems
OBJETO DE LA LICITACIÓN: " NECESIDADES DEL IMSS (DE)	adousición de material de curación grupo 060, material f Legaciones y umae's), de la sedena, del issite, de la ssa, d	RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATER E LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICI	IAL DE LABORATORIO GRUPO (III	II. PARA CUBRIR	
1000	ACTA DE JUNTA DE				CID
NO.	DICE (P. O. C. P. C.)	TO PART ELEMENT	DEBE DE DECIR:		
194 1966 461 21	11 OF GUARA CHERRHOOL DE TELA ENV 29 PZA NO TEJDA DE ALGODON O PRIPAS DERINADAS DE LA CELULIDRA Y PERINAS. LONGITUD SIM ANCHO ISON. 13 OF GUARA ELIFERRIGICA, DE TELA ENV 24 PZA NO TEJDA DE ALGODON O PERRAS DERINADADA DE LA CELUCIOSA Y REDINAS. LONGITUD SIM ANCHO 26 CSA.	192 000 491 5165 11 GI	GIATAG. DE TELA NO TEJIDA. DE ALACIDÓN 100% D MEZCLÁS DE FIGRAS DE ALACIDÓN 9 DE RIBRAS. ARTHFOLIZES VO. SINTÉTIDAS, LONGTILO: 5 M ANCHO 15 DM. GURTAS DE TELA NO TEJIDA, DE ALGODÓN 100% D MEZCLÁS DE TELA NO TEJIDA, DE ALGODÓN 100% D MEZCLÁS DE TELA NO TEJIDA, DE ALGODÓN 9 DE PIRRAS. ARTHFOLIZES PIRRAS. YOU SINTÉTICAS, LONGTILD: 5 M ANDIOLIZ DE S. M	SN 24 924	AND ASSOCIATION OF THE PROPERTY ASSOCIATIO
		ANEXO NÚMERO 20 (VEIVTE)	The state of the s	1	7
A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR		CLAVES QUE MODIFICAN PM	R		
AMEXD NÚMERO 2	O (VEINTE)	86 090 166 9995 (1) 37 080 168 6611 11 6 69 990 168 4607 11 1	VAR USA CANT. UPO PURD DOES 01 PZA 1 PZA 28,92 01 PZA 1 PZA 28,92 01 PZA 1 PZA 28,92 01 PZA 3 PZA 219,93 01 PZA 1 PZA 28,93 02 PZA 1 PZA 28,93 03 PZA 1 PZA 28,93 04 PZA 1 PZA 28,93	PAG DEED DECIR 20,77 20,77 20,77 20,77 20,77 20,77 20,77	
-5m +3 an	The Bm	pours of E	= 4	9-318	

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIFECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN E VELLACIÓN DE DILEGACIONES
LINDAD DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DILEGACIONES
LINDAD DE ADMINISTRACIÓN DE DIFERENT CONTRATACIÓN DE SERVACIOS
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SERVACIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVIS Y SERVACIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 680, MATERIAL RADIQUÁGICO GRUPO 670 Y MATERIAL DE L'ABORATORIO 680, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE"S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIÓ RISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

	NOT THE RESERVE OF DICES, THE PARTY OF THE P					**	t.	DI	BE DE	DECIR		2 7 G	24 X X
		11	101	000	165	5205	13	01	PZA	1	PZA	29,93	29.77
		11	102	060	168	8310	11	101	PZA	1	PZA	28,98	25,77
			103	960	186	8398	11	01	PZA	1	PZA	14.76	18.20
			146	080	207	0054	00	01	FZA	1	PZA	R25.56	1,420,53
		Iľ	153	090	308	0177	12	m	EMA	100	PZA	112.50	116.70
		11	237	000	879	0143	11	21	PZA	T	PZA	8.29	8.57
		11	538	090	873	0190	11	01	PZA	1	FZA	9,20	9.62
REC	EXO NÚMERO 26 (VEINTE) QUERIMIENTO IVF: 080 550 2707 02 01	F	EQL	ERIM	IENTO	20 (VI		9					**************************************
CANTI	DAD MÁXIMA: 15,296 DAD MÍNIMA: 6,156	C	ANT	DAD	MÁXII	MA; 30,	792						

15) DICE: ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) REQUERIMIENTO CLAVES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN POR DELEGACIÓN O UMAE CLAVES CON PMR (UTILIZAR PARA SU PROPUESTA EL ANEXO NÚMERO 13)

DESCRIPCION PRESENTACION PUR CANTIDAD REDU TOTAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURIÓ SOCIA INSTITUTO MEDICANO DEL SEBURO SECIAL.
DIFIECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEBACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COGROMACIÓN DE ADDUSICION DE BERRES Y CONTRATACIÓN
COGROMACIÓN DE ADDUSICION DE BERRES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COCROMACIÓN TÉCNICA DE SERVES Y ESPUCIOS
DIVISIÓN DE BERRES Y ERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA HACIONAL No. LA-619GYR647-NSD-(MEXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 050, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIC GRUPO 050, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL 1895 (DEL EGACIONES Y UMAE"S). DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SEA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIÓ PISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

					THE RESIDENCE OF THE PARTY OF	TIMES	CANT	BERT T	Districts Districts	and your	ERRIBA	MAYIMA	EXHAULTAN	ENTENDED OF	abilitier.
0833	345	2196	81	Ð1	ECURPO DE VENOCIOSISTAMA URAMERE EN BUSINA DE INFLUSIONAE PLASTICO GARADO MEDICO, ESTERE, DESECRABLE, CONSTANE BAYONETA, PLETTO DE- ANDE, CAMARA DE BOSTE O FLETO-OR. CON MACRIGOSTERO, TLEOSTANISCOSTANION, MECANISMO RE GULADORI DE PLUID. CON DOS CHARA DESPOSITIVOS EN "P PARAMENECCION, DESTIRADAD POE TUPO TRANSPORTADORI, ALMPTADORI DEMOLIA, POCIDEDIO DES DE BAYONETA Y ASPATADOR.	EOP	7	50P	72,41	1,802,895	720,934	73,523	29.570	1,570,258	755,594
849	345	2210	C3	en	SOURP PARA AR LEACON DE SOURCINES DE VOULEMENS DE SERVICION DE SUR VOULEMENS DE SERVICIO DE PLASTICO GRADOVEDICO, ESTENIA, DESPONDANTA DE PLASTICO GRADOVEDICO, ESTENIA, DESCRIBATOR DE SERVICIA DE SE	EOP	***************************************	ECF	87.46	213,723	50,497	9	0	2 10,767	55,491

The Control of the Co ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) REQUERIMIENTO CLAVES PARA BOMBAS DE INPUSIÓN POR DELEGACIÓN O UMAS CLAVES CON PMR (UTILIZAR PARA SU PROPUESTA EL ANEXO NÚMERO 13)

NO GPD GEN ESP DIF VAR	DESCRIPCION PRESENTACION PMB UN CANT TPO	CANTIDAD REQUERIDA TOTAL IMSS FEMEX
可能 的 30 使成的 经通过 50% 自然在 50	UN CANT TPO	Baxima Minisa Maxima Minima Maximo Minimo
	,	-2

for a smoon of 8 5 4 or





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

CHERDAD DE ADMINISTRACIÓN

COCREMIACIÓN DE ADMINISTRACIÓN

COCREMIACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE REPUVICIÓS

COCREMIACIÓN DE MENES Y CONTRATACIÓN DE REPUVICIÓS

DIVISIÓN DE BERNES TERAPRÍCTICOS

DIVISIÓN DE BERNES TERAPRÍCTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-456-2013 MEXTAN

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 660, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 570 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 680, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL MISS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DELA SEMAR Y DE PEMET EJEPCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES ECURPO DE VENOCUSIS PARA LI-SARSE EN BOMBA DE BEFUSICADE PLASTICO GRACIO MEDICO. ESTERB, LOSSECHABEZ, CONSTADE. BAYDRETA, FLITA DE-ARRE, CAMARA DE SOTE O FLIDA RE. DON MAGRICOSTRO, TUBOTRANDOR MECNASIMO BE-GULADOR DE PLUID, CON DOS CRAS DISPOSITIVOS BIN Y PARAMPECCION, RETURNICOR DE TUBOTRANDIPORTADO P. ADMITADOR DEMOULA PROTECTORES DE BAYDRETA Y ADMITADOR BOURD FARA APULLACIÓN DE SOULCORES DE DELEPISOR. DE PLASTICO GRACOMEDICO, ESTITES DELEPISOR. DE PLASTICO GRACOMEDICO, ESTITES DESECURBAL CONSTA DE BAYORETA, PLASTICO APIE, CAMARA ESPECTA FLASTICO DADONEDICO, ESTITES DESECURBAL CONSTA DE SANCELA PLASTICO APIE, CAMARA ESPECTA FLASTICO DADONEDICO, ESTITES DESECURBAL CONSTA DE SANCELA, PROTECCIOR, PUBB. TAMBIÉM DE SECONA DE PARAMPA ESPA. DE PARA MAINTENDY ESCANDADOR DE LUCO CON DOS O MAS - DEPOSITIVOS EN Y PARA BAYECCION, DOS DASS-DEPOSITIVOS EN Y PARA BAYECCION, DOS DETURDOS DE LUCO TORROS DE BAYORETA Y ADAPTADORO. AGUILA, PROTECTORES DE BAYORETA Y ADAPTADORO. EQUIPO DE VENDOLISTIS PARIA LESARISE. EN BOMBA DE 29,570 1,379,496 751,860 345 906 87.45 215,911 56, 305 216,911 R6.365 The second of th INCLUIR: ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) REQUERIMIENTO CLAVES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN POR DELEGACIÓN O UMAE DETALLE POR DELEGACIÓN O UMAE

13

511

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SICILAL.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGIACIONES

LINIDAD DE ADMINISTRACIÓN.

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

COORDINACIÓN DE DENES Y SERVICIOS.

DIVISIÓN DE BENES TERAPEUTICOS.

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. LA-019G YR047-(ATXIMI)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 660, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 670 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 680, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSS (DELEGACIÓNES Y UMAE"S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIÓ RISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

AND STATE		64.7					6) DEBE DE DECIR:				Part States	122.45.45.1	N. C.
THE STANDARD COLUMN	Delegación Giverans	ф60	346	2186	21	01	EQUIPO DE VENOCLISIS PARA U- SARSE EN BO	EOP	1	SOP	3,240	1,298	
	Dekopación Guerrem	260	345	2230	01	91	ECLEPO PARA APUCACION DE SOLUCIONES DE	ECh	1	EQP	2,184	974	

DEGE DE DECIR: Anexo 23, únice viñeta: Anexo 23 unica viñeta: Que nos comprometamos en caso de ser adjudicacios en las olaves ofertadas, a realizar carrie de los bienes entrepados, por venclimiento de la caducidad, defectos o vicios ocutos, conforme a las especificaciones Que nos comprometernos a realizar canje do los bienes entregados, por vencimiento de la caducidad, delectos o volos poultos, porforme a las especificaciones establecidas en el contrato, dentro de los 10 días naturales establecidas en el contrato, dentro de los 10 días naturates a partir de la a parár de la lecha del oficio de notificación para la devolución, o canje lacha del olicio de nonficación para la devolución y carrie.

Anaxo 26 último bérrafo

Anexo 26.último párrain

deberá realizario en el lugar donde se encuentren los bienes reconados.

"A nombre de mi representada garantizamos los bienes, sobre las siguientes CLAVES:

(Indicar claves)

que ofario, a cartir de la lecha de su recepción en el CLAVES:

(Indicar claves)

que ofario, a cartir de la lecha de su recepción en el CLAVES:

(Indicar claves)

que ofario, a partir de la fecha de su recepción en el CLAVES:

(Indicar claves)

que ofario, a partir de la fecha de su recepción en el CLAVES:

(Indicar claves)

que ofario, a partir de la fecha de su recepción en el CLAVES:

(Indicar claves)

que ofario, a partir de la fecha de su recepción en el CLAVES:

(Indicar claves)

que ofario, a partir de la fecha de su recepción en el CLAVES:

(Indicar claves)

que ofario, a partir de la fecha de su recepción en el CLAVES:

(Indicar claves)

que ofario, a partir de la fecha de su recepción en el CLAVES:

(Indicar claves)

que ofario, a partir de la fecha de su recepción en el CLAVES:

(Indicar claves)

que ofario, a partir de la fecha de su recepción en el CLAVES:

(Indicar claves)

que ofario, a partir de la fecha de su recepción en el CLAVES:

(Indicar claves)

que ofario, a partir de la fecha de su recepción en el CLAVES:

(Indicar claves)

que ofario, a partir de la fecha de su recepción en el CLAVES:

(Indicar claves)

que ofario, a partir de la fecha de su recepción en el CLAVES:

(Indicar claves)

que ofario, a partir de la fecha de su recepción en el CLAVES:

(Indicar claves)

que ofario, a partir de la fecha de su recepción en el CLAVES:

(Indicar claves)

que ofario, a partir de la fecha de su recepción en el CLAVES:

(Indicar claves)

que ofario, a partir de la fecha de su recepción en el CLAVES:

(Indicar claves)

que ofario, a partir de la fecha de su recepción en el CLAVES:

(Indicar claves)

(Indicar claves)

que ofario, a partir de la fecha de su recepción en el CLAVES:

(Indicar claves)

(Indic

M K m-peros 7









INSTITUTO MEXICANO DEL SESURIO SOCIAL SECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIOAD OF ADMINISTRACIÓN COOPONACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIDA COOPONACIÓN TÉCINOS DE BIENES Y SERVICIDA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÓLITICOS.

LICTRACION PUBLICA HACIONAL Ho. LA-019GYR047-H50-2012 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 680, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 670 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 650, PARA CUERRIS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE"S), DE LA SEDENA, DEL 1985TE, DE LA SEA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO PECAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

	se ancuentren dentro de su vivia úlis. Habiéndonce respansables de sudduir el 100% del volumen dervoelle en un plazo máximo de 10 dias naturales, cuntados a parir de la fecha de notificación del oficio de la devolución."	DEREDIS DECIR: se encuentren dentro de su vida dels, Hackhadones responsables de emplear el 100% del volumen devuello en un plazo màximo de 10 dias naturales, contadon a partir de la feche de notificación del ofició de la devolución, en el lugar en el que se encuentren los bienes.*
19	ANEXO NÚMERO 24, MARGETES NO.1, 2 Y 3.	ANEXO NÚMERO 24, MARBETES NO.1, 2 Y 3, INCLUIR EN EL ESPACIO DESTINADO A LOS DATOS SOLICITADOS DESCRIPCIÓN DEL BIEN.
20	ANEXO NUMERO 24, RESPECTO AL EJEMPLO DEL CÓDIGO DE BARRAS:	ANEXO NUMERO 34, RESPECTO AL EJEMPLO DEL COORGO DE BARRAS: CLAVE: 5888399985 BIB

SEPTIMO. A CONTINUACIÓN Y UNA VEZ QUE EL ÁREA TÉCNICA REVISIÓ LAS PREGUNTAS Y SE DIO RESPUESTA A LAS MISMAS, SE PROCEDE A PROPORCIONAR COPIA DELLAS MISMAS A LOS PROVEEDORES QUE PUERON REGISTRADOS Y QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES EN DICHO ACTO; POR OTRA PARTE, A LAS EMPRESAS QUE LAS REMITIERON MEDIANTE EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET), SE ENVAN A TRAVES DE DICHO SISTEMA PAPA QUE PROCEDAN A CONCICENLAS MISMAS, CON FUNDAMENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN IL DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, MANIFESTANDO A LAS EMPRESAS QUE TIENEN SEIS HOBAS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEBURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COOPENACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE PIENES TERAPEUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-I MIXTA

CEJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 980, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 970 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 980, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAES), DE LA SECENA, DEL ISSSTE, DE LA SEAMA Y DE PEMEX EJERCICIO PISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

PERGUITA

PUNTO LS Y 2.1, INCISO F) NORMAS Y CALIDAD RESPECTIVAMENTE

INO SE ACEPTA SU PROPUESTA DEBERA ATENDER LO REQUEE
CON EL CINIETO DE QUE LAS ENTIDADES Y DEPENDENCIAS PARTICIPANTES EN LA
LIA CONVOCANTE.EN EL NUMERAL 2.1 DE LA CONVOCATORIA COMPRA CONSOLIDADA DE INSUMOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN TENGAN CERTEZA SOSRE LA LEGALIDAD Y CALIDAD DE LOS PRODUCTOS OPERTADOS DE ACUERDO CON LOS PUNTOS 1.5 Y 2.1, INCISO F) DE LA CONVOCATORIA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 38, FRACCIONES Y Y VII, 55, SEGUNDO Y ÚLTIMO FÁRRAFO Y 57 DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN, DERIVADO DE LA DIFERENCIA ENTRE LA VIGENCIA DE, REGISTRO, SANITARIO Y EL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE REGISTRO SERTIFICATO Y EL CEPTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACIÓN QUE PUEDE TENER COMO CONSECUENCIA LA COEXISTENCIA DE UN REGISTRO SANITARIO VIGENTE Y UN DEFTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS VENCIDO, Y EN ATENCIÓN A QUE SE TRATA DE UN DOCUMENTO INDISPENSABLE PARA LA VALIDEZ DEL REGISTRO SANITARIO DE ACLIERDO CON LO DISPUESTO

SOLICITAMOS QUE EL CERTIFICADO VIGENTE DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACIÓN SEA PARTE DE LOS REQUISITOS DE ACUERDO AL PUNTO 2.1. CALIDAD

2.1. CAUDAD PARA EL IMSS 2º PARRAFO DICE

POR EL ARTÍCULO 179, FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA

2.1. CALIDAD PAÑA EL IMSS 2º PARRAFO DICE:
EN EL CASO DE QUE SE ADJUDIQUE UN BIEN CUE CUENTE CON ANTECEDENTES
DE INCUMPLIMIENTO, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE
CALIDAD, EL PROVEEDOR A PARTIR DEL FALLO Y HASTA POR LO MENOS 15 DÍAS
HABILES PREVIOS A LA PRIMERA ENTREGA, DESERVA PRESENTAR IMJESTRAS EN
LA COCTI DE UN LOTE CORREGIDO Y QUE PRETENDA ENTREGAR AL INSE,
ACOMPAÑADAS DE SU INFORME DE RESULTADOS DE ANÁLISIS SMITIDO POR EL
FABRICANTE PARA QUE EN LOS LABORATORIOS DE LA COCTI SE PRACTICUEN
LOS ESTUDIOS FISICOCUMENCOS, MECROBIOLÓGICOS Y/O ESTUDIOS CUE
CORRESPONDAN, A FIN DE CONSTATAR EL CUMPLIMIENTO A LAS
ESPECIFICACIONES DE LA NORMA CORRESPONDENTE.
PREGUNTA: PREGUNTA:

OLO SERA NECESARIO PRESENTAR MUESTRA, CUANDO EL PRODUCTO DEL FABRICANTE QUE DESEE OFERTAR, CUENTE CON ANTECEDENTES DE RECHAZO Y NO TENGA LOTE DE CORRECCIÓN APROBADO POR LA COCTL

EN CASO DE CONTAR CON UN LOTE DE CORRECCIÓN APRIOBADO POR LA COCTI, NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR MUESTRA, SALVO QUE EXISTA UN RECHAZO A UN LOTE DE FABRICACIÓN POSTERIOR AL CORREGIDO.

SALIND

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURIO SOCIAL
ORRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGAZONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS
COCRUPIACIÓN DE ADQUISICIÓN DE SIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉLITICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-N60-2013

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 1955, NATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 1970 Y MATERIAL DE L'ABORATORIO GRUPO 1951, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL 1958 (DELEGACIONES Y UNIAS"S), DE LA SEDEMA, DEL ISSISTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PRIMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

GIDO EL INCUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CALIDAD, SERAN NECESARIO ENTREGAR NUEVAMENTE MUESTRAS?

PUNTO 6.1. PROPUESTA TECNICA INCISO C) CICE CUE DEBERENOS DE ES CORRECTO, PUEDE ENTREGAR CON DESCRIPCIÓN SIMPLE LOS PRESENTAR FOLLETOS Y CATALOGOS CONFORME A LOS DE MARBETES Y/O CATALOGOS Y FOTOGRAFÍAS, PARA CORROBORAR LAS ETICUETAS PRESENTADOS PARA AUTORIZACION DEL REGISTRO SANITARIO ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LOS INSUMOS, PARA PREGUNTA-

PREGUNTA:

SI LA COFEPRIS EN LAS PROFINOGAS DE LOS REGISTROS VIGENTES YA NO
ALTORIZA MARBETES, APODEMOS PRESENTAR CATALOGOS Y/O POTOGRAPIAS
CON UNA DESCRIPCION SIMPLE?

5.3. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

III. COPYA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS OLE ACREDITEN QUE SUS
TRABAJACORES SE ENCUENTIEN INSCRIPCOS EN EL REGINEMO BOLLATORIO
DEL SEGURDO SOCIAL, CURAS CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL
SEGUEDO SOCIAL CURAS CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL
SEGUEDO SOCIAL CURAS CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL
SEGUEDO SOCIAL CURAS CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL
SEGUEDO SOCIAL CURAS CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL
SEGUEDO SOCIAL CURAS CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL
SEGUEDO SOCIAL CURAS CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL
SEGUEDO SOCIAL CURAS CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL
SEGUEDO SOCIAL CURAS CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL
SEGUEDO SOCIAL CURAS CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL
SEGUEDO SOCIAL CURAS CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL
SEGUEDO SOCIAL CURAS CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL
SEGUEDO SOCIAL CURAS CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL
SEGUEDO SOCIAL CURAS CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL
SEGUEDO SOCIAL CURAS CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL
SEGUEDO SOCIAL CURAS CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL
SEGUEDO SOCIAL CURAS CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL
SEGUEDO SOCIAL CURAS CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL
SEGUEDO SOCIAL CURAS CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL
SEGUEDO SOCIAL CURAS CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL
SEGUEDO SOCIAL CURAS CURAS CONFORME A LOS DISPUESTOS EN LA LEY DEL
SEGUEDO SOCIAL CURAS CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL
SEGUEDO SOCIAL CURAS CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL
SEGUEDO SOCIAL CURAS CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL
SEGUEDO SOCIAL CURAS CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL
SEGUEDO SOCIAL CURAS CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL
SEGUEDO SOCIAL CURAS CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL
SEGUEDO SOCIAL CURAS CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL
SEGUEDO SOCIAL CURAS CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY PATRIANCES A DE PATA CORREA CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES DEBIDAMENTE EMITIDAS POR IMSS, EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO, LA NO PRESENTACIÓN DE ESTOS DOCUMENTOS, NO SEFA MOTIVO DE DESECHAMIENTO, SIN EMBARGO AGUZARIA S. PROCESO DE FIRMA DEL CONTRATO A LOS PROVEEDORES QUE RESULTEN ADJUDICADOS

¿LAS CUOTAS OBREROS PARTRONALES SE PAGAN VIA TRANSFERENCIA ELECTRONICA Y EL INSTITUTO NO GENERA NINGUNA CONSTANCIA CORRESPONDIENTE, PARA DAR CUMPLIMIENTO BASTARA CON PRESENTAR LA COPIA DE PAGO QUE SE HACE POF ESTF MEDIO Y CON LA REFERENCIA

COMPROBAR QUE SU PRODUCTO CUMPLE CON LO SOUCITADO POR A CONVOCANTE

SE DEBERA SOLICITAR A LA DELEGACIÓN QUE CORRESPONDA, LA

5

8

INSTITUTO MEXICAND DEL BEBLIRO SOCIAL DIRECCRON DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES LINDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADCURSICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COOPDINACION TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE NATERIAL DE CURACIÓN GRUPO DIO, MATERIAL RADOLÓGICO GRUPO DIO Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO DIO, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL MISS (DELEGACIONES Y UMAE"S), DE LA SEDENA, DEL ISSISTE, DE LA SISA, DE LA SENAR Y DE PEMEZ EJERCICIO RISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITANTE (7): SUPLEMENTOS MÉCICO QUIRURGICOS, S.A. DE C.V. NO. PREGUNTA RESPUESTA en el punto 3.1apertedo correspondiente de Tipo de Abustecimientos (ABASTECIMENTO, SOLO SE ACEPTARA UNA MARCA POR CADA U ág.17) se manciona que "Pernex" en caso de 2 afertas asignará 80 y 20% DE LAS FUENTES ASIGNADAS, LA CUAL SERÁ LA INDICADA POR (pág.17) se menciona que "Pernex" en caso de 2 crentas asignará 80 y 20% para primero y segundo lugar. LICITANTE EN EL ANEXO NÚMERO 13 (TRECE) PROPUESTA ECONÓMICA Por lo anterior ¿Pernex aceptará más de una marca? DE LA CONVOCATORIA ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, ES POSIBLE INDICAR MÁS DE UN Punto 7.1 5º. Párrafo CORREO ELECTRÓNICO, SIEMPRE Y CUANDO ESTE SEA DE LA EMPRESA PARTICIPANTE TAL COMO SE INDICA EN EL ANEXO NÚMERO Es posible indicar en el anexe 5 más de un correo electrónico? DE LA PRESENTE CONVOCATORIA ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

Punto 7.3 Firma de Contratos ¿Se referen al Na, de Proveedor del PREI del IMSS

Párrafo 8 Díce "Las órdenes de reposición" correspondientes a la primera

entrega con fecha máxima al 17 de enero 2014. ¿Las órdenes de reposición que se generen entre el 2 y el 20 de diciembro

entendemos que se pueden entregar en el mes de dicie

Pág. 42 Punto 11.1

DEBERÁ DE ANOTAR EL NÚMERO PREI IMSS EN EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA AMEXO NÚMERO IS (TRECE) Y AL MOMENTO DE FRAMA EL CONTRATO DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO MANIFESTANDO QUE EN EL CITADO REGISTRO, LA INFORMACIÓN SE ENCUENTRA COMPLETA Y ACTUALIZADA. NO ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN.

PARA LAS ÓRDENES CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA ENTREGA DEJ CONTRATO, DE ACUERDO A SU VIGENCIA, SERÁ A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014 Y LA FECHA MÁXIMA DE ENTREGA OPORTUNA SERÁ EL 17 DE ENERO DEL 2014, MÁS 4 (CUATRO) DÍAS NATURALES DE ENTREGA EXTEMPORÂNEA CON **APLICACIÓN** CONVENCIONALES

TAL COMO SE ESTABLECE EN LA CONVOCATORIA EN SU NUMERAL 11.1.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

PARA EL MISS

Act - D+ wond

NSTITUTO MEXICAND DEL SEGURO: 9000A DIRECCIÓN DE ABMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COCRDINACIÓN DE ADDIRECTOR DE SERVICIOS
COCRDINACIÓN DE ADDIRECTOR DE SERVICIOS
COCRDINACIÓN TÉCNICO DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TEARPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 CMEXTAL

PENAS

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO DEL MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO GIÓ Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO DEL PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMÁS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSETE, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO PISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LAS ÓRDEMES CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA ENTREGA DEL CONTRATO SERÁN AQUELLAS QUE EL MAS EMITA EXCLUSIVAMENTE ENTRE EL 2 Y EL 20 DE DICIEMBRE DEL 2013, PARA LOS GRUPOS DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO LA FECHA IMANIMA DE ENTREGA OPORTURA SERA EL 17 DE EMERO DEL 2014, MÁS 4 (CUATRO) DÍAS NATURALES DE ENTREGA EXTEMPORÁMEA CON APLICACIÓN DE PEMAS

> SU SOLICITUD NO ES UNA PREGUNTA ES UNA PETICIÓN, LA CUAL NO ES OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO DE LA LLY DE ADQUISICULMES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTION PÚBLICO. QUE SERVIA QUE "LAS SOUCTUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARS DE MANERA CONCISA Y ESTAR DRECTAMENTE VINCULDAS CON LOS PLINTOS CONTENBOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, REDEARDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECIFICO CON EL CUAL SE RELACIONA LAS SOUCTUDES QUE NO LA CAMPIANO CON LOS REQUISITOS SENALADOS, PODRAN SER DESECUENDA DE DE LA CONVOCATORIA DEL CONVOCATORIA

Solicitamos atentamente eliminar este párrafo, toda vez que la carte CUMPLAN CON LOS REQUISTRO protestada de grado de Contenido Nacional será presentado en la DESECHADAS POR LA CONVOCANTE. Propuesta de cada licitante

Punto 11.1 último párralo para IMSS.

NO DESTANTE, SE ATIENDE SU INQUIETUD:

LA CARTA PROTESTADA QUE ALUDE DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL MISMA QUE SERÁ PRESENTADO EN LA PROPUESTA DE CADA LICITANTE, CORRESPONDE AL ANEXO NÚMERO 8 (OCNO) DE LA CONVOCATORIA, DOCUMENTO DIFERENTE AL CITADO EN EL PÁRRAFO ÚLTIMO DEL NUMERAL 11.1 (PARA EL IMSS), YA QUE ÉSTE SE REFIERE AL ANEXO NÚMERO 8 BIS (OCHO BIS) Y DEBERÁ PRESENTARSE EN LA PRIMERA ENTREGA DE LOS BIENES, UNICAMENTE PARA EFECTOS

CONVENCIONALES.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL INSTITUTO MEXICAND TEL SEGUED SOCIAL.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELESACIONES

LINDAD DE ADMINISTRACIÓN DE DELESACIONES

COOPDINACIÓN DE ACQUISICIÓN DE BEBRES Y CONTRATACIÓN

COOPDINACIÓN TÉCNICA DE BEBRES Y ESPACIOS

DIASIÓN DE VIENES TERAPÉLITICOS.

LICITACIÓN PÚRILICA NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-201: (MDCTA)

OBJETO DE LA LIGITACION: "ARQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO DEL MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO DEL Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO DEL PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE"S). DE LA SEDENA, DEL ISISTE, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

EN RELACION AL PUNTO 11.2 CONDICIONES DE ENTREDA-

POR CUESTIONES DE LOGISTICA Y COSTO FRANCIERO, LAS ENTREGAS EN SUS ALMACENES TIO UMAETS, ¿LAS PODRIAMOS NACER POR VIA DE PAGUETERIA ESPECIALIZADA, GARANTIZANCO LA EXTREGA OPORTUNA Y QUE LOS BIENES SEAR RECIBIOOS DE CONFORMIDAD?

PREGUNTA LICITANTE (IS: INTERBIOL, S.A. DE C.V.

PREGUNTA HESPUESTA

CONDICIONES DE ENTREDA:

SI PODRA HACER LA ENTREGA DE LOS BIENES POR LA VIA QUE SEÑALA, PRECISANDO QUE EL ÚNICO MEDIO PARA EVIDENCIAR LA ENTREGA SERÁ EL ALTA OTORGADA POR EL IMSS A TRAVÉS DEL SISTEMA SAL

LUCITANTE (9): RELIABLE DE MEXICO, S.A DE C.V.

PREQUESTA

PESPUESTA CARACTER DE LA LICITACION Y ANEXO R.- Spilinito a una componenta inte licitación aceptara bienes de origen extranjero

> LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE ÉSTE PROCESO LICITATORIO ES DE CARÁCTER NACIONAL, BAJO EL AMPARIO DEL ARTÍCULO 26 DE LA LAASSE QUE A LA LETRA DICE:

Artículo 28. El carácter de las licitaciones públicas, será:

Nacional, en la cual únicamente podrán participar persoras de nacionalidad mexicana <u>y los bienes a</u> adquifir sean producidos en el país y cuenten, por lo manos, con un dincuenta por ciento de contenido nacional, el que se determinará tomando en cuenta la mano de obra some se deceminara unimarque en cuertar a margo de cora, insurincia fel los bientas y demás aspectos que determine la Secretaria de Economia mediante reglas de carácter general, o bien, por encontrarse debajo de los umbrales previstos en los tratados, o quando habiéndose rebissado. éstos, se hava realizado la reserva corresciondiente

W + N + m. pers A & 9 40



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNDAD DE ADMINISTRACIÓN

COCHDINACIÓN DE ADDUSSICIÓN DE SIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COCHDINACIÓN DE ADDUSSICIÓN DE SIENES Y SERVICIOS

COCHDINACIÓN TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES Y ERAPÉUTICOS.

LIGITACIÓN PÚBLICA AL No. LA-019G YP047-NS0-2013 (MIXTA) NACIONAL

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 860, MATERIAL RADIOLÓGICO GREIPO 670 Y MATERIAL DE L'ABORATORIO GRUPO 650, PARA CUBRIRI.
NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAF'S), DE LA SEDEMA, DEL ISSSTE, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERICICIO RISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

NUMERIAL 10 CAUSAS DE DESECHAMIENTO INCISO M, DICE: SE DESECHARAN LAS SE RATIFICA QUE LA ASIGNACIÓN SE REALIZARA A LA OFERTA QUE PROPÓSICIONES DE LOS LICITANTES QUE INCLIRRAN EN UNO O VARIOS DE LOS CUBRA LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, ENTRE SIGUIENTES SUPUESTOS: ELLOS EL QUE TENGA EL MAYOR DESCUENTO M) LOS PRECIOS OFERTADOS QUE SE ENCUENTRIEN POR DEBAJO DEL PRECIO CONVENIENTE, PODRÁN SER DESECHADOS POR LO ANTERIOR PEDIMOS DE LA MANIERA MÁS ATENTA A LA CONVOCANTE NOS POR LO ANTERIOR FEDIMES DE LA MANERA MAS ATENTA A LA CONFUCANTE NOS
ACLARE ¿CUÁNDO UN PRECID ES CONSIDERADO COMO COMVENIENTE?

CON RELACIÓN AL ANEXO 17 DE LAS PRESENTES BASES, HACE MENCIÓN DE LAS
CLAVES Y CANTIDADES CON ENTREGA PROGRAMADA PARA LAS DEPENDENCIAS

NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, FAVOR DE APEGARSE A LAS
QUE DONVOCAN, SOLICITO DE LA MANERA MÁS ATENTA A LA CONVOCANTE, NOS CONDICIONES DE ENTREGA ESTPULADAS EN EL NUMERAL 11.2 DEL CLAVES T JOHN LAUGOS DE LA MANERA MÁS ATENTA A LA CONVOCANTE, NUS LUMBRIADITED DE LINEA DE LOS INSUMOS EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, PRESENTE DOCUMENTO.

JOSE PODRÀ REALIZAR POR MEDIO DE LINA EMPRESA DE MEDISALIERIA?

PODRÀ SOLICITAR A "FI. PROVEEDOR" EN CUALQUIER TIEMPO DIFRANTE LA CON EL CERTIFICADO VIGENTE YA QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EL INSTITUTO PODRÀ SOLICITARIO DE RESUNTE CONTRATO LO SIGUIENTE:

MILIESTRAS DE LOS INSUMOS ADJUDICADOS.

DE LOS PRODUCTOS DUE NO CUENTE CON NORMA OFICIAL MEXICANA ASÍ COMO LAS SUSTANCIAS DE REFERENCIA Y A LAS TABLAS DE ESTABILIDAD ACELERADA Y A LARGO PLAZO DE SUS PRODUCTOS.

EL CERTIFICADO VIGENTE DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN. EXPEDIDO POR LA COEFFRIS

EN BASE A ESTO, ES ENTENDIBLE QUE LAS EMPRESAS QUE PRESENTEN PROPUESTAS PARA EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO MIMIERO LA DISGYEDAT-NEG-2013 DEBEN CONTAR CON EL CERTIFICADO VIGENTE DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA ¿ES CORRECTA NUESTRA ADDEPSIJANASI



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGUERO SCOTAL.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
LIMIDAD DE ADMINISTRACIÓN CONTRATACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y ESERVICIOS
DIVISIÓN OF DIENES Y ERRESPICIOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-GISGYP047-NSG-20 (SMXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN; "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 696, MATERIAL RADICLÓGICO GRUPO 676 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 680, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y LIMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SEA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

ILICITANTE: (15) INDUSTRIAS POLARIS, S.A. DEC.V.
RESPUESTA
RESPUESTA EN LAS PRESENTES BASES DE LA LICITACIÓN NACIONAL NÚMERO LA-01907/BAGO. NSO-2013, NO MENCIONA SI ES NECESARIO HACER ENTREGA DE MUESTRAS CON CARÁCTER DE EVALUATORIO Y QUE SE DEBA ANEXAR A LA PROPUESTA EL ACUSE DE ENTREGADO, POR LO QUE LE PIDO DE LA MANERA MAS ATENTA A LA CONVOCANTE, ACLARE QUE NO ES NECESARIO HACER LA ENTREGA DE LAS MISMAS, LES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN? EN CASO DE QUE SI SE REDUIERA ENTREGAR MUESTRAS, FAVOR DE INDICAR CANTIDAD, LUGAR, HORA Y FECHA DE ENTREGA PARA LAS MISMAS. CON RELACION AL ANEXO 20 DE LAS PRESENTE BASES, LAS PARTIDAS: NO. 149 CLAVE 060 231 0675 00 01

NO. 150 CLAVE 060 231 0583 00 01

NO. 151 CLAVE 060 231 0591 00 01 NO. 152 CLAVE 060 231 0509 00 01

NO. 155 CLAYE 080 231 0817 00 01 SOLICITAN CAMPOS SENCILLOS DE 90 1/10X50-/-10 CM. SE SOLICITAN DE LA MANERA MÁS ATENTA NOS PUEDAN INDICAR SI ¿ESTOS CAMPOS PEQUIERIEN DE ALGÚN ADHESIVO PARA SU SUACIÓN AL CUERPO DEL

SI ES AFRIMATIVO FAVOR DE REFERIR EL LARGO Y ANCHO DE ESTE, ASÍ COMO LA POSICIÓN DEL MISMO. CON RELACION AL ÁNEXO 20 DE LAS PRESENTE BASES, LAS PARTIDAS.

THE A MOSTON A ?

NO. 55 CLAVE 066 130 0015 13 01 NO 149 CLAVE 060 231 0575 00 01

NO. 150 CLAVE 060 231 0583 00 01

NO. 151 CLAVE 060 231 0681 00 01 NO. 152 CLAVE 060 231 0609 00 01

NO. 163 CLAVE 060 231 0617 00 01 NO. 154 CLAVE 060 231 0641 00 01

NO. 155 CLAVE 050 231 0658 00 01

SE REQUIEREN MUESTRAS PARA LA EVALUACIÓN TECNICA

SIN EMBARGO SI SERA NECESARIO PRESENTIAR MUESTRA, CUANDO EL PRODUCTO DEL FABRICANTE QUE DESEE OFESTAR, CUENTE CON: ANTECEDENTES DE RECHAZO Y NO TENGA LOTE DE CORRECCIÓN APROBADO POR LA COCTI.

EN CASO DE CONTAR CON UN LOTE DE CORRECCIÓN APROBADO POR LA COCTI, NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR MUESTRA, SALVO QUE EXISTA UN RECHAZO A UN LOTE DE FABRICACIÓN POSTERIOR AL CORREGIDO.

FAVOR DE APEGARSE A LA DESCRIPCIÓN ESTABLECIDA EN EL ANEXO 20 PUBLICADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA

EL GRAMAJE POR METRO CUADRADO DEBERÁ SER DE 35 GANP



INSTITUTO MEXICANO DEL SEBURIO SOCIAL
DIFIEDCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COOFIDINACIÓN DE DE ADMINISTRACIÓN
COOFIDINACIÓN DE DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS
COOFIDINACIÓN TECNICA DE BENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE RIENES TERAPÉLITICOS.

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-NSD-2013 SETTA

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 000, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 010), PARA CUBRIR MECESIDADES DEL MISS (DELESACIONES Y UMAE"S), DE LA SEDERA, DEL ISSITE, DE LA SEA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIÓ FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITANTE (20); BAXTER, S.A. DE C.V.
PREGUNTA
PRESPUESTA MERAL 11.2 CONDICIONES DE ENTREGA, PUNTO 2 CAPACITACION. BOMBAS LA INFORMACION CORRESPONDIENTE AL CONOCIMIENTO AL PROVIEZIOR ADJUDICADO. DE REFUSION, INCISO E) Se solicita a la convocante de la manura más atanta ampliar lo establecido en el pres inciso ya qua na solo es ti limna dia disginari a la persona responsable del reguerdo de los equipos sino también nos imperta como empresa la recepción, custodía y correcto 2 utilización de los mismos incluyendo adamente de que la persona designada por el habilido también funja como responsable de infinitios legalos construentes ante las autoridades correspondientes, derivados del extravio de los equipos (bembes de inlusión).

ANEXO No. 20 TOTAL DE VIAS SOLICITADAS POR DELEGACION / UMAE

Solicitamos a la convocante de la manara más atenta, validar y confirmar los requerimientos en canales o vias para bombas da influsión de las Delegaciones Baja California Norte, Guerrare, Sonora, Vernoruz, Norte, Zacasacas, Umae Treuma Magdatana de las Salinas, Limae Gineco Obstotricia del CMN la Raza yla que se observe un incremento importante respecto del año unterior más no así en los requestrates de Equipos para bombas de Inlusción (Sel' a) en las cuales el múmero se mantiene respecto del año 2013. 3

ANEXO NUMERO 20 (VEINTE) REQUERIMIENTO DE CLAVES PARA BOMBAS DE INFUSION POR DELEGACION UMAE

Se solicit de la manera más sianta a la convocante rafficar si los requerimientos la Delegación Chiepes, respecto de las claves de consumibles para bombas de initetim son los correctos, favor de confirmar.

ANEXO NUMERO 20 (VEINTE) REQUERIMIENTO DE CLAVES PARA BOMBAS DE INFUSION POR DELEGACION UMAE

Se solicita a la convocante de la manera más atenta vurilisar el porque la Deinger 5 Guarrero que aparece con requerimiento de caralles o vise para bombas de infusión, no está incluido en el anapo de requerimientos de oblevos paras bombas de infusión.

LAS CANTIDADES DE VIAS PUBLICADAS PARA LAS BOMBAS DE INFISIÓN SON LAS REDUERIDAS POR LAS DELEGACIONES Y UMAS

LAS CANTIDADES PUBLICADAS EN EL ANEXO 20 PARA LA DELEGACIÓN CIBAPAS SON LAS REQUERIDAS POR ESTA DELEGACIÓN.

SE INCLUYEN LAS NECESIGADES DE LA DELEGACIÓN GUERRERO EN LAS PRECISIONES A LA CONNOCATORIA.

183



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURIO SOCIA INSTITUTO MEDICAND DEL SEGUIDO SCCIAL.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

OCORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN

COCRDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN

COCRDINACIÓN DE MEDICES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COCRDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS

LICITACIÓN PÚRILICA NACIONAL No. LA-91903YR647-NS0-2012 (MIXTA)

CBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CUPACIÓN GRUPO 050, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 079 Y MATERIAL DE LABORIATORIO GRUPO 050, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL MASS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DIEL ISSISTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX BJERCICIÓ PISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

	6.3 Fracelon III. Solicito a la cenvocante ratifique que en caso de no aplicamos lo solicitado en la tracción de tejernorle, el no presentar documentación algune para este fracción no será metivo de desechamiento, favor de confirmar.	DEBERE CUMPLIR CON LAS CONSTANCIAS SOLICITADAS Y ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 6,3 FRACCIÓN III. LA NO PRESENTACIÓN DE ESTOS DOCUMENTOS, NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO, SIN EMBARGO AGUZARÁ EL PROCESO DE FIRMA DEL CONTRATO A LOS PROVEEDORES QUE RESULTEN ADJUDICADOS.
	6.1 Incliso N) Ni representada na se ancuentra dentro de la estretificación de MIPyMES por lo que no le es aplicable el anexo 12 (doce), solicito a la convocante confirme que na será motivo de deschemianto el co presentar diche anexo.	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, EL ANEXO 12 RELATIVO A "LA ESTRATIFICACIÓN DE LAS MIPYMES" SOLO LO DEBERA DE PRESENTAR EN CASO DE ESTAR EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE MIPYMES. ASI MISMO NO ES CAUSA DE DESECHAMIENTO EL NO PRESENTAR LA CARTA DE MIPYMES.
	6.1 incliso L) Solisto a la convocante nos confirme si podremos indicar la potabra PRORROGA an la columna "vigencia del registro" en el caso de que no se encuentre vigente y oste en trámita su prómoge.	SE ACEPTA SU PETICION.
	15.1 Garantía de los bienes. Solváto a la convocante ratifique que no se deberá entregar carse compromiso de carije en ininguno de los instituto para al caso de entregar los bienes con la caducidad requenda en bases para cada ratificar, levor de confirmar.	ES CORRECTA SU APRECUACIÓN, EN CASO DE CUMPLE. CON LA CADUCIDAD DE LOS RIENES POR DOCE MESES, NO DEBERÁ ENTREGAR CARTA COMPROMISO DE CANUE,
	Es correcte antander que en la columna "Nombre del fabricante" deburnos de plasmar el nombre del siguiar de registro sentario, favor de confirmar.	NEW TO SELECT THE PROPERTY.
- no re-re-re-re-re-re-re-re-re-re-re-re-re-r	ANEXO 11 Favor de informar si en los lineas que se encuentran en este anexo deberemos indicar la siguiente información:	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. DEBERA LISTAR LAS CIAVES QUE RESPALDA EL FABRICANTE.

MSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGUNO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES COORDINACIO DE ADMINISTRACIÓN DE ESPACION DE SERVICIOS COORDINACION DE ADDUSCIÓN DE BIEMES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN DE DESARRES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIEMES TERAPÓLITICOS.

DIVISIÓN DE BIEMES TERAPÓLITICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-NS0-2013 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADGURSICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN ORNPO 660, HATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 670 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 600, PARA CUERIR MECESIDADES DEL RISS (DELEGACIONES Y UMAE"S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SEÁ, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO PECAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

1000	ILCITANTE (23): DALTEM PROVE PREGUNTA No. CLAVE	NACIONAL, S.A. DE C.V. RESPUESTA
77	3.2 Fachs, hora y dominitio de los eventos. Selicitamos a la convecante que en caso de adjudicación permita que el representante legal que firme los contintos pueda ser definto al que firme las propuentas. Favor de confirmar	SE ACEPTA SU PETICIÓN. SEMPRE Y CLIANDO ENTREGUE A LA DIMISIÓN DE CONTRATOS LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES AL REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMARA DICHOS INSTRUMENTOS JURIDICOS.

LICITANTE (24): COMERCIALIZADORA RUGASE S.A. DE C.V.

PREGUNTA

RESPUESTA

INO SERA NECESARIO PRESENTAR MUESTRA CUIANDO CUENTE CON UN lumeral 2.1.F Pare of IMSS, segundo primato. En caso de que alguno de los productos ofertados se haya encontrado con antecedentes. LOTE DE CORRECCIÓN APROBADO POR LA COCTI, SALVO QUE EXISTA de incumplimiento conforme a las especificaciones técnicas de calidad.

UN RECHAZO A UN LOTE DE FABRICACIÓN POSTERIOS AL Pregunta: En casu de resultar con adjuticación con algún producto que haya estado en ese supuesto, que sucede si esto ya fue liberado por la COCTI, ¿ce deberá presentar nuevamente una muestra para su evaluación o será suficiente con presentar dentro de la CORREGIDO. propuesta técnica los oficios de liberación otorgados por la COCTI?

NO. PREGUNTA LICITANTE (25): FABRIVEN, S.A. DE C.V. CITADO ACUERDO REFERENCIANDO LA CLAVE POR LAS QUE los productos que por su naturaleza no requieren Registro Sanitario y están contempiados en al anexo 2 (dos) ¿Debernos presentar al anexo 2 (dos) con la clave así como la descripción de cuadro básico en hoja membretada del ficitante ó la CLIMPLIENDO EN SU TOTALIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.1.C DE LA CONVOCATORIA, QUE A LA LETRA DICE. página de internet emitida por la Golepris ?

En caso de los alenes ofertadas que estén situados en el

3

PREGUNTA

5. ¿QUE PRESENTACION SE DEBE DE COTIZAR?

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÖRREGISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADOUSSICIÁN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COOPDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISION DE BIENES Y TERAPEUTICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-1 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 000, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE"S), DE LA SEDENA, DEL ISSITE, DE LA SISA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIÓ (RICCAT, 2014")

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES LICITANTE (40): ESTERIPHARMA MEXICO S.A. DE C.V.

0.757	NO.	PREGUNTA TO THE TANK OF THE PREGUNTA	RESPUESTA
	2	PARTIDA 27. CLAYE 690 060 1003 D2 01. DESCRIPCION: DESINFECTANTES. SOLUCION ESTERILIZANTE Y DESINFECTANTE DE SUPERIOXIDACION CON PEN NEUTRO, NO CORROGIVA. SOLUCION AL 160%. RIVASE CON 250 ML. A 5 UTROS. NUESTRA EMPRESA PARA ESTA CLAYE PRODUCE LAS SIGUIENTES PRESENTACIONES 250 ML. 1, 1.8, 3, 4, 5 Y 20 LITROS. SOLUCITAMOS ATENTAMENTE A AL UNIDAD COMPRADORA NOS INDICUE:	LAS CANTIDADES REQUERIDAS PÓR LAS DELEGACIONES Y UAMES EN PRESENTACIÓN DE S LITROS.

LICITANTE (41)-ROPA DESECHABLE DE MEXICO, S. NO. PREGUNTA TODOS Y CADA UNO DE LOS PROCEDIMENTOS DE CONTRATACIÓ QUE SE CONVOCAN POR PARTE DE LAS ENTIDADE 3.1 TIPO DE ABASTECIMIENTO IMSS SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE QUE EL PORCENTAJE DE GUBERNAMENTALES, SON INDEPENDIENTES UNIOS DE OTROS. LAS CIRCUNSTANCIAS EN QUE SE DEN TAMBEN DISTAN QUE SE RELACIONEN ENTRE SI; TODA VEZ QUE, CONFORME A SU TEMPORALIDAD, SUS AMEXOS TÉCNICOS, REQUISTOS, INCLUYENDO LOS PREGIOS MÁZMAOS DE REFERENCIA Y CONDICIONES. ASIGNACION A LAS 2 FUENTES DE ABASTO DEL MISS SEA DEL 50% A LA PRIMERA Y 40% A LA SEGUNDA. REDUCTIVO ES DEBIDO A QUE CUBRIR SOLO EL 20% DEL TEMPORAUDAD. SUS ANEXOS TÉCNICOS, REQUISITOS, INCLUYENDO REQUERIMIENTO PERJUDICA AL PROVEEDOR EN LOS GASTOS DE ENVIO Y LOS PRECIOS MÁXIMOS DE REFERÊNCIA Y CONDICIONES COBRANZA.

CONTRACTUALES, POR LO QUE, SE RATIFICA LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 3.1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN PARA EL CASO DEL MÁS SE PUEDE OFERTAR EL 100% DE LA PARTIDA SI SE PODRÁ OFERTAR EL 100% DE LA CLAVE SI SE TENE LA CAPACIDAD TIENE LA CAPACIDAD DE SATISFACIBLO Y GARANTIZARIO O SOLO SE DEBE PARA SATISFACIENO Y GARANTIZARIO. OFERTAR EL 80% COMO MÁXIMO.

July + M + many 8 - 2 d 25

a



3

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
CIVERÓN DE BIENES TERAPRÍZITICOS
CIVERÓN DE BIENES TERAPRÍZITICOS

DIGITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-919GYR047-N66-2013 (MEXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 660, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 670 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 660, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSISTE, DE LA SEMARI Y DE PEMEX EJERCICIÓ FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITANTE (49): CYO CHEMICAL S.A.D.E.C.V.

NO SE OMITE CITAR QUE EL LICITANTE DESERA CUMPLIR CON LA
DOCLUMENTACIÓN SOLICITADA PARA CADA UNA DE LAS VARCAS,
CONSIDERANDO EL MISMO DESCUENTO EN SU OFERTA TÉCNICA-ECONÓMICA.

ANEXO 13 PUEDE SER A RENGLÓN SEGUIDO?

ANEXO 13 SE ELABORA POR CADA DEPENDENCIA, ENTIDAD O INSTITUCIÓN? LOS REGISTROS SANITARIOS O EL OFICIO DE NO REQUERIR REGISTRO SANITARIO, PUEDEN SER POR FAMILIA, INDICANDO CLAVE Y RENGLON?

UI TEAC PARRAGO ADEMÁS DE LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) DE LA PRESENTE CÓNVOCATORIA, LOS SIGUIENTES PRODUCTOS DEBERÁN SER ENTREGADOS COMO LO ESTABLECE LA FARMACOPEA DE LOS ESTADO UNIDOS

MEDICANOS VIGENTE:
PREGUNTA: LA ULTIMA ACTUALIZACIÓN DE CUADRO BÁSICO DE MATERIAL DE
CURACIÓN VIGENTE DEL SECTOR SALUD TIENE OTRA REDACCIÓN...
CUAL ES LA CORRECTA PAPA LA ENTREGA DE LOS INSUMOSO

DEBERA PRESENTAR UN SOLO ANEXO 13 PROPUESTA ECONÓMICA. PARA LA TOTALEJAD DE LO REQUERIDO. Y SE ACEPTA SU PETICIÓN, PODRA ENTREGAR EL REGISTRO SANITARIO

POR FAMILIA RELACIONAMDO LAS CLAVES EN EL ANEXO 13, DE PREFERENCIA A RENGLÓN SEGUIDO, CON EL SOPORTE DOCUMENTAL INDICADO EN EL NUMERAL 2.1. DE LA CONVOCATORIA,

DEBERA ATENDER LO REQUERDO POR LA CONVOCANTE EN EL MUMERAL 11.2, ADEMÁS DE ATENDER LAS PRECISIONES PARA LAS CLAVES, 060 436 0057 11 01 Y 060 436 0107 11 01.

GPO GEN ESP DIF VAR DESCRIPCIÓN UNI CAN TI

348





DIFFECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
INDAD DE ADMINISTRACIÓN Y CONTRATACIÓN DE SELEGACIONES
INDAD DE ADMINISTRACIÓN DE DELEGACIONES
COORDINACIÓN DE ADDURSICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y ESTIVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERRAFEUTICOS.

JOSTACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-HZD-2013 MIXTAS

1 TO THE RESERVE OF T

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 950, MATERIAL RADOLÓGICO GRUPO 970 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 950, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S). DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

NO. PREGUNTA RESPUESTA

SE SOLICITA SE ACIARE SI SERÁ MOTIVO DE DRISCHAMIENTO EN LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD (APENO 5) EL REPRESENTANTE DEL LICITANTE OBJITÉ REGISTRAIS ALGUNOS DE LOS DATOS A LOS PUE SE REPRESE EL INCISO A) DE LA PRACCIÓN V DEL AFT. 46 DEL REGIAMENTO DE LA LAASSP.

PREGUNTA SOBRE RESPUESTA A PREGUNTA NO. 4 PRESENTADA POR RESPUESTA NO. 4 PRESENTADA POR INDUSTRIAS POLARIS.

- A) SE SOLICITA SE ACLARE QUE LA ROGGENCIA DE VIGENCIA DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MARUPACTURA SERÁ UNICAMENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y NO ANTES NI
- INSPUES.

 SE SOLICITA SE ACLARE QUE PREVIO A LA FORMALIZACION DEL CONTRATO NO SE ESGUIRÀ QUE ESTÉ VERMITE EL CENTIFICADO DE RIERANS PIACITORAS DE MANUFACTURA, SINO QUE DECIA VIGENCIA ES ESGUIRLE HASTA QUE INICIR EL PERIODO DE ABASTO ESTABLECIDO
- EN EL CONTRATO. EN EL COMMUNIO.

 DADO QUE COMMUNIO EN MUY LIENTA EN EL DESAMDOO DEL TRÂMITE
 PARA OBTENER EL CHRITHICADO DE BUENAS PRACTICAS DE
 PARIMOGACIÓN (CEMP), SE SOLICITA QUE SE PERSIMTA LA RITRISEGA CON
 LA SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE DICHO CEMP PRESENTADA ANTE LA

- A) ES CORPECTA SU OBSERVACION
- 8) ES CORRECTA SU APRECIACIÓN
- C) EN CASO DE QUE EL IMSS LO REQUIERA

RESPRECUENTA SCHRE RESPUESTA A56 Y A60.

AI CON RELACION A LA RESPUESTA A LA PREGUNTA AMB Y AMO DE MI REFRESENTADA, SE SOLICITA SE ACLARE CUAL ES LA ESTRETTURA QUE DEBRI TENER LOS ANEXOS TROMICOS Y LIVS POLLETOS. CATÁLOGOS Y/O POTOGRAFIAS, INSTITUCTIVOS O MANDALES.

CUN RELACION A LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ASS Y AGO DE MI PRESENTADA SE SOLICITA SE ACLARE CUALES SON LOS DATOS

RESPUESTA ASS T ASS

- AL LA ESTRUCTURA ES OFICIONAL POR PARTE DEL FARRICANTE.
- B) LOS QUE CONSIDERS EL FABRICANTE

to m poren



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN VEVALUACIÓN DE DELEGACIONES LINDAD DE ADMINISTRACIÓN GOOFIDHACIÓN DE ADDISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COOFIDHACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYF047-N50-2013

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 00), MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 100 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 000, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE"S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SEA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

elaboración de las bases o pliego de condiciones, ya que como se indicó en párrafos anteriores, son la fuente principal del derecho y obligaciones de la administración pública y de sus contratantes, y por ello sus reglas o clausulas deben cumplirse estrictamente, de manera que su violación o modificación después de la presentación de las ofertas, implicaria una violación al contrato que se llegue a firmer, por lo que el organismo o dependencia licitante, al axisminar y evaluar todo el procedimiento de la icitación pública, deberá ravisar como una obligación primaria e ineludible los requisitos de forma, que son esencia y sustancia del contrato que se llegue a poncretar, es decir, deberá verificar si los oferentes cubriaron con cada uno de los requisitos que se figiron en las bases y si dicho procedimiento fue seguido en lodas sus etapas sin infracción alguna al mismo, pues eólo de esa manera se puede lograr que el contrato las bases y si dicino processimento fue seguero en socia sua siapas sin intracción elegina ai insemo, pues solo de esa manera se puede lograr qui el contrato respectivo no esté viciodio dei origen, y a que de existi irregularidades en el procedimiento o incumplimiento de las bases de la licitación por otra parte de eligino de los oferentes, sin que el dirgeno convocante los tome en cuenta, no obstante su evidencia o traccendencia, y adjudique el contrato al oferente infractor, tanto al licitante como el derente ganador infringirian el principio, no adlo ya de derecho administrativos, cuenta de la naturaleza de los contratos administrativos, consistenses en el pacta euniservanda, sino familiententen a la ley administrativos. (Ley de Chrise Públicas y su Registrato), viciando de esa forma el contrato respectivo, por tanto, el organismo convocante al adjudicar un contrato de obra pública, stempre debe verificar en principio los requisitos de forma para que después analice las propuestas en cuanto a su contenido o tondo, todo ello conforme a las regias que se heyen fijado en las bases o pliego de condiciones

DÉCIMO SEGUNDO - QUIEN PRESIDE EL EVENTO NOTIFICA A LOS LICITANTES QUE EN AFEGO AL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES. ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, SE LLEVARÁ A CABO EL CUATRO DE OCTUBRE DEL 2013, A LAS DIEZ HORAS, EN EL AUDITORIO LIC. JUAN MOISÉS CALLEJA UBICADO EN AV. PASEO DE LA REFORMA NG. 476, PLANTA BAJA, COL. JUÁREZ, C.P. 06506, DEL CUAUHTÉMOC, MÉXICO D.F.

-CIERRE DEL ACTA-

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS SP BIS DE LA LEY DE ADOUSSICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SE ULTIMO PÁRRAPO DE SU RESLAMENTO, A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÔNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET), SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN DUCHO SISTEMA LA PRESENTE ACTA, INDEPENDIENTEMENTE QUE SE FIJARÁ UN AVISO EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, UBICADO EN EL CUARTO PISO DEL INMUEBLE UBICACIÓ EN AVENDA DURANGO NO. 291, COL ROMA NORTE, C. P. 03700, DELEGACIÓN CUARHTEMOC, MÉNICO, C.P., SISINDÓ DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICTANTES, ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTEMER COPIA DE LA MISMA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR. SE CIERRA LA PRIMERA Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES. SIENDO LAS VENTRIM HORAS DEL DÍA VENTRIÉIS DE SEPTIFMARA DEL ARD DOS MIL TRECE, ELABORANDO LA PRESENTE ACTA LA CUAL CONSTA DE 388 HOUAS, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES Y PARA DEBIDA CONSTANCIA.
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 36 FRACCIÓN IN DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLIDO, FRINANDO AL MARGEN Y AL CALCE DEL PRESENTE DOCUMENTO, LAS PERSONAS QUE EN ELLA ACTUARON, INFORMANDO QUE CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, PODRÁN CONSULTARILA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES DENOMINADO COMPRANET (<u>DIDOS/GUIDISDELLADOSCEULÁRICA DE 100</u> Y EN EL PORTAL DE COMPRAS EN EL IMS

POR LOS LICITANTES

0

INSTITUTO MEDICANO DEL SEGURO SOCI DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y VALANCIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE DELEGACIONES COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y BERVISIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Hu. LA-019GYR

ORISTO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURIACIÓN GRUPO 050, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 050, PARA CUBRIR NECESIOADES DEL MASS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO PISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

EMPRESA REPRESENTANTE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE

C. FRANCISCO JAVIER TELESTAO

BAXTER, S.A. DE C.V.

C. MARIA DEL CONSUELO MALDONADO

NOMBREY FIRMA BIENES Y SERVICIOS

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS.

REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

TITULAR DE LA SURJEFATURA DE DIVISIÓN DE MATERIA DECUPACIÓN REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE

JEFE DE AREA DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO

REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE

LIC. MAGDALENA LEAL GONZALEZ

ING. JUAN ANTONIO PIÑA SERRATOS

LIC. MARCO ANTONIO LOPEZ GONZALEZ

393

X



PISTITUTO MEXICANO DEL REDURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE EIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE REMES TERAPEUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Ho. LA-D18GY1047-NSO-2013 (MEXTA)

CBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 080, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIRI NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSITE, DE LA SEA, DE LA SEMARI Y DE PEMEX EJERCICIO RIGGAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

ÁREA V/O CARGO	NOMBREYFRMA
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO.	(1)
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN Y CONTROL D MBASTO. REPTRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE	LIC. LEGNARDO VASVERDE GONZALEZ
REPRESENTANTE DE LA CICIADAGION DE CONTRAC DE ABASTO.	
	ACT, ELISA BALANDRA PINEDA
REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE CONTRATOS	C. JOSE MANUEL HERNANDEX METO
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA	LISE SIRPOBIÁNO ROBLERO JIMENEZ
REPRESENTANTE DE LA COOPENHACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOD.	ING. ALINE UGAL DE PLORES
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOD.	C. KARINA LEJANDRA MEDINA LUHA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGUED SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE DELEGACIONES
COGRIDINACIÓN DE ADCUESCIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COGRIDINACIÓN TÉCNICO DE LEVINES Y ESTRACIÓS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉLITICOS

LIGITACIÓN PÓBLICA HACIONAL No. LA-018GYR047-NS (MRXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 080, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LASORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL BASS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSETE, DE LA SEA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO PISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

REPRESENTANTE DE LA COOFIDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOO	198 Bailes
EUROO DE INSURIOL	C. MARISOL A. PEREZ PERUSOMA
REPRESENTANTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	C. FEDERICO MIRAN
REPRESENTANTE DE LA SECRETANÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	TENIENTE DE SANIDAD FRANCISCO JAVIEN
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	AVY SRDELES ROBERTO ARELLANO CONDERO.
REPRESENTANTE DE SECRETARÍA DE SALUD (HOSPITALES Y ESTADOS).	LIC. BLANCA CHÁVEZ
PEPRESENTANTE DE PETRÓLEOS MEXICANOS.	DRA. JUANA JUAREZ SOLIS
HEPRESENTANTE DE PETRÓLEOS MEXICANOS	DPA, MARIA IRMA DE LEÓN PERE

* WAA 4S ENA



RISTITUTO MEXICANO DEL SEGURIO SOCIAL
DIFIECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DEL EGACIONES
UNDAO DE ADMINISTRACIÓN
CODROPACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DE ADMINISTRACIÓN
DE DENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
ODVISIÓN DE BENES Y ESPAPILITICOS

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. LA-010GYR047-N50-2013 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN UNUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 060, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA. DEL ISSSTE, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIÓ FIGGAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS

	REPRESENTANTE DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO EN EL IMSS LIC. MARIA DEL CARMEN JEZABEL ALDANA FERNÁNDEZ	
	REPRESENTANTE DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO EN EL MASS LIC. ALEJANDRA JIMENEZ CORTES	
-/1	No Amore A & STAN A	
j4;	196	nitra



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U130355 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

ANEXO 3 (TRES)

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000000666-201	4							Dictamen	de Inversión	
500000000000000000000000000000000000000	in the second							X Dictamen	de Gasto	
Dependencia Solicitante:	09	Distrito F	ederal Nivel C	entral						
	099001	Oficinas	Centrales							
	180000	CoordCo	ntrolAbasto							
Concepto:	OFICIO 2901 D	EL 22/08/2013	3 PARA MATE	RIAL DE CURA	CION 2014					
									2	
Fecha Elaboración:	04/09/2013									
Total Comprometido (en pesos) Cuenta; 21053002	: \$ 4 DE MATERIAL	1,106,888,928. DE CURACIO		Unio	ad de Informaci	ón: 308001			Centro de Cost	os: 150900
COMPROMETIDO MENSIVAL (on miles do posos): ENE FEB	MAR I	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	ост	NOV	DIC
304,098.4 313,621.2	335,273.1	293,649.3	358,959.9	298,046.8	364,263.2	370,032.6	334,932.1	400,935.0	329,904.2	403,173.2
O.O 0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		J	/	ATENTAME! Armando Rivera	ı Téllez		Name of the least	DIA MES CTAMINADO D	AÑO EFINITIVO	
			C	DICTAMEN DEF	INITIVO					
CONTRAT	O No.		iā	S) INSTITUTO KEXI	OZ CANDJEL SEGUAD SO	CLAL				
IMPORTE	DEFINITIVO (EN P	PESOS):	Ε	OORDINACIÓN D INFORMACIÓN IVISIÓN D	PROGRAMATIC	CA	\$.00		
Control of the Contro					JESTARIA-	-				
SE EMITE SU. EL IMPOR	IETO A LAS CIFRA TE DEBERÁ RATII	S DEFINITIVA	AS QUE APRI A VEZ QUE SE	で RESUL	CACTO			lave: 6170-003	-001	
				And of the second secon		AN	VEXO	S		
					IVI\$I	ON D	ECC	NTR	ATO:	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U130355 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N60-2013

ANEXO 4 (CUATRO)

"PROPUESTA ECONÓMICA, ACTA DE FALLO Y DATOS DE CONTACTO OFICIAL"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 8 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

Undated dis Achteinistanckin
Coordinatello de Achteinistanckin
Coordinatello de Achteinistanckin Berrickins
Coordinatello Honton de Rissens y Stevikins
Ditterfin die Bitsens Frangsbelitzm.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-019GYR047-N50-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIÓ

ANEXO NUMERO 13 (TRECE)

PROPOSICION ECONOMICA (CONPMR)

	00034233	er.com	Porcentaje Descuento Ofertado	2.01%	0.01%	0.01%
	****	maria del consuelo maldonado@baxter.com GRANDE ()	Precio Max de Referencia	\$72.41	\$87.46	\$74.34
	No. DE PREI IMSS	onsuelo mal	Cant. Max	31,080	11,700	7,200
		maria del co GRANDE ()	Cant. Min.	12,432	4,680	2,880
	DIST. (X)	RONICO	RFC del Fabricante	PES-911018-R76	PES-911018-R76	PES-911018-R78
) yelos, C.P. 625	CORREO ELECTRONICO	Nombre del Fabricanto	PLASTI-ESTERL S.A. DE.C.V.	PLASTI-ESTERIL S.A. DE C.V.	PLASTI-ESTERIL. S.A. DE C.V.
	FAB. ()	CORF MEDIANA ()	Pais de Origen	MEXICO	MEXICO	MEXICO
	EXICO PONIENTE Avenida de los 50 metros, No. 2, Civac, Jlutepec Morelos, C.P. 62578		Marca por Institución MSSRSSSTE SEDENASSA/ SENABLIDEMEY		H4 22	FRI
	TE s 50 metr		Mar	PLASTI-ESTERIL	PLASTRESTERI	PLASTI ESTERII
	DELEGACION MEXICO PONIENTE DOMICILIO: Avenida de los 5	BAX 871207MN3 PEQUEÑA ()	Presentación Registro Santano	61588C99 8SA	01527C2000 SSA	0333C2007 SSA
	ON MI	× ō	Loi d	609	8	9
	DELEGACION DOMICILIO:		esentac		-	
	DELE	R.F.C.	P	<u>d</u>	å	<u>a</u>
HICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-019GYR047-N50-2013	BAXTER S.A. DE C.Y.	FAX. 01-800-715-29-06 MICRO ()	Descripción	DEQUIPO DE VENOCUSIS PARA USARSE EN BOMBA DE EDP INFUSION DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECULACIABLE, CONSTA DE BANONETA, ENTRO DE ARRE, CAMARA DE GOTEO HEXIBLE CON MACROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUDO, CON DOS O MAS DISPOSITIVOS EN Y PARA INVECCION, OBTIRADOR DE TUBO TRANSPORTADOR. ADAPTADOR DE AGUAL, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	EQUIPO PARA APLOACION DE SOLUCIONES DE EQP VOLUMENES MEDIDOS PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION, DE PLASTOC GRADO MEDIOCA, ESTERIL, DESECHABLE, CONSTA DE, BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA BURETA PLEXIBLE CON CAPACIDAD DE 100 ML MINIMAO Y ESCALA GRADUADA EN ML CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE CON MICROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR MECANISMO REGULADOR DE FLUID CON DOS O MAS DISPOSITIVOS EN YP PARA INYECCION, OBTUBADOR DE TUBO TRANSPORTADOR. A BAPTADOR. DE AGUAL, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	EQUIPO PARA AFLICACION DE SOLUCIONES ENTERALES, PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECIABLE, CONSTA DE: BAYONETA, CAMARA DE GOTEO FLEDBLE, TUBO TRANSPORTADOR DE FULJO, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, MACANISMO REGULADOR DE FULJO, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.
CION	į.	0	A E	060 345 2186 01 01	5	10
AN A	FECHA:	TEL. 01 777 3 29 60 00 ESTRATIFICACION:	E(S)	98	2210 01	2236 01
LIBILK		TEL. 01 777 3 29 ESTRATIFICACION:	CLAVE(S)	55 22 22	345 22:	346 22
OND	F DE	777 FICAG	S .	8 R		90
TAC	FECHA:	L. 01	100 100	9328	090	90
9	E E	E E E	Vo.	P	921	-

EL PORCENTAJE DE DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERA FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
EN EL CASO QUE EL MISSISEDENAISSSTERSA,SEMBREMEX ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSORIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE ENLOS TERMINOS. CONDICIONES Y
PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.

A
PARA LOS INSUMOS DE BOMBAS DE INFUSION LAS CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS DEBERAN COTIZARSE POR DELEGACIÓN, UMAE NOTAS

Pr= Presentación

Ca= Carlidad

Maria del Consuelo Maidonado Felipe Presidente Masaria, 11-410 Piss México, D.F. 11570 T.55.9126.5000

Los precios resultantes serán fijos durante la vigencia del contrato

Un= Unidad de Medida

Presentación

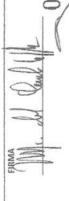
NOMBRE

Prapulteped Moraies





CH (A) NAMES







INSTITUTO MESICINAS DEL BERRIPO BODRA. DIRECCIÓN DE PARIMENTRACIÓN Y ENVIANÇON DE PALEDACONES LIBERRO EL CARAMENTRACIÓN COOPERINACIÓN DE ACCUSACIÓN DE BERRIES Y CONTRATACIÓN DE SURVICIOS COOPERINACIÓN DE ACCUSACIÓN DE BERRIES Y CONTRATACIÓN DE SURVICIOS COOPERINACIÓN DE SURVICIO DE TRETACIÓN DE SURVICIOS CONTRATACIÓN DE SURVICIO DE TRETACIÓN DE TRETACIÓN DE SURVICIOS CONTRATACIÓN DE SURVICIO DE SURVICIO DE TRETACIÓN DE SURVICIOS CONTRATACIÓN DE SURVICIO DE SURVICIO

LICITACIÓN PÚBLICA

CHARTO DE LA LICITACION "ADCUNDICIÓN DE NATURAL DE CURRACIÓN GRAPO GAS BATERAL RACIOLÓGICO GRAPO GAS Y BATERAL DE L'ABORATORIO GRAPO GAS, PARA GUIGRA RECESCADOS DEL RISO (DELEGACIONES Y UNAFES), DE LA SEDURA DEL ISOSTE, DE LA SEJAR Y DE PERIEX EJERCCIO PRICAL JOUT.

ACTO DE FALLO

CHILA CREMIT DE MÓDIDO, SIENDO LAS DICE HORAS DEL ONCE DE NOVEMBRIE DEL DOS MIL TRICIL SE RELIBIETON EN EL AUDITORID LIC, JUAN MODES CALEJA URICADO SE RASEO DE LA REFORMA NA. 478 PARA EL AL DEL TURNA CARDO DEL CALEJA URICADO DEL CARDO CARDO DEL C

A CONVIDENTE MANESTA QUE EN APEGO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 28 TEH, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARPENDAMENTOS Y SENYODOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NAMEJOL. LA DE LA CONVIDENTACION, DE NACE DE SU CONCIDENTACION DE LOCTACION, DE NACE DE SU CONCIDENTACION DE LA CON

LA COMUNICACIÓN DE FALLO, SE REALIZA DE ACUERDO A LO SIGUIENTE-

---ANTECEDENTES---

PRIMERO. SE HACE CONSTAN QUE LOS REPRESENTANTES DE LA CÁMARA NACIONAL DI LA INDUSTRIA DE LA TUNASFORMACIÓN. DE LA CÓMPEDERACIÓN DE CÁMARAS DE COMERCIO, DE LA CÁMARA DE COMPENCIO, DE LA CÁMARA DE COMPENCIO, DE LA COMPENCIO DEL COMPEN

SEGUNDO, EL INSTITUTO MEDICANO DEL SEGURO SOCIAL EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO ISA DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNICIDE MEDICANOS Y SE, FRACCIÓN LOS BIS FRACCIÓN IL 25 BIS F



SIGNITUTIO MENDICADO DEL SERVIPIO SOCIAL.

DEL COCIDE DE ADRIBIOS PER LA DICTOR DE LE LEGACIONES.

LINGAD DE ADRIBIOS PACIÓN.

COCHOBIACIÓN DE MENDICA PACIÓN.

COCHOBIACIÓN DE MENDICADO DE DE MENDICADO DE MENDICAD

LICITACIÓN PÚBLICA NA. LA-HIGHTENSO-2013 (SIGTA)

OBJETO DE LA LIDITADÓN. "ADCUBIÇIÓN DE MAT BRIAL DE CURACIÓN ORIGID UM, MATERIAL RADIOLÓGICO GRIPO UM Y MATERIAL DE LADÚRIATORIO GRUPO GRI, PARA CURPER ASCRIBALES DEL BIDS (DELEGACIONES Y UNASPIS), DE LA SEDENA, DEL SEDITO, PE LA SEA, OF LA SEMBAR Y DE PEREX EJERCICO PERCAL 2017.

ACTO DE FALLO

DELECTION WOULDE	Q-D	GEN	12						FASILED USITE CITY OF CITY OF	C0		CHECUCKIO	PRECID NETO
Dalegnoth Senting Popul	000	545	2210	91	21	BAXTER, BADEGA.	PLATRESTERL	WEXCO	PLASHERRERE, SADEGA	13	8740	961	97,45
De Impresións Dan Erice Protoss	080	345	2293	£1	θi	BAXTER, SADEGY	PLATHESTERL	MCDCCC	PLASSFERIERI. 3 A. DE C.V.	965	XX	0.01	255

RESUMEN MONTO Y PROVEEDOR ADJUDICADO, POR DEPENDENCIA O POR ENTIDAD

THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T		-	N. September	1 24 THE R.	WEST 123	Marin Marin		BUCKSE 1019L
	COSTO	APERIO T	AT LEWS SE SE	interior at			, facera	
ERSON/ENTES-COMMAN, S.A., DE C.M.		8,400,043,35	1 271, 525 a4					7,637,98130
TOATO HERE AL SECTEMBER S. S. S. S. S. S. V.	DAMAGE				1		1	294,359,30
STE GARLEY CONTROL LA DELY	1,500,365.54	164,586-43	764,42741	1				2,420,468.50
934-32, 3-4, 3E CV,		25,017,574.00		I 382,543 au	1		1	23,790,696.00
50(24 \$2)MPL4 \$10(x)		2,616,811.86			1			1,610,571.78
With LADIC 2		1,5353,504,64		7	1		1	1.933,00643
L'EUR DECRINGUES MORRES SA OF C V		74,578,542.43		(19),63,63,00			1	24,697,690.92
CSCORCII, LA SECT.		21,511,080.08		1			1	22,313,560,66
PARTIE FRANKS, S.A. SC. CV.		manufacture of the second				7,142.79		1,193.75
ST MEDICA, SA DECY	\$75,318.74	***************************************		1	1			675,526,74
BASCL CA. N.C.V	215,314.79			77,593.94			1	1143,766.26
SHERODOLDIGHER DE PREDICTOR DIAGONE PARA LA SANTAT S. DE R.L. DE Z.A.				121,747.78		DATS-00	1	\$42,133,60
DESCRIPTION OF STATE OF CO	\$80,62.47	3,864,866,23	604,977.38	264,784,42	5,985.35	44 CD1 33	\$	1 98,304,062,5%
WHILEOHOD GRANK, LA WY.V	\$36,654,63	9,574,35634	donate stand		1			9,500,987.77
NTWKES DANFOCK, S.A. DE F. Y	LANGESTAN	6.985,451.96	20%-619-61					1 88-05-CN1-1-27
citis repetit secusion, 5x of 1	877/RL/43	1,184,27129	*10,304.46					1,840,850.00
Part Allers to Aprillo Scripton		1,195,067,03	- accommunity	1	1		1	1,195,895,63
SASA, SA DE CO.	1,145,307.15	1,477,836,83	7,905,330 64	523,764.67	1	28,757.02	1	112,272,967.25
1400-4 5-4 00 C S	7,952,476.22	236,560,456 10	BATLINEN	45,866,851.04	41,098.59	1.543.646.45	1.000,447,97	13-500097670
es ye atty		162,325,43		4	James Marcon	drive and the second	1	152 325 4.3
Shelle BOOKS INTO MAKE WITH SCHOOL STORY OF TOWN AND AN AREA OF EV	2,009.21549	14,111,001.51	1,254/66W	1,670,394,10		1,119,410.34	1	94,305,412,47
DINAMON WY AR RECK.	2,214,305.40	655,139.13	397,423.06	31250	1	10,092.01	-	1,417,165.96
MISCADO ADPERARIO SA DECV			268,620.24	1		15,548.90		254,455.66
ACTRICAL DESIGNATION CALLED VIEW		16,401,466.30	1.720.751.56	1,725,805,52	7.05.86	796,302,86	1	75.361.578.32
PANNEDCO WE NO SA	1,175,515.49	47 642 568 33		1.545.967.76		7-9-80 MODAY	former maybe	16,337,262.47
1-0	M	P.o.	£.		3	JN	4	V 6 118



DESCRIPTION MÉRICAND DEL SEQUED SUCIAL BRECCADR DE ADMINISTRACCIÓN Y ERAL MACION DE DEL FONDOMES L'ORIGAD DE ADMINISTRACIÓN DE MEDIA POR DE PONDOMES DOPICIONACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE INSERS Y CONFRONTACIÓN UN ENPROCIOS DEPRENACIÓN TÉCIACA DE RESERS Y REPVINCIOS DEPRENACIÓN TÉCIACA DE RESERS Y REPVINCIOS DEPRENACIÓN TÉCIACA DE RESERS Y REPVINCIOS DEPRENACION TÉCIACA DE RESERS Y REPVINCIOS DEPRENACION TÉCIACA DE RESERS Y REPVINCIONAL DE PROPRIED DE PR

LICITACIÓN PÓBLICA HACTONAL NO. LA-DISGUERAZ-FER-REIL (MEZTA)

OBJETO DE LA INSTRUMENTADUJESCIÓN DE MATERIAL DE CURRICION GRUPO BRI, MAISEAUL BAUGALDICIO DINDPO BRI, Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO BRI, PARA CUBRIN RECENDAÇOS DEL PASO (DEL ESLACIONES Y MARERIAL DE LABORATORIO DECAL SOM

ACTO DE FALLO

THE RESIDENCE OF THE PROPERTY	THE PERSON NAMED IN	The Continue of	MARKETT MAKE	Street Williams	ANTON	BANK COLUMN	I BOX TO STORE	ARGRADO
· 医二氯化二甲甲甲甲甲甲甲甲甲甲甲甲甲甲甲甲甲甲甲甲甲甲甲甲甲甲甲甲甲甲甲甲甲甲甲	CDRADO	E MANUSTO MANUS	THE PERSON	电影影响歌歌	美級 38 64	阿姆斯克斯斯斯	PROGRAMMENT OF	MATERIAL PROPERTY.
5(50%, S.A.D) CV	mineral incommunity for the	IDM NGC ESS, HJ	THE REAL PROPERTY.	of STREET, SQUARE,	of Department	SECTION STATES	II Detarration	THE RESIDENCE OF THE PERSON NAMED IN
SIGNE CORRESPONDED A DE CIN.	COLOME	44,447,541.30		KIBOWA.SZ	-	-	-	101,204,01141
SPECIALISTIN ESTINGUACION TERRORIS, NA DECIN.	1,297,384,03		13,179,304,90	1.184.573.62	The second	Gagy21, P2	-	2,0522/18(%)
WANTE SA SECUL	2.939.734.0C	40,467,103.44	513,306.60	120630	TANKS.	4,610,06	4	115,342,616.53
ASKOVIN, S.A. GEC.V.	1 1406 38928	LSP4 SYRING		162 HERE	797.46	7,178.00	4	2,0427540
QUIN FORE DISCOUNTING CA, NY CN		1,414,117,40		1-00 (67) NO	C27.48	5,10e.0d		5,393,593.46
NAMES AND GRANDA SERVEY A A SECUL		150257.60		- restrict on	*****		·	1/61,76890
AGA TEOR, SA HECIL	1,446,641.44	30,45,25,0F		1890/8/166	31,145.56			7,000,460.14
PUPO MORNAL SA DE C.V.	1,550,161,00	4,777,535,27	Constitution -	- 10 30 Jan 1 44	30,000	4,490,004 14 2011/61/62	30,50e.60	209,521,517.24
ECTER LLOND ACTION DAILUAND	2,790,394,301	Lect.2No.ce	NG 502.74	\$3,452.10	-	NOTATE A		5.797,356.14
OCHANNI SE NEDECO, S.A. OK S.A.,	3.124.763.73	4231577624		1,44,53,54	***************************************			1,706,262.69
ELUN, SA SE CV.		42/01/19035		479,169,35		PER1244	-	12,308,791.60
CONTRACTACIONAL S.R. CO. C. V.		48,975,412.12		2,265,786.50	77777	640,526.29	154,900,00	10.513,859.79
NATIONALIST Y ACT PROPER AND COMMISSIONS, S.A. OF L.N.		LANGINGES		2,245,746.50	64,161.25	1,787,204.66		19.65,725.72
5040640, 54.08 CV	87.62731	2,024,490,49	******		10,534 44	Marine & Commis	-	1/913/1524
STRAKE, SA IN CV		1,425,460.65						1,198,112.50
EDCHARGO SCORE LANGUAGUEGA NA DE CV		(7,481,158.21		the same of the sa		-		LOSessa
STANDARD AND AND AND AND AND AND AND AND AND AN	£275-555.46	59 237 590.p.c	A BALL BALL BY	1300.01.5		190324.33		D.171/62-Dr
CYSSICK REPORTANGUES AND SERVICE SALORS V	The second second	3.439,370.75	Total control	1,626,362,45			-	19.60 p. Set. 72
SEL SA H CK			THE REAL PROPERTY.	*******	-	THE REAL PROPERTY OF THE PARTY		3,499,940.25
us town pows	3,641,229,51	9, 244,595,60 3,674,789.58	170,466,57	785706-40	THE RESIDENCE	144,251.00		31,775,138.69
MASS SA SK C.K	162.622.85.			176,875,18	12,204 50	33,387.53		5.710.356.87
UNDARTONIC Levinse, S.A. 18°4 A.			1,721,437.00					202,514,785,21
SCHARGERS AT HITE SA DI CV	196147100	9,795,725.24	1,053,679,54	1314 Sec. 45	15,6915D	G7,2025	11/55/00	15,990,529/75
MARKE PARTICIPATION ACCURATE SALES CY	1935,961,75	NG1074, 9922, 949		2,853,673,67	15,506.00	RABARIA 12		<0.412,0mm,24
SFIR IS INDIRECTOR CARCING	706,327.10	D,21-12/2 N		6,195,035.64			1 SACRETOT	64,028,588,28
a Y (W. S.A. 6) (V	36,683.87	\$217,790.99		Marie Comment	1	consection or bear of		2,970,498,51
FORE PRACTICAL SERVICE	7,304,536,46	26354,625.71		4,847,33.756				41,725,747.19
RESEARCH THE SAME AS A STATE OF THE SAME O	277,962,68	\$47,802.40		267, 254, 238	1,007 %	20,116,92		1,410,999,66
			1,368,971.91	-		126,656,76		8,467,372,42
RECALIFOR RESTRUCTION ARRESTS S.A. 14 CV	1774,04.0	3,742.900, 17	923.213.46	A		-t	4	1,391,601.01
DIFEA SA (ILC)	2,544,790,35	18,577,697.61				and the second	The first continues the continues	23,174,392 Hz
SWAE, S.A. BLC.V		19,585,455,54	7002 612/51				1	25,170,852.56
DELPHED TESTAN SANCIA	1,934,550,29	175475594	ACT AND DESCRIPTION				1	1,070, 920-23
II ta rada neporturity, tia ce (, v		941,008.17		Assessment of the last			1	15/98328.79
CHARLES AND A SEAL	3,800,544.08 T	13.790.553.00		1447'512.83		166,481 %,	1	25,694,120,31
CHART DE DE EXPLOSION PARTE LAS DE C.N.		15,728,419,81	1.196.967.61			2755,945-10	1	1.25(.104,)12.16
CONCIL MAN, SA SE LY	3,447,907.54	12,097,399.61		3.300 value	1. 6%		1 7	25,245,167.55

NA SE

INSTITUTO APPOCAND DEL REGUED ROCAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DANCIACIÓN DE DEL CATOLONES UNIDAD DE AMBINISTRACIÓN COMPRIMIDAD DE ACCUSACIÓN DE REGUES Y COMPRIADADAS DE ACENTACIÓN COCHIERRADIOS DE REGUES DE REGUES DE REGUES DE DANCION DE SEREIS TRANSCUTICION.

LICETACION PÚPLICA MACIONAL No. LA-INSCRIDAZ-MES-EDIZ (MIXTA)

SOUT OF LA LICITACIÓN - LOCURIDOS DE MATERIAL DE CURACIÓN DISPOSIDA, MATERIAL INDIDECCIO CIURO DEL Y BATERIAL DE LIBORATORIO CIRUPO DEL PAUL DE MATERIAL DE LA SIDENA, DEL LA SIDENA, DEL

ACTO DE FALLO

	26		GARAGE AND	Manager Land	No.	DE CONTRACTOR	Blue 2	DESCRIPTION OF
CONCIDE MALTICOS DE MAIORINA, LA DECIV	1,494,095,111		76,520,00	447,04531	7,591.57	91,053.30		120022222
BINER LA BLOV	1,090,614.10	A Company of the last	265,873.36	(404,536.40	-	11,706.84	1	1,375,343,60
ECONS MISSIO DE OMERO LA DE CE		2,310,276,76	LPAUNS M			1		9,462,731,99
EA, LA SE CH		5:0\$3,646.25		761,73630	1	Ž	1	6.312,712.75
MOMPHY S. L.A. DICCH	L	71,710,546.38		1	1		L'annual and	11,790,949-20
POWERED RELIGIOUS CANDED CANDED CO.	1,661,497.57	35,2415 Shiriff		I ZWEENEAN			1	41,241,414,31
MENTERS HISIOMOS, SALDIC V.		9,179,438.59	475,130,50	MERINA	1			10,04 8,044,400
CATE CHARGE KING TA DE CA		49,219,457,65	ichteget su		1	*NR,729 NA	1	145,776,358,27
LANE PVA-PONET NIGHT ANGEL	1,094,992.25					***************************************	1	13,585,397,21

AGREEM AND ARAMA DOAD LOCATION OF THE PROPERTY OF A COUNTY OF THE PROPERTY OF

Course to design the Course of	CANTIGAD	ASKOLUDO
DAXION, SADE CV	1,408,416	107,557,200.4
DISTRIBUTIONAL INTERRACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉNOS, SALDE O V	1,546,748	64,419,990,02
TOTALES	2,655,166	191,977,273.5

CLAYESLDESHEETAS

FAMPL SONY'S



SHITTUTO MEDICINATI DEL TEQUIRO SOCIA; DE-ECCIÓN DE ALMINISTRACION Y SANCHIACÓN DE DEL COM JONES DANO DE ALMINISTRACIÓN CÓNTRIBACIÓN DE ALMINISTRACIÓN DE SERVICOS CONTRIBACIÓN TECNICA DE SERVEY XERVICADO CONTRIBACIÓN DE SERVEY SERVENCIO.

LICITACIÓN FÓBLICA NACIONAL No. LA-CIRCITRO F NA SUES GARTA)

DUSTO DE LA LICITACIÓN: "ADDURGODO DE MATERIAL DE GUARACIÓN GRUPO GOS, MATERIAL BADIDA DUDO GISPO SE Y MATERIAL DE L'ADOMATONIO GRUPO GOS, PARA CUSIDA NEGESOADEZ DEL RASS (SE FARACIÓN Y VIDANCES), DE LA SIDENA, DEL LA SIDENA, DEL LA SIDENA, DE LA SIDENA DE L'ASSA, DE LA SIDENA P CE PENEZ EJERTATO FISCAL TOM"

ACTO DE FALLO

CARSE MACRES MERCIÓN DEF EL PERMITIM. ALS DOCUMENTACIÓN COMPLEMBITAMBINICO EL EN DOCUMENTA COPIA EMPLE DE LOS DOCUMENTOS QUE LA DESENTA DOCUMENTOS DE ENCUENTRIOS DO SE MESTA DOCUMENTOS DE LA DESENTACIÓN DE ESTAS DOCUMENTOS DO SEMA MOTIVOS CONTRACTORISMOS DE LA DEFENERACIÓN DE ESTAS DOCUMENTOS DO SEMA MOTIVOS CONTRACTORISMOS DE LA CONTRACTORISMOS PÉRCICA QUE NOS DOCUMENTOS DE DESECUENCIADO DE CANTORISMOS DE LA CONTRACTORISMOS DE LA CONTRACTORISMO DE LA CONTRACTORISMO DE LA CONTRACTORISMOS DE LA CONTRACTORISMOS DE LA CONTRACTORISMO DE LA CONTRACTORISMO DE LA CONTRACTORISMOS DE LA CONTRACTORISMOS DE LA CONTRACTO

SEXTO: PARA LAS SIGURENTES CLAVES QUE DENCHASISMACIÓN, SE CELEBRAVAN CONTRATOS INDIMIDUALES POR CLAVE, PROVEEDORS.---

10		£113	TO S		Description of the Committee of the Comm	53 (US **)	SCITES.	100
560	197	KONA	12	gs.	CONTAIN PARA ALBERT ACRES DE PLATIGO TRANSPARIMEN, ROTETR, RESCONSEL, CON UN OXFROL DI EL CUTTEVO INVICAMI, Y OTRO EN LOG PRINTROS TON TRANSPOLINFANTE LONGITUO. SEA ON CAURNE S FIL PURCHE MOTIER BUTERS.	1726	1	P/A
965	168	8134	11	01	CARL EACH PRO-TROCHEOGRADIA, MACEUR, DE CADRERO DE FOLDRACO, DOMENCIO, COMPAGO, CREA DE FANCIOR, DOMO DE SAN PREDIODRA LA DE CALLERDA, NOVAS A COLORROS SA, CORREDO, CARLE, ARA DE REINDRACE DE LA PRESIDENZA LA DESCRIPCIÓN DE LOS DESCRIPCIOS DE LOS DESCRIPCIOS DE LOS DEL CONTROLES. N. S. SUL DEL DE LOS DEL CONTROLES DEL CONTROLES DE LOS DEL CONTROLES DE LOS DEL CONTROLES. DE SUL DEL CONTROLES DE LOS DEL CONTROLES DE LOS DEL CONTROLES DE LOS DEL CONTROLES. DEL CONTROLES DE LOS DEL CONTROLES DE LOS DEL CONTROLES DE LOS DEL CONTROLES. DEL CONTROLES DEL CONTROLES DE LOS DEL CONTROLES DE LOS DEL CONTROLES DEL CONTROLES. DEL CONTROLES DEL CONTROLES DEL CONTROLES DEL CONTROLES DEL CONTROLES DEL CONTROLES. DEL CONTROLES DEL CONTRO	P7.s	1	PEA
XQ	207	0013	æ	26	CITEDATO DE VENTEACION PARA ARESTERIA DE FOLANÇÃO CONSTA DE DOS MANGUERAS, UN PETRO, CONERCHENO WER ALBROO, OCOO, MASGARILA VEICESA DE 3 V 6 L.	HOP	-1	ECP
260	Zat .	OIGA	n	68	COMPRESAS PARIA VECETIVE DE ALGORON CONTRAMA DEPACA A RANGO E LONDROM. NO CALANDRO 45 CM	UN	- 5	PZA
160	345	3105	8	54	MINITIAN DE SANCIONE, COMMINIO, PARA PROCIDEIR CINA TRAD DISCONNICIONE, CRESTATIONO A MERICANO, EN FILONDA LA PL. REP. 18 NIADO DE SANCIONE O CLUMPIO DE PLANICIO, CONTINUA MINICIANO DE PROPRIEDRO DE CR. Q. REPR. ARMONDO DE PROPRIEDRO DE LA PROPRIEDRO DE COMPINIO DE PROPRIEDRO DE COMPINIO DE PROPRIEDRO DE COMPINIO DE PROPRIEDRO DE PROPR	P24	1	PZA
sia.	99	(392	ès	01	REPERMINANTAL SECTIONS, WEARLAND WITH GUPFRONTS HET AND WITH SHE FROM CO.	1427	,	711
360	-71	900	11	61	MANAGE CONTRACTOR SCHOOL SERVICE I ROLA DE VILLE D. DALFORMA PA.	11724	1	454
MIL	641	-3873	11	91	NUMBER CONSTRUCTION AND CONTROL POLICIES OF A AND COLOCATOL DEPORATED, CONTROL CONCINCTION OF A HAVE OF COM- DALUME COLO. SCIENCES OF CANACTERISTICAS OF LA HALIX. 14 DE CHICARO, CORE ATMACO, COPARA, CORES 7 SMALL	TNV	19	Pith









SALITY COLUMN





BESTITUTO MEXICONE, DEL BERBIRO SOCIAL.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRAÇÃO Y EXPLANDATION DE CELTANDATION DE
DEBED DE ADMINISTRAÇÃO DE DIRECTO CONTRATA ADDIA DE SOTALLAS
OZOROBANICOS DE DIRECTO DE DIRECTO Y CONTRATA ADDIA DE SOTALLAS
OZOROBANICOS DE DIRECTO DE DIRECTO DE SOCIALAS
OXAGIÓN DE BENNES TURNAS TURNAS DE SOCIALAS
OXAGIÓN DE SOCIALAS DE

LESTACIÓN PÓBLICA MACCONAL No. LA-019G1TEMZ-NED-2DE2 (MECTA)

ODJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUIBICIÓN DE MATERIAL SE CIRLACÍEN GINHO DE, MATERIAL RESIGLÓCICO GRIPO GROT MATERIAL DE LARCHATORIO CHILIFO BIO, PARIA CUDIFRI RECEIDAZES DEL BRIEL (DEL ECALHIRES V LUMETO, DE LA SEDIENA, DEL RESENTA, DEL RESENTA, DEL RESENTA, DEL RESENTA, DEL LA RIBA, DE LA REMAR Y DE PERES FUERCICO RISCAL 2014"

ACTO DE FALLO

923	561	0468	'n	01	diffusio directico no redigidate e nonce limbero de irlencim anela. Lingerijo de la ferra, el cnica fre la sintera, y a carractristicas de de la acela. Rede crista o consaste (1985 maj	DW	12	PZA
ero.	GEN		Ġ,	VAR	perquestry (2003	e ësht 🖫	Call O
040	541	9627	27	gı	SUPERAN SERA NESRA HENDADA, CHA AGUA LONGRUD DELA HEDRA 76 CA CALBRE DE LA SUPERA FOCIAVATI PURI NOD DE LA ACUA NE CRECLEU, INVERDA ES-SE VAD	SNV	12	PZA
085	pat.	4521	17	41	SUBJECTION DECISION DECISION ASSLA LOWERLYS DE LA ESPERA DE LA CALERA LA SELLIA A CO CARACTERISTICA DE LA AROLA LE CREALA, APODICA ES - EPARA.	ENV	12	PZA
085	B#1	440	13	51	DURTHES CATEUR CHOINGO D'OR AGRAN, LONGTOD DEL RINERRA SO A 75 ON, CALMIN, DE LA PURUPALIC, CHANCTE PRI LOSE DE LA ARUNA 17 CIRCULT, MARINTA (ESF7 MA)	DW	12	PEA
ento	942	00%	64	in.	Suffured by newspeakering simplified abscribing die copplandero of clicology presenca-production, fictilized Linguid dell'alietha. In one calent de la dutura, si corrections new della reales localities provincio company for la Coloradio, devia	DW	36	FZA
560	510	0100	11	01	NO AS A COMPANY DE ADMINISTRAÇÃO DE PROPRIO DE PROPRIO DE ADMINISTRAÇÃO DE	907	34	PTA
585	\$60	0,002	H	91	THE AN ADMINISTER ACTIVITION WINESAM ENTREVOR THE CHARL FORGINGS AND ARTHUR THE CO.	EAST	- 6	12A
760	565	9051	n	9t	THE ASS ASSESSING OF AGET ALO, CON ASSESSING ENHANCE SUGGESTION COMMITTED YOM AND TO THE CA	134A		PSA
660	562	9825	12	01	VEHICUS PLASTICIA DE TELISO PLANO, DE ALGOCONICON PRIVAS BINTET CAS LONGITURA EL ANCHO SE CIL.	640/	1	PZA
962	963	3850	12	01	YOUGHS CLASTICAN DE TEARO PLANO; DE ALADDON CON FINING SINTESCON LUNK PUUI SILI ANONG F-DA	EW	12	PZA

I C	E LICITANI ES CLIE. IUMERON ASIGNACIÓN DEBERAN ACUDIR A CADA UNA DE LAS INSTITUCIONES EN LAS FECHAS Y HORARIOS CUE A CONTRIBACIÓN SE L	SHEDBALA:
117.00		41-1-1-1-1-1
Sec.		best began hade about

22 DE ROVIEMBRE DE 2013, A LAS 10.00 HRS. EN LAS OPTOMAS DE LA DRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ELSABBLEO DE SPLIEDE E LA SELECTARÍA DE SALUD FEDERAL, USICADA EN VALUETO MISULA ALEMAN NO, SOS PROD 2, COL. NAPOLES. DELEGRACIÓN GENERO, ALÁREZ, C.P. 608 DE MÉSICO, D.F.

SEDENA ----

22 CE ACAVIEMBRIS DE 2013, A LAS INCO-HORAS, CAMPO MUTTAR 1.J. PSECIÓ REFORMA DEL EGACIÓN MODIEL HISALOD, C.P. 11640, MEXICO, D.P. 1.



INSTITUTO MENCIANO DEL ESCURO SCOAL
DIRECCIÓNES ATMINISTRACION Y ENVALUACIÓN DE DILEGACIONES
LINCADO LA CAMBIENTACIÓN
COORGINACIÓN DE BIOLES Y CONTRATACIÓN ES ELEPTRICIS
COORGINACIÓN DE ADCLASCIÓN DE BIOLES Y CONTRATACIÓN ES ELEPTRICIS
COORGINACIÓN DE BENES TEMPREUTOS.

INCLA) RACKDINAL RACKDINAL LIGHTACIÓN PÚGLICA

OUVETO DE LA LICITACION- "ADGREDITION DE MATERIAL DE CUBRICIÓN ORUPO DEL METERIAL RAMBILIDADES DE LA SERIA DE CASENDA DE LA SERIA DE PAREZ EJERCICIO PECCAL ZUN".

ACTO DE FALLO

NOVENO - SE HACE CONSTARI QUE CON PUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE ACQUIDICIONES, ASPERICAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SEUTOR PÚBLICO, SE ESTARI FOR CUE CONTRA LA REBOLLICIÓN CUE CONTRAGA SE FALO NO PROPENHA RECURSO A GUAD.

-CIERRE DEL ACTA-

PRINCE DE CONFORMIDO DONTO DISPUESTO ENTOS ATRÍCULOS SE BIS DE LA LEY DE ADOUBICIONES, ATRICULOS DEL SERTICO, DEL SECTION PÚB. (C.O.Y SE ÚLTIMO PÁPINAS DE UN PROCAMIENTO, A PRINCE DE ADOUBICION DE LO STRUMENTO DE LO SECTION DE LO CONTROL DE C

SEGUNDO - NO HABIFRIDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL EVENTO DE COMPRIACIÓN N. FALLO EN APEGO A LO DISPUESTO EN LA CONVICATORIA REPRIO LAS DECIDION HORAS DEL CIÁ ONCE DE NOVIRIENDA EL AÑO DOS INL. TRECE, ELABORACIO LA PRESENTE ACTA LA CUAL. CONSTA DE 361 HOLAS, PARA LOS DECTOS LEGALES CONDICIONES Y PARA DEBETA CONSTANDA, CON FILINDAMENTO SV. EL APTÍCULO SE 03, 37 Y SP. 95 DE LA LEY DE ADDISSIONES, ARRENDAMENTOS Y SERVICOS DEL SECTOR PIDILLO, FIRMANDO AL MARGER Y AL CALCE DE PRESENTE DOCIMINATO, LA PRESONA DESTINADO DEL COLOR PRODUCTO, LES DEL A ACTUARDO, DEL COLOR PRODUCTO, DEL COLOR PARA CILIDADO DEL COLOR PARA DE COLOR DEL COLOR PARA DEL A TRAVES DEL SERVICO DEL COLOR PARA DE COLOR PARA DEL COLOR DEL DEL COL

EUPRESA REPRESENTANTE SCOUL SIA DE CIV C. FRANCISCO GONZALEZ INCLUSTRIAS MEDIASIST, S.A. DE C.V G. RUBEN BOUALE



AFTEUTO MERCINO DEL TRUBERI SITURI.

CIPEROCICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ERMINISCIA DE FOI DIAMBILIZA, E
IRRIBATO EL ADMINISTRACIÓN.

CONIDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE BINESE Y OPTIMATACIÓN DE SERVICIOS

CONIDINACIÓN DE ADMINISCIA DE BINESE Y ASSEMUCIÓS

CONIDINACIÓN DE BINESE EL PARFEUTICIO.

LICITAGIÓN PÓBLICA NACIONAL Ro. LA-619079517-(50-2) (MICCA)

DILIETC OF LA LICHACION "ADDIFICION DE MATERIAL DE CURACION GRIPO UNI, MATERIAL RADIA, ÓGOU GRIPO UN Y MATERIAL DE LIGADIATORIO GIAFA RIB, PAJA CUIVES RECURSIADES DEL BROS (DE LEGADINEU Y UNIÁS "N, DE LA REDENA, DEL SEDE

ACTO DE FALLO

PRESENTANTE DE LA COUPENACIÓN TECNICA BIENES Y SERVICIOS	
TULAR DE LA DIVISION DE BENES TERAPÉUTICOS.	LIC MAGDALTHA LEAL GONZÁLEZ
PRESENTANTE DE LA COGRENIACIÓN TECNICA BIBNES Y SERVICIOS	
ULAR DE LA SUBJEFATURA DE CHYBRON DE MATERIAL.	ING. JUAN ANTONIO PIRA SEPRATOS
PHESENTANTE DE LA COOPIDINACIÓN DE CONTROL. ABASTO	ACT E ISA BALAMPIA PINEDA
PRESENTANTE DE LA CIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN MERCADO.	A Social Service Chores and the
OROFRACIÓN DE LEGISLADIÓN Y CONSULTA	LIC. NAS ALEXANDED SARAGONA
PRESENTANTES DEL INSTITUTO DE SEBURDAD SENUCIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES LESTADO	LIC. FEDERICCS DRIVEN STATISTICS
100	7 0 / 1



BESTITUTO MERICANES DEL SELDERO BOCAL.
DIRECCICAL DE PADRIASTRACIÓN Y EXALIDIDOR DE DELEVACIMENT
ADMONO CAMBIOS PROCED.
DOCUMENTA DE LA COMENCIA DE GENERO Y CONTRACACIÓN DE GENERO LOS
DOCUMENDOS DE LA COMUNICACIÓN DE GENERO Y SUPERIORIO
DEVISIÓN DE BIENES TERMESUROS
DEVISIÓN DE BIENES TERMESUROS

LICITACIÓN PÚBLICA NATIONAL Re LA-DIBGYROTZ-680-0010 SEXTA)

DILIETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE NATURIAL DE CINACIÓN GRUPO GRA, NATURIAL NADIOLÓGICO GRAPO GIO Y MATERIAL DE L'ABRRATORIO GRUPO DEC, PARA OLARIA NEDERIDADES DEL MAS (DEL RECIONES Y UNACES), DE LA SERIMA, DEL RESISTEL DE LA SERI NEDERICO PROCEL 1914"

ACTO DE FALLO

AREAY CARGO	ROMBRE Y FURTH	
REPRESENTANTE DE LA FECRETARIA DE SALLID (ENTIDADES).	CAMANICOANIENEZ PEREZ	
REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL	CAPITAN 200, AND ON LINEAR DOPHOLIES	
REPRESENTANTE DE PLITIÉS EGO MEXICANOS.	LIC JUANA JUANEZ SOLIS	3
PEPRESENTANTE DE PETRICLEOS MEXICANIOS	O.F.B. MARIJA HIMA DE LEÓN PEREZ	
REPRESENTANTE DE PETRÓLEOS MEXICANOS	UC APTUROLOPEZOHTIZ	1
PED-PESSENTANTE DE LA SECRETAPÍA DE MAYIMA	TEMESTE NAV. SERV. 20. BITOSON PEDRO RAAL ADI	
	0 -1 2 11/	
5	CHA SINTI	

6

DEFICION DE SICILAND DES BEBLACO BECCAL
DEFICION DE ADMINISTRACIÓN Y ELECTRODOS DE DELEGRACIONE.
DESENDE LA ADMINISTRACIÓN
COCROMACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE DELEGRACIÓN DE SIGNIFICADOS
COCIONALCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE BEBLES Y CONFERENTACIÓN DE SIRVINOS
COCIONALCIÓN DE BEBLES DERAPROPICIOS
DEVICION DE BEBLES DERAPROPICIOS.

EXCTACION PÓBLICA NACIONAL NO. LA GIOGYTIAY2-1998-18913 (ISIXTA)

DIMETO DE LA LICITACIÓN: "ANOMERCIÓN DE MATERIAL DE CRIACION GREPO DE, MATERIAL RADICADOS DIMETO DE VANTERIAL DE LABORATION GRUPO GRUPA PARA CURRER RECEMONDOS DEL MONJOR DE MANOS, DE LA SEDENA, DEL SEDENA, DEL SEDENA, DE LA SEDAR Y DE PRIES E L'ENCACIO PRICAL 2014"

ACTO DE FALLO

AREA Y/O CARGO	AND AND AND AREA AND AND AND AND AND AND AND AND AND AN	
REPRESENTANTE DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO DI EL RIGS		
	LIC. ALEJANDRA JIMÉREZ CORTES	
REPRESENTANTE DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO EN EL IMES	LIC.JOSÉ ISIDORO JOAQUIN DE	
REPRESENTANTE DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO EX R. IMSS	ESKAURIATZA RIVA PALACIO LIC MARÍA DEL CARMEN AETABEL ALDANA	D
7		
SERVICE COMPANY OF THE	Notions VERSIA	1
NE PRESENTANTE COMO TESTIGIO SOCIAL:	12	
CACELIA MEXICANA DE ALIDITORÍA INTEGRAL Y	The state of the s	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U130355 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

ANEXO 5 (CINCO)

"FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones Unidad de Administración Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes Terapéuticos



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-019GYR047-N50-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE) FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (IMSS)

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de esta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantia), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL: AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO, B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de SERVICIO, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantia), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE, FIN DE TEXTO



